



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVIII

Núm. 9 Zacatecas, Zac., miércoles 31 de enero de 2018

S U P L E M E N T O

8 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

SECRETARÍA DEL CAMPO

Subsecretaría de Desarrollo Rural

Programa de apoyo a productores con tubería hidroagrícola de conducción
Programa de apoyo a la mujer rural
Programa de Atención al Migrante
Programa de Huertos Familiares
Programa de producción, distribución y mantenimiento de planta
Programa de Apoyo a deudores a la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero
Programa de concurrencia con municipios
Programa de cercos perimetrales
Programa de combate y control de lirio acuático
Programa del Centro Acuícola "Julián Adame Alatorre"

Subsecretaría de Ganadería

Programa de sanidad y mejoramiento genético caprino
Programa de control de la garrapata
Programa de rehabilitación de baños garrapaticidas
Programa de repoblamiento de colmenas
Programa de rodillos aereodores
Programa de mejoramiento genético porcino
Programa de mejoramiento genético bovino (semen y embriones)
Programa de mejoramiento genético caprino
Programa de Blocks multinutricionales
Programa de aves de traspatio
Programa caprino
Programa de credencialización y digitalización de fierros de herrar
Programa de fortalecimiento del sistema de registro electrónico de movilización (Remo)
Programa de incentivos de productividad para las asociaciones ganaderas locales
Programa de guías de tránsito para la movilización del ganado
Programa de supervisores de movilización del ganado

TOMO 6/7

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Jehú Eduí Salas Dávila
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx



SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES CON TUBERÍA
HIDROAGRÍCOLA DE CONDUCCIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado tiene la preocupación de que la agricultura de la entidad, sea una actividad que enfrente con éxito los desafíos que la naturaleza impone, es por ello que se requiere que los usuarios de zonas de riego adquieran nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, e incluso adopten actitudes diferentes ante los retos que la actividad agropecuaria enfrenta actualmente.

La actividad agrícola en la entidad gracias a su potencial productivo juega un factor importante para el desarrollo del estado, pero necesita recursos económicos, que conlleven a hacer un uso eficiente del recurso en todos sus aspectos.

Es por ello que ante la realidad de los sistemas actualmente usados en la entidad en la cual se conduce el agua a través de canales al aire libre, lo cual en principio genera una pérdida de más del 60% del vital recurso, generando impactos ecológicos y económicos que hacen de la actividad agrícola un factor poco costeable.

Con este programa se contribuye a disminuir el desperdicio de agua en el estado. Se pretende complementar la necesidad de eficientar el uso del agua para producción agrícola, y de esa manera reducir la vulnerabilidad, incertidumbre de las familias y garantizar la seguridad alimentaria, como estrategias de adaptación al cambio climático que en los últimos años se ha tornado recurrente, con la precipitación que tiene una distribución anómala con excesos o déficit de agua.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua;

Concesión: Autorización expedida por CONAGUA que en el caso de pozos de riego, pequeñas y mediana presas, permite a los usuarios explotar el uso de agua en forma controlada;

CURP: Clave Única de Registro de Población,

Documentación actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Ventanilla de Atención Autorizada. La ventanilla de atención es en la oficina central de SECAMPO y las Coordinaciones Regionales de la Secretaria.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

En este rubro deberá especificarse la alineación del programa al:

1. El programa de Concurrencia con Municipios se inserta en el Plan Estatal de Desarrollo dentro del:
 - Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
 - Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
 - Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.
2. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derechos Humanos.
 - Derecho a la alimentación
 - Derecho al trabajo
3. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.
 - ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
 - ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura
 - ODS 12. Producción y Consumo Responsable
 - ODS 13. Acción por el Clima

IV. OBJETIVOS.

1. Objetivo General

Apoyar a productores agrícolas para la modernización de la superficie bajo riego, hacer más eficiente la conducción y distribución del agua hasta la parcela del productor, evitando así la evaporación e infiltración, mediante el suministro de tubería de PVC.

2. Objetivos Específico

- Dotar a los productores agrícolas de la entidad de infraestructura adecuada para la producción agrícola;
- Dotar a los productores agrícolas integrantes de las Unidades de Riego en la entidad de infraestructura técnica adecuada para el manejo de cultivos;
- Disminuir los costos de producción de cultivos de los beneficiarios;
- Disminuir los impactos nocivos del mal uso de recursos naturales como es el agua;
- Contribuir a las acciones en torno a la adaptación al cambio climático.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

1. Cobertura territorial

El programa de Tubería de Conducción tendrá una cobertura estatal, en base a la demanda de solicitudes que sea ingresada a las ventanillas autorizadas y al techo presupuestal.

2. Población Potencial

Productores distribuidos en los 58 municipios de la entidad que se dedican a las actividades agrícolas y que cuentan con una concesión de agua vigente.

3. Población objetivo.

Personas físicas o morales, que cuenten con alguna fuente de abastecimiento de agua de uso agrícola o pecuario, debidamente autorizada por la CONAGUA.

VI. BENEFICIARIOS

Productores agrícolas dentro del Estado de Zacatecas ya sea de manera personal o grupal, poseedores de fuentes de agua debidamente autorizadas por la CONAGUA.

1. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener los apoyos, aquellos solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- Presentar la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.
- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto de apoyo por medio de otra institución gubernamental, que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y cubrir los siguientes:
- Requisitos generales
 - El solicitante interesado en los tiempos establecidos por la ventanilla de la SECAMPO ubicada en los 58 municipios de la entidad, en sus 8 Coordinaciones distritales y en la Secretaría del Campo deberá ingresar solicitud única y expediente técnico que incluya la documentación siguiente:
 - Para todos los solicitantes: Ser mayor de edad y presentar en 3 tantos copias (y original con fines de cotejo), de los siguientes documentos:
 - > Solicitud Única de Apoyo (Anexo I)
 - > Copia de Identificación Oficial
 - > Copia de CURP
 - > Copia de Comprobante de domicilio
 - > Documento que acredite la posesión legal de la tierra (Certificado, título de propiedad o escritura) o Documento legal de posesión derivada.
 - > Documento que acredite la autorización vigente de explotación de la fuente de agua por parte de la CONAGUA.
 - > Presentar padrón de usuarios.
 - > Cotización de los bienes a adquirir por el 100% de material requerido de tubería de PVC de 4" y 6".

De ser aprobado deberá presentar documento que cumpla con los requisitos fiscales vigentes aplicables y que justifique su aportación del 50%.

2. Restricciones de elegibilidad

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en el año anterior o en el presente año por el mismo concepto de apoyo autorizado, pudiendo tener acceso para conceptos o superficies diferentes, pero deberán establecer el compromiso para efectuar las inversiones y trabajos complementarios que se requieran. Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido

satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

No estar registrado o con observaciones derivadas de auditorías como beneficiario incumplido en los programas estatales, o estar bajo alguna situación legal que comprometa o pueda comprometer la correcta aplicación de los apoyos aprobados.

3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Son derechos de los beneficiarios:

- En su caso, adquirir el bien que corresponda a su 50% con el proveedor que libremente elija;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Instancias Ejecutoras en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aplicar a los fines y en las superficies autorizadas, el apoyo recibido y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas en base a la normativa vigente aplicable.
- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO, y las que éstas determinen;
- Realizar la instalación de acuerdo a lo establecido y programado.
- Hacer su aportación del 50% y demostrarla mediante los documentos fiscales y evidencias fotográficas necesarias que lo demuestren.

4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

El productor tiene hasta 30 días a partir de recibir el oficio de autorización, para realizar la instalación del cerco autorizado de lo contrario pierde el derecho al apoyo.

El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó la obra y/o acciones solicitadas.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de apoyo

Dependiendo de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, los montos de apoyo del recurso que se operaran bajo los siguientes criterios:

En la cotización que el productor haga llegar a esta Secretaría deberá de contener el 100% de la necesidad de Tubería del productor, para de esta manera hacer el cálculo del 50% respectivo.

2. Característica del apoyo:

CONCEPTO	MONTO DE APOYO
a).- Tubería de PVC de 4" de diámetro.	Hasta el 50% de la tubería requerida y hasta 498 metros lineales por unidad de riego.
b).- Tubería de PVC de 6" de diámetro.	Hasta el 50% de la tubería requerida y hasta 498 metros por unidad de riego.

3. Periodicidad del apoyo:

Por única vez, siempre y cuando no haya sido beneficiado en al menos los últimos dos años por el mismo concepto en programas, federales, estatales y/o municipales.

4. Monto del apoyo:

Será establecido en su momento en base a los resultados de la licitación pública o adquisición directa, la cual proporcionará los datos de precio de los bienes y permitirá definir el costo por piezas.

VIII. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento.

La Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y a su vez de la Dirección de Desarrollo Rural, elaborará las presentes reglas de operación del programa, en ellas plasmará y definirá los objetivos generales y particulares y los criterios para la correcta aplicación y ejecución de los recursos públicos, diseñará los formatos y definirá los mecanismos para la entrega de apoyo a los beneficiarios.

Una vez publicadas las presentes Reglas de Operación la Secretaría del Campo realizará su publicación, en ella se establecerán los periodos de apertura y cierre de recepción de solicitudes, las ventanillas autorizadas y los criterios de evaluación de las solicitudes que sean ingresadas en tiempo y forma.

Las ventanillas establecidas en los 58 municipios de la entidad, en las 8 coordinaciones y en la misma Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, serán las únicas autorizadas y reconocidas para la operación del programa.

Dichas ventanillas recibirán la documentación de los solicitantes y tienen la obligación de verificar que la documentación recibida este completa, de lo contrario se le regresará al solicitante para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea resuelta la documentación faltante y pueda ser ingresada correctamente.

La sola recepción de la solicitud no significa que el apoyo esté autorizado, pues esta requerirá de una revisión para calificación y selección de solicitudes, en base a criterios de disponibilidad presupuestal, priorización de solicitudes, equidad de género e igualdad social.

Las ventanillas de la Secretaría del Campo realizarán un registro simple de las solicitudes de proyectos recibidos e informarán vía correo electrónico de estos a la Dirección de Desarrollo Rural en espera de recibir la documentación física.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo recibirá la documentación para su registro completo, previa revisión de su correcta integración.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo a través de la jefatura de programa tendrá un periodo de 15 días hábiles a partir del cierre de la ventanilla para la revisión, calificación y dictamen de las solicitudes recibidas.

La Secretaría del Campo a través de la Dirección de Desarrollo Rural una vez que tenga el dictamen de las solicitudes recibidas y ya sea por haber cubierto el techo presupuestal o por no haber recibido más solicitudes deberá dictaminar las solicitudes como positivas o negativas.

Las Dirección de Desarrollo Rural a través de la jefatura de programa emitirá los oficios de autorización para los beneficiarios de las solicitudes positivas y los hará llegar a los solicitantes a través de las ventanillas establecidas.

Las solicitudes dictaminadas como negativas por insuficiencia presupuestal quedarán en calidad de reserva en caso de que exista una cancelación o desistimiento de apoyos, para poder ser consideradas en este ejercicio o en uno subsecuente.

Las solicitudes negativas por motivos atribuibles al solicitante por ejemplo: por no haber cubierto los requisitos del programa a cabalidad serán destinadas para archivo muerto.

En ambos casos los solicitantes deberán ser notificados de su situación en listados simples publicados en su respectiva ventanilla de ingreso.

Una vez recibido la carta de autorización, el beneficiario contará con 15 días hábiles para hacer llegar a la jefatura del programa la documentación física (fotográfica) y fiscal (Factura) comprobatoria de que ha realizado la adquisición de los materiales (Tubería de PVC de 4" y/o 6").

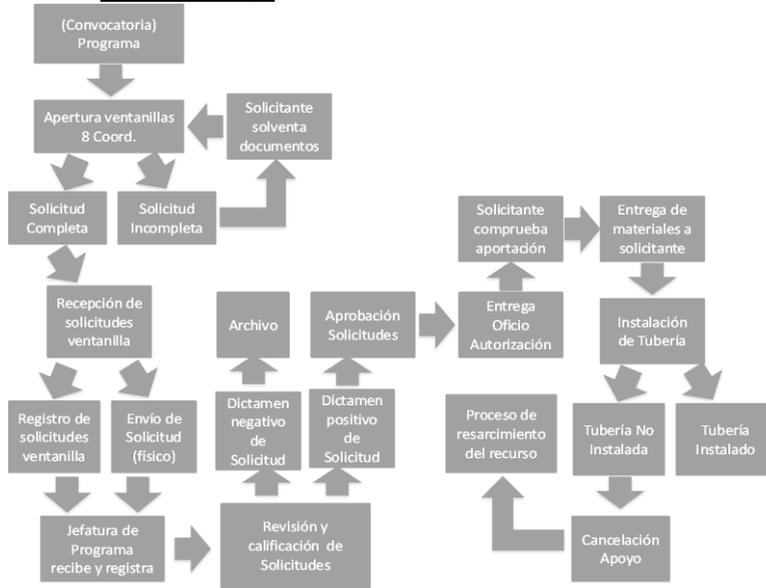
Una vez recibida la documentación comprobatoria la jefatura de programa iniciará el trámite de entrega física de la tubería correspondiente al beneficiario.

Una vez recibidos los materiales el beneficiario contará con 15 días hábiles para la instalación de los bienes recibidos y notificará de ello para proceder a la verificación física y recabar la evidencia fotográfica.

En caso de que la obra no haya sido terminada en tiempo y forma el beneficiario podrá mediante escrito solicitar una extensión de tiempo, para lo cual la Secretaría del Campo se reserva el derecho de estimar si dicha solicitud procede para ampliación o cancelación.

En caso de cancelación de apoyos por causas directamente imputables al solicitante se procederá mediante los cauces legales a lugar a la restitución de los recursos públicos en las instancias que así proceda.

2. Diagrama de flujo:



3. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Diagrama 1. Alineación MIR ROP

Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
Árbol de Problema	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 1. Punto II. Introducción </div>
Propósito	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 4. Punto VI. Núm. 3 Población Objetivo </div>
Componentes	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 3. Punto V. Núm. 1 Objetivo General </div>
Componentes (Descripción)	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 3. Punto V. Núm. 2 Objetivos específicos </div>
Actividades	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 7. Punto VIII Núm. 2 Características de los apoyos </div>
Indicadores de Propósito y Componentes	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 8. Punto IX. Mecánica Operativa </div>
	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">↔</div> Página 13. Punto 3 Indicadores </div>

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.**➤ Seguimiento.**

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Jefatura de programa deberá de informar mensualmente a la Dirección de Desarrollo Rural del avance físico – financiero de las obras de cercado aprobadas.

De igual manera la Dirección de Desarrollo Rural, realizará las supervisiones necesarias en base al informe mensual para dar seguimiento a las obras autorizadas y constatar los avances.

La Dirección de Desarrollo Rural emitirá un resumen mensual cada día 16 de mes de los resultados obtenidos de los informes y supervisiones destacando su relación con el logro de los objetivos plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados y del Plan Estatal de Desarrollo.

Todos los informes antes mencionados estarán a disposición de las partes involucradas y de los entes de fiscalización que así los requieran.

2. Evaluación

La Dirección de Desarrollo Rural y la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

En caso de detectar alguna irregularidad deberán de comunicarla vía escrita para que quede constancia de ello y para que se realicen las acciones correctivas a lugar y/o se proceda a la cancelación y/o a fincar las responsabilidades mediante las instancias legales correspondientes.

Las Jefatura del Programa y la Dirección de Desarrollo Rural, serán las responsables de resguardar bajo su cargo la documentación de las solicitudes recibidas, así como de los convenios celebrados a efecto de que puedan estar a disposición de las instancias auditoras que así las requieran.

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

3. Indicadores

- Número de Unidades de Riego apoyadas/número de Unidades de Riego programadas
- Meta Anual 200 convenios
- Número de beneficiarios apoyados/Número de beneficiarios programados
- Meta Anual: 2,000 beneficiarios 1,400 Hombres, 600 Mujeres

4. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

1. Ejercicio de recursos.

Para el ejercicio de los recursos financieros se realizará proceso de licitación pública en base a los criterios para ello establecidos, y mediante las instancias legales correspondientes.

Debido a lo anterior el ejercicio del recurso financiero será ejercido en un solo momento en base a los resultados de la licitación, y hasta en otro momento en caso de ampliación de contrato, por lo que para dar cuenta del avance físico – financiero en base a entrega de apoyos a solicitantes se hará uso del informe mensual que la Jefatura de Programa elaboré.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- a) Instancia Ejecutora. Secretaria del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y de la Dirección de Desarrollo Rural.
- b) Instancia Normativa. La Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.
- c) Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaria del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de las acciones aprobadas y de la correcta aplicación de los recursos públicos a través de la Dirección de Desarrollo Rural.
- d) Instancia de apoyo operativo. No existe.

XI. TRANSPARENCIA

- a) Publicación de las Reglas de Operación.

La Secretaria del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

- b) Difusión.

La Secretaria del Campo como Instancia Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía sus ventanillas distribuidas en los 58 municipios en la entidad, así como en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

- c) Unidad de Transparencia:

La Unidad Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac.,

con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Rural será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Campo, en carta con formato libre, o en el área de contraloría interna del Municipio especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

b) Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c) En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución. La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS



PROGRAMA ESTATAL DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

_____ Zac., a ____ de _____ de 201__.

El Suscrito _____ productor de _____
 (Nombre completo) (Comunidad)
 del Municipio _____ del Estado de Zacatecas.

Identificado mediante credencial de elector de la cual anexo fotocopia, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, acepto y contraigo compromiso con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas de instalar en el predio de mi propiedad la tubería que me ha sido aprobada para lo cual entrego copia de la factura a mi nombre No. ____ de la empresa _____, que respalda la compra de ____ mts de tubería PVC de ____” cumpliendo de esta forma con mi aportación y recibo de conformidad en esta fecha ____/____/____, ____ mts de tubo de PVC de ____” bajo un esquema de apoyo gubernamental del 50 % en especie del material total cotizado y/o autorizado.

Bajo este esquema, acepto el compromiso formal de que los materiales recibidos serán instalados en el predio de mi propiedad del cual presenté documentación junto con la solicitud del programa, y tendré los cuidados que garanticen su vida útil, y serán utilizados en la conducción de agua del pozo No. _____ los gastos que se deriven de la instalación de los mismos serán costeados al 100% por mi parte, sin compromiso o financiamiento adicional alguno para la SECAMPO, además deberán ser instalados en un periodo máximo de 30 días hábiles, de igual manera entiendo que durante un periodo de dos años no podré ser apoyado por este mismo concepto.

En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos en la presente carta, estoy consciente de que quedará excluido de todo programa Gubernamental en tanto no subsane mi situación, además de reintegrar el valor de los materiales entregados y los intereses generados al momento del reembolso.

Por este medio, expreso mi comprensión y aceptación de las sanciones a las cuales me sujeto en caso de incumplimiento.

Acepto el compromiso
y firma de conformidad

Entrega por la SECAMPO

(Nombre y firma del productor)

(Nombre y firma)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA



"PROGRAMA DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN 2018"

1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

Nombre(s): _____

1º Primer Apellido _____ 1º Segundo Apellido: _____

CURP: _____ ZR.F.C. con homófono: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Preparatoria Técnica LicenciaturaTipo de Seguridad Social: IMSS ISSSTE Seguro Popular Ninguno Otro Jefe de Familia: SI NOEstado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo Unión LibreIngreso Mensual (votar el salario mínimo): 1 VSM 2 VSM 3 VSM VSM 3 ó más VSM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: colonia ejido fraccionamiento hacienda manzana rancharía otro (especifique)

Nombre del Asentamiento humano: _____

Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico

Nombre Vialidad: _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Código Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Económicos: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

CATEGORÍAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDÍGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda: Propia Rentada PrestadaServicios: Agua Sí No Electricidad: Sí No Drenaje Sí No Gas Sí No Teléfono Sí No Internet Sí No

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

TODOS LOS SOLICITANTES

CURP IDENTIFICACION OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO TITULOS DE PROPIEDAD

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA PODER GENERAL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.

2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.

Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.

Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigente, así como de toda la legislación aplicable.

3. Como de toda la legislación aplicable.

5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

Me comprometo a:

1. Si le fuere requerido y en falta a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.

2. Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.

3. Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.

4. Disponibilidad para ser revalidado y evaluado.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

**SALIDA DE ALMACEN**

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo, hace la entrega del siguiente material:

Tubo de PVC de _____ **Tramos**
 (Concepto) (Cantidad) (Unidad de medida)
 Al Sr (a): _____ En el marco del Programa
Tubería de conducción . Fecha: ____ / ____ /20__

Recibo de conformidad

Entrega por la SECAMPO

(Nombre y firma del productor)_____
(Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Copia Beneficiario

**SALIDA DE ALMACEN**

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo, hace la entrega del siguiente material:

Tubo de PVC de _____ **Tramos**
 (Concepto) (Cantidad) (Unidad de medida)
 Al Sr (a): _____ En el marco del Programa
Tubería de conducción . Fecha: ____ / ____ /20__

Recibo de conformidad

Entrega por la SECAMPO

(Nombre y firma del productor)_____
(Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Copia SECAMPO

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
APOYO A LA MUJER RURAL**

II. INTRODUCCIÓN.

La política de Desarrollo Rural en la Secretaría del Campo se plantea desde una perspectiva de género que reconoce la multifuncionalidad del espacio rural, la heterogeneidad entre regiones y tipos de productores y productoras, el papel crucial que juega el uso racional de los recursos naturales para la sustentabilidad de las diversas actividades productivas en el medio rural y los servicios derivados.

En Zacatecas, las mujeres sobre todo las que viven en el medio rural tienen escasa o nula voz en la toma de decisiones dentro y fuera del hogar, tienen menos acceso que los hombres a la educación, menos opciones ocupacionales, ganan menos por su trabajo y trabajan más tiempo, dando lugar a la triple jornada de trabajo y a la cultura de la invisibilización de sus aportes.

Existen experiencias de desarrollo impulsadas desde planes y programas gubernamentales o desde organizaciones no gubernamentales cuyas orientaciones pueden ir hacia lo técnico-productivo o hacia aspectos sociales o de beneficio social pero son escasos los que consideran una visión que integre la perspectiva de género y el manejo sustentable de los recursos.

Es necesario entonces, garantizar por medio de la acción de transversalidad la incorporación de la mujer a los beneficios de las políticas públicas, de los mecanismos y presupuestos contenidos en los programas de la SECAMPO con la participación de las mujeres.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. Agroindustria.- Actividad dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.

2. Agricultura por contrato.- La operación por la que el productor vende al comprador antes del periodo de siembra y/o cosecha su producto, a través de la celebración de contratos de compraventa, bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad, tiempo, lugar de entrega y condiciones de pago, entre otras; los cuales de proceder cuenten con el registro y validación ante ASERCA, durante los periodos de apertura de ventanillas que esta última establezca para ello;

3. Agronegocio: Toda actividad lícita dedicada a la producción, almacenamiento, transformación y comercialización de productos del campo.

4. **ASERCA.** - Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

5. **Cesión de derechos.** - Documento consistente en el traspaso de un bien, un incentivo fiscal o la transmisión de cualesquiera otros derechos. 10. Cesionario: La persona a cuyo favor se hace la cesión de bienes, incentivo fiscal o la transmisión de cualesquiera otros derechos.

6. **Cobertura.** - Operación financiera que tiene por objeto reducir el riesgo de movimientos adversos en los precios de los productos en su proceso comercial.

7. **Contrato de Compraventa.** - Operación celebrada entre particulares, establecida en forma escrita, mediante la cual el productor y/o la organización de productores venden su producto y/o cosecha al comprador (consumidor y/o comercializador);

8. **Convenio.** - Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones;

9. **Disponibilidad Presupuestal Autorizada:** Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

10. **Empresa Prestadora de Servicios (EPS):** Grupo de profesionistas interdisciplinario que ofrecen servicios de capacitación, asesoría y gestión de proyectos a productores agropecuarios.

11. **LFDRS:** Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable. 33. Medio o sector rural: localidades, pueblos o cabeceras municipales, donde las actividades agropecuarias o forestales son importantes para la economía local, sin importar el tamaño de la población.

12. **Mujer rural:** Mujer que habita en el medio rural dedicada a actividades agropecuarias o no agropecuarias

13. **Nivel de activos:** Caracterización de la cantidad de medios de producción que tiene un productor de acuerdo a los estudios de tipología de productores.

14. **Planeación estratégica:** Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.

15. **Población objetivo del Programa.** Áreas urbanas y rurales

16. **SECAMPO.-** Secretaría del Campo.

IV. ALINACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

En este rubro deberá especificarse la alineación del programa al:

1. El programa de Oportunidades a la Mujer Rural se inserta en el Plan Estatal de Desarrollo dentro del:
 - Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
 - Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
 - Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

2. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derechos Humanos.
 - Igualdad entre hombres y mujeres
 - Derecho a la alimentación
 - Derecho al trabajo
3. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.
 - ODS 2. HAMBRE CERO
 - ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO
 - ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
 - ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

V. OBJETIVOS.

Objetivo del Componente: Generar proyectos e impulsar autoempleo de la mujer, o grupo de mujeres, para promover la igualdad de género, reducir la vulnerabilidad de las mujeres y mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos: Implementar programas de inversión a proyectos con apoyos para la adopción de nuevas Tecnologías, capacitación y acompañamiento técnico a mujeres.

Diseñar y operar esquemas de coordinación interinstitucional para complementar y potencializar los apoyos gubernamentales, realizar acompañamientos y evaluar resultados.

Aplicar Políticas Públicas en los Programas que ejecuta la Secretaría del Campo con acciones en apoyo a la Igualdad de Género.

Fomentar la organización y participación de la sociedad rural con Igualdad de género, para hacer una correcta planeación de la producción y del desarrollo rural en general.

IV. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

a) Cobertura Territorial

El Programa de Oportunidades Para la Mujer de las presentes Reglas de Operación tienen aplicación de carácter estatal, y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éstos, se apoyarán en forma directa por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Campo.

b) Población Potencial

Personas físicas, grupo de mujeres, y morales, integradas por mujeres, que de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agropecuarias y no agropecuarias

VII. BENEFICIARIOS

1. Criterios, requisitos generales y restricciones de elegibilidad.

Criterios. - Serán elegibles para obtener los apoyos de este Componente, las solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.

Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.

No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Componente u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que impliquen duplicidad de apoyos

Cumplan con los lineamientos, criterios y requisitos específicos establecidos para el Componente correspondiente en las presentes Reglas de Operación, y demás disposiciones aplicables.

Requisitos generales: Las solicitantes interesadas presentarán un expediente y de manera general incluirá la documentación siguiente:

Para todos los solicitantes: Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y dos copias de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Base de Datos de Solicitantes Individuales,
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- Personas físicas. - presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:
 - Identificación oficial vigente con fotografía;
 - CURP en caso de no contenerse en la identificación;
 - Comprobante de domicilio reciente.
 - Constancia de Autoridad
 - Carta Compromiso de apoyos complementarios.
 - Cesión de derechos obligatoria
 - Convenio
 - Comprobantes de gastos (factura)
- Personas morales. - Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:
 - Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
 - RFC;
 - Comprobante de domicilio fiscal;
 - Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
 - Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
 - Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la organización;

Grupo de mujeres. - Presentar original con fines de cotejo y una copia simple de:

- Acta de asamblea donde conste que fueron electas por un grupo de mujeres como sus representantes con el visto bueno del comisariado ejidal o autoridad municipal.

- Identificación oficial vigente y con fotografía de las representantes del grupo de mujeres.
- Curp de cada una de las representantes del grupo de mujeres.
- Comprobante de domicilio de cada una de las representantes del grupo de mujeres.

2. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos: Recibir asesoría gratuita por parte de la Dirección responsable y/o Instancia Ejecutora que funja como ventanilla, respecto a este Componente y procedimientos para la solicitud de apoyos;

En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo con el proveedor que libremente elija.

Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras, en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Obligaciones:

Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.

Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine;

Realizar la obra o proyecto de acuerdo al concepto y componente presentado en su solicitud.

Solicitar mediante escrito libre autorización de la SECAMPO, sobre cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos otorgados.

3. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Restricciones. Las productoras beneficiadas en años anteriores, no podrán participar en la Componente Estatal para el mismo concepto de apoyo autorizado. Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos previamente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos previamente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

La beneficiaria tiene hasta 60 días naturales a partir de la recepción de su recibo emitido por finanzas, para realizar las inversiones de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo.

La beneficiaria deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, el Programa de Oportunidades Para la Mujer se podrá operar como sigue:

El apoyo será hasta 80% y 20% a cargo de las beneficiarias o hasta 25 mil pesos por proyecto o adquisición de equipos únicamente nuevos, adquisición de animales, apicultura y/o infraestructura, considerando los siguientes conceptos:

- Proyectos que generen valor agregado
- Eventos de capacitación y servicios de asesoría a las mujeres emprendedoras, así como cursos.
- Pago de proyectos y planes de negocio.
- Realizar sinergias con otras Dependencias para código de barras, registro de marcas y etiquetas y análisis nutrimental.
- Divulgación, exposiciones y ferias para promover los productos.
- En general se atienden proyectos que generen valor agregado y proyectos no agropecuarios y apoyo para la adquisición de animales que generen ingreso y un mejor nivel de vida a la mujer, recursos para capacitación y la ejecución de los proyectos.

IX. OPERATIVIDAD

ETAPA	DESCRIPCION DE OPERACIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Difusión, Promoción	Divulgará el Componente, sus requisitos y apoyos a las beneficiarias a través de la ventanilla de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, informando de los periodos de promoción y recepción de solicitudes, así como los tipos y montos de apoyo a otorgarse, criterios de elegibilidad y procedimientos para ser beneficiarias	Subsecretaría de Desarrollo Rural y Dirección de Atención a Grupos Prioritarios	Marzo a Junio 2017
Recepción de solicitudes	la beneficiaria concurre con la documentación establecida en los requisitos a la Ventanilla del Departamento de Oportunidades para La Mujer y de encontrarse incompleta en ese mismo momento se le informa para que proceda a complementarla y presentarla nuevamente durante el periodo de apertura y cierre de la ventanilla. Una vez validada la documentación por la ventanilla receptora, ésta procederá a extender a la beneficiaria el acuse de recibo la documentación de inscripción	Departamento de Equidad de Oportunidades para el Desarrollo Rural	Abril a Julio 2017
Inicio de las obras o inversiones	La Ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a ingresarlas en una base de datos, previa revisión y análisis de las solicitudes y expedientes, emite dictamen y aprueba la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios	Departamento de Equidad de Oportunidades para el Desarrollo Rural	Julio a Diciembre de 2017
Dictaminación de Solicitudes	Las beneficiarias disponen de 60 días naturales a partir de la fecha de notificación de autorización de su solicitud de apoyo para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización se considerara sin efecto. Con la aprobación correspondiente, la beneficiaria podrá adquirir el bien o a obtener el apoyo directo con el proveedor que libremente elija, se elabora el acta para dar fe y constancia de la entrega del bien o servicio	Departamento de Equidad para el Desarrollo Rural	Julio a Diciembre de 2017
Verificación de las obras e inversiones	Todas las acciones deben estar terminadas a más tardar el 31/Diciembre/2017, con actas de entrega-recepción firmadas.	Departamento de Equidad de Oportunidades para el Desarrollo Rural	Julio a Diciembre de 2017
Pago de apoyos	Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago por parte de la Dirección de Grupos Prioritarios, ésta presentará la relación correspondiente ante la Coordinación Administrativa, a efecto de que realice las gestiones ante la instancia correspondiente para la liberación de los pagos. Una vez liberados los pagos de los apoyos por parte de Finanzas a los Cesionarios según corresponda.	Secretaría de Finanzas/ Coordinación Administrativa	Julio a Diciembre de 2017
Cierre de componentes	La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios deberá verificar el cumplimiento del Programa por parte de las beneficiarias. Para ello, al cierre del proceso de inscripción, seleccionará una muestra aleatoria de hasta 3% de las solicitudes autorizadas a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios	Diciembre de 2017
Finiquito del Programa	Informe final del ejercicio y se integra padrón de beneficiarias del Programa.	Departamento de Equidad de Oportunidades para el Desarrollo Rural	Diciembre de 2017

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**a).- Seguimiento**

La SECAMPO realizará evaluación de control y seguimiento de las obras y acciones durante la ejecución o al término de éstas. Si derivado del proceso de control y seguimiento resulta que la beneficiaria o grupo de beneficiarias del Programa no cumplen con las especificaciones técnicas y los compromisos establecidos en las presentes Reglas de Operación, la Secretaría del Campo está facultada para suspender la entrega de los apoyos.

b).- Evaluación

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

Uno de los objetivos de la actual Administración Pública Estatal, es transformarse en una organización eficaz, eficiente y con cultura de servicio. Para ello, es indispensable fortalecer la medición y evaluación de la Gestión Pública al final del ejercicio fiscal de 2018, con base en el establecimiento de indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados de las acciones apoyadas en esta componente en las presentes Reglas de Operación, de acuerdo al presupuesto disponible cada año.

Dentro del componente se define el indicador de las acciones apoyadas, para evaluar anualmente el incremento absoluto con respecto al año anterior y de manera acumulada sumar las acciones realizadas y los impactos logrados en la población rural. En función del presupuesto disponible se registra un valor del indicador anual, el cual se acumula con lo que va del sexenio y se calcula el porcentaje de avance con respecto a la meta sexenal.

c).- Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

d).- Avances del programa según objetivos

La Secretaría del Campo con la participación de los ejecutores llevará a cabo una medición trimestral de resultados o de evaluación interna. El avance de los indicadores que evalúan los resultados del Componente se incluyen en los reportes de avances físico-financieros. Una vez finiquitado el Programa al final del año, hará una evaluación de resultados para ver el impacto del presupuesto ejercido.

e).- Ejercicio de recursos. La comprobación del gasto se hace con la siguiente documentación: Avances Físico-Financieros. Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registren los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y de metas por Programas y Componentes. Acta de Entrega-Recepción. Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, relativas a la construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, equipos y adquisición de animales;

Cierre de esta Componente. Se establece como fecha límite para el cierre operativo de este Programa, el último día hábil de diciembre del año en que sean presupuestados, para ello se tendrán que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarias.

Finiquito del Ejercicio. Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión de la acta de entrega; en este caso los formatos deberán contener las metas alcanzadas y los recursos ejercidos. Adicionalmente se integrará la relación de beneficiarias.

f) Indicadores de evaluación.

"Nombre: cobertura en la atención de mujeres

Fórmula: número de mujeres beneficiadas con proyectos / número de mujeres programados con proyectos productivos*100

Tipo: gestión

Dimensión: eficacia

Frecuencia: anual

Sentido: ascendente

Meta anual: 80 proyectos

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- Instancia Ejecutora. - Departamento de Equidad de Oportunidades al Desarrollo Rural.
- Instancia Normativa. - Dirección de Atención a Grupos Prioritarios
- Instancia de Control y Vigilancia. - Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

XII. TRANSPARENCIA

a) Publicación de reglas de operación: una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO.

b) Difusión: La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en las coordinaciones distritales de la SECAMPO y en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

c) Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

- a. d) Padrón de beneficiarias: El departamento Equidad de Oportunidades para el Desarrollo Rural elaborará el padrón de beneficiarios información que servirá para integrar el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

a). Procedimiento y medios para interponer la queja o denuncia.

En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la SECAMPO, en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del denunciante.

b). Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c). Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

d). Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

La SECAMPO tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.



SOLICITUD UNICA DE APOYO 2017

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona

Física Moral Grupo

*Nombre(s) ó Razon Social: _____

1Primer Apellido: _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ No. _____

*Colonia: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. (Llenar en caso de personas morales)

2Nombre(s) _____

2Primer Apellido: _____ 2Segundo Apellido: _____

2CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

¹ Campos obligatorios ¹ Campos obligatorios para personas físicas ² Campos obligatorios para personas morales

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

RFC ORGANIZACIÓN

SOCIOS FISICOS SOCIOS MORALES TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FISICOS)

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ Localidad: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :

Denominación Programa: _____

Inversion Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES	DOCUMENTOS PARA GRUPOS
SOLICITUD	IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES	ACTA COMITÉ PRO - OBRA
BASE DE DATOS DE INTEGRANTES	CEDULA FISCAL (RFC)	ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES
CURP	ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA	IDENTIFICACION AUTORIDADES
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL	
PROGRAMA DE TRABAJO O PROYECTO		
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD		
COTIZACIÓN		

5. PERMISOS (DESCRIBIR):

Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesion del Agua de CNA o documento que avale el barrido sanitario

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://oidrus.zacatecas.gob.mx>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo: Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente _____ Funcionario SECAMPO

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante _____ Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES

"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD COMPLETA:

FECHA: _____

NOMBRE DE SOLICITANTE: _____

CURP: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____

CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO: _____



Funcionario SECAMPO

Nombre y Firma

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, queda sujeto al análisis de los requisitos de elegibilidad, parámetros técnicos del proyecto y la disponibilidad presupuestal del programa, comprometiéndose a efectuar la aportación correspondiente para complementar la inversión total de los conceptos de apoyo solicitados

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6, he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE

I. INTRODUCCION

La migración de Zacatecas hacia Estados Unidos ha representado, históricamente, uno de los flujos más intensos a escala nacional. Desde finales del siglo pasado se registran movimientos importantes de trabajadores hacia aquel país, debido a las fluctuaciones de la minería y a las condiciones agrícolas, entre otros motivos, como consecuencia de la crisis agrícola severa originada por la sequía, las salidas de zacatecanos esta oscilante entre los 9.7 y 10 por ciento por año, de las totales nacionales; cerca de 26 mil zacatecanos abandonaron anualmente la entidad y emigraron a otros estados del país y en especial hacia Estados Unidos.

En este proceso migratorio han influido diversos factores, como la precariedad y el carácter excluyente de la estructura productiva de Zacatecas, caracterizada, entre otras cosas, por un sector industrial limitado, una actividad agrícola poco tecnificada y orientada a la subsistencia familiar; una ganadería de corte extensivo especializada en la cría de bovinos en pie y un sector minero, que casi no incide en el empleo y la economía regional. Estas características sitúan al estado como uno de los de menor capacidad para generar empleo en el país, tal como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo (2010-2016).

Hoy en día, la difícil situación económica de la entidad, las políticas migratorias implementadas en Estados Unidos, la formación de comunidades filiales y el propio grado de madurez alcanzado por las redes migratorias de los zacatecanos, está dando origen a un proceso complicado de transición del emigrante temporal al residente permanente (independientemente del estatus legal migratorio), y a un cambio en el patrón de migración, pues la integración de los jóvenes es cada vez mayor, al igual que de mujeres jóvenes (solteras o recién casadas) e incluso familias enteras.

II. GLOSARIO DE TERMINOS

- **AHIJADO.** - Persona que ha sido apadrinada o amadrinada por alguien.
- **CLABE INTERBANCARIA.**- Es una norma bancaria para la numeración de las [cuentas bancarias](#) en [México](#). La CLABE tiene 18 dígitos. Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (habitualmente de [cheques](#)) que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo ([domiciliación](#)), [pago de](#)

[nómina](#) o a las transferencias electrónicas de [fondos interbancarios](#) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada como destino u origen por el cliente.

- **CLUB.** - Asociación de personas con intereses comunes que toman parte en actividades en apoyo a su lugar de origen
- **CONSULADO.** - Edificio o lugar donde el cónsul desempeña su cargo; Conjunto de personas que trabajan bajo la dirección de un cónsul para representar y proteger los intereses de su nación en una ciudad de un estado extranjero.
- **D-32.**- Cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emite por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- **FEDERACIÓN.** - es una agrupación institucionalizada de entidades sociales relativamente autónomas. Generalmente asociado directamente a la conformación de Estados conformados a su vez por la reunión de varias entidades territoriales y políticas.
- **MIGRANTE.** - persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él temporal o definitivamente
- **PADRINO.** - Hombre que presenta o acompaña a una persona cuando esta va a participar en una competición o cuando va a recibir un apoyo.
- **POBLACION OBJETIVO.** - La población objetivo es sinónimo de público objetivo o mercado objetivo. El término se refiere a los tipos de consumidores en los que las empresas se centran en cuando la publicidad o la comercialización de sus productos o servicios. Una población objetivo puede ser también clientes de negocios. En cualquier caso, el objetivo de la utilización de una población objetivo es la adquisición de un gran porcentaje de ellos como clientes. Las nuevas empresas suelen estudiar las poblaciones objetivo de los competidores para determinar a qué personas van a apuntar.
- **PROVEEDOR.** - Que provee o abastece a otra persona de lo necesario o conveniente para un fin determinado.
- **PROYECTO.** - Idea de una cosa que se piensa hacer y para la cual se establece un modo determinado y un conjunto de medios necesarios.
- **RFC.** - Registro Federal de Contribuyentes (México) El Registro Federal de Contribuyentes (o RFC) es una clave que requiere toda persona física o moral en México para realizar cualquier actividad económica lícita por la que esté obligada a pagar impuestos a toda persona moral, con algunas excepciones.
- **SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE.** - Dependencia encargada de apoyar a los migrantes zacatecanos, tanto en su entidad como en el extranjero.
- **SECRETARIA DEL CAMPO.** - Dependencia encargada de los asuntos relacionados al campo en el estado de Zacatecas.
- **SINIIGA.** - El Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) como entidad encargada de realizar la identificación de animales de las diferentes especies,

- **TIANGUIS AGROPECUARIO.** - evento efectuado en la Unión Americana para cada federación, en la cual se reúnen los clubes adheridos a ellos, con el fin, adquirir proyectos e implementos agrícolas y ganaderos, etc.
- **TOMA DE NOTA.** - es un acta certificada por el cónsul, en el cual queda de manifiesto las personas que están adheridas a una federación y/o club. Bajo una directiva.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

Eje 1.8. Vinculación con las y los zacatecanos radicados en otras latitudes.

Estrategia 1.8.2. Promover la reinserción económica y social de los migrantes.

Estrategia 1.8.4. Fortalecer los programas y mecanismos de cooperación con las comunidades migrantes.

DERECHOS HUMANOS

1. Derecho al trabajo

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- ODS 2. HAMBRE CERO
- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

IV. OBJETIVOS.

Objetivo General. - Fomentar la participación de los migrantes en la inversión de equipamiento agropecuario de las unidades de producción; así como promover la inversión conjunta de migrantes y habitantes locales en proyectos de impacto productivos para la producción, selección, empaque y procesamiento, con fines de atender una demanda insatisfecha por las comunidades de Zacatecanos en Estados Unidos.

Objetivo Específicos. - Este programa estará enfocado específicamente a Migrantes Zacatecanos Radicados en Estados Unidos de Norteamérica a través de Federaciones, debidamente acreditadas bajo la Toma de Nota, Las federaciones deberá ser una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada en su mayoría por personas mexicanas; y que agrupa mínimamente a cinco clubes de migrantes, ubicados en el extranjero. Las federaciones deben contar también con "Toma de Nota" del Consulado, que deberá ser esta, actualizada anualmente y protocolizada en el Consulado Mexicano de cada Entidad Americana, en la cual, para poder participar deberá ser registrada ante este Departamento. Un club u organización de migrantes. - es la agrupación de al menos 10 personas mayores de 18 años, en su mayoría de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

- a. **Cobertura Territorial.** - El programa tendrá su alcance, en todo el Estado de Zacatecas, siempre y cuando, la población a beneficiar represente el enlace de las

Federaciones radicadas en los Estados Unidos, registradas y avaladas tanto por la Secretaría del Campo como por la Secretaría del Zacatecano Migrante.

- b. **Población Potencial.** - Personas físicas o morales y/o grupo de productores que se dediquen a actividades agrícolas o pecuarias, que cuenten con el respaldo de Zacatecanos emigrados que decidan invertir en maquinaria, equipo o proyectos productivos en el campo Zacatecano. Se consideran 19 Federaciones de Migrantes Zacatecanos en los Estados Unidos.
- c. **Población Objetivo.** - Dentro del territorio Zacatecano, existen Municipios que, por su condición migrante, sobresale sobre los demás, bajo la medición del índice de migración, en ello, se encuentran 32 municipios con este problema. Enunciando por su prioridad a: 18 de ellos. Gral. Joaquín Amaro; Atolinga, Tepetongo, Chalchihuites, Sustiacacán, Moyahua de Estrada, Huanusco, Momax, Valparaíso, Mezquital del Oro, Monte Escobedo, Gral. Fco. R. Murguía, Nochistlán de Mejía, Villanueva, Trinidad García de la Cadena, Apozol, Teúl de González Ortega y Juchipila.

VI. BENEFICIARIOS

- i. Criterios, requisitos de elegibilidad. - Este programa estará enfocado específicamente a atención de Migrantes Zacatecanos Radicados en Estados Unidos de Norteamérica a través de Federaciones, debidamente acreditadas bajo la Toma de Nota. Cada Federación estará obligada a presentar vía carta membretada el número de clubes vigente con sus respectivos agremiados, afín de tomar criterios para la asignación de los apoyos solicitado.
- ii. Restricciones de elegibilidad
Los beneficiarios del programa (ahijados), deberán acreditar que, en los últimos cinco años, no han sido favorecidos bajo ningún programa de SECAMPO, SAGARPA y/o similar. Estar inscritos ante el SAT, como productores Agrícolas o Pecuarios para ser acreedores al programa y Demostrar a plenitud la posesión de Tierras Propias, según sea el caso.
- iii. Derechos y obligaciones de los beneficiarios. - Tendrá derecho a recibir su apoyo en especie, no en efectivo, y tal, estará obligado a entregar la documentación pertinente a juicios de las Autoridades tanto Federales como Estatales, así mismo, estará normado por las reglas de operación en forma transversal por la SAGARPA. Y la documentación requerida. -

Personas Físicas

Registro Único de Beneficiarios; b) Toma de Nota de la Federación; c) Identificación Oficial (INE); d) CURP; e) Comprobante de domicilio (vigente); f) Títulos de propiedad de tierras Agrícolas (propias*); g) Forma 32-D; h) Cotización y cuenta bancaria Proveedor; i) Cuenta y clabe interbancaria del beneficiario. Para apoyos Ganaderos Integrar en forma Adicional.-Credencial ganadero(a), Constancia de SINIGA/UPP y Barrido Zoonosanitario.

Persona Moral

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o estatutos, b) RFC; c) Acta Notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio; c)

Identificación oficial del representante legal; d) Relación de CURP e identificación oficial de los socios de la organización.

Grupo de productores

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta de asamblea constitutiva del grupo y la designación del representante, con la lista de asistencia y la acreditación de dos testigos gubernamentales; b) identificación oficial; d) CURP; e) comprobante de domicilio; f) Documento que acredite la posesión legal de la tierra de cada integrante del grupo.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos. - A los beneficiarios que un plazo no mayor a 10 días, que no cumplan con la debida integración de los documentos que se requieren para completar su expediente, para ser sujetos del apoyo, previa justificación; no serán contemplados en el componente.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

a. Tipo de apoyo. -

Para Equipamiento agropecuario se contempla. -

- I. Adquisición de Maquinaria y Equipo
 - a. Tractor
 - b. Implemento
 - i. Agrícola
 - ii. Ganadero
 - iii. Otros
- II. Proyectos de impacto productivo que contemple uno y/o alguno de los incisos anteriores.

b. Característica del apoyo. - Se contempla para la adquisición de maquinaria y equipo, previo haber requisitado su expediente sin ningún faltante, recibir su apoyo de manera económica, dirigiéndoselo al Proveedor, mediante transferencia electrónica por el área administrativa correspondiente.

Por acuerdo del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Zacatecas, los productores beneficiados del programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, aportarán el 5% del monto del subsidio recibido al momento del cobro; recursos que serán destinados para su administración al Comité Estatal correspondiente y que se destinarán para apoyar la ejecución de las campañas sanitarias que permitan al libre acceso de los productos a los mercados nacionales e internacionales.

c. Periodicidad del apoyo. -

Se contempla que el beneficiario (ahijado) reciba por una vez, en el ejercicio fiscal en curso, sin duplicidad.

d. Monto del apoyo. -

Para Equipamiento agropecuario se contempla. -

- III. Adquisición de Maquinaria y Equipo
 - b) Tractor. - 50% o hasta \$150,000
 - c) Implemento
 - a. Agrícola. - 50% o hasta \$50,000
 - b. Ganadero. - 50% o hasta \$50,000

- c. Otros. - 50% o hasta \$50,000
- IV. Proyectos de impacto productivo que contemple uno y/o alguno de los incisos anteriores. 50% o hasta \$150,000

VIII. OPERATIVIDAD

Planteamiento

- a. Mediante oficio, los presidentes vigentes de las Federaciones de Migrantes Zacatecanos en EE.UU, solicitarán a la Secretaria del Campo, en atención al titular, la realización del Tianguis Agropecuario que corresponda a su Federación.
- b. Una vez aprobada la realización del Tianguis Agropecuario y determinado los apoyos que se pondrán a disposición de los migrantes en cada evento, se inscribirán ante el presidente de la Federación aquellos migrantes que tengan interés en respaldar inversiones para equipamiento o desarrollo de proyectos productivos en el territorio Zacatecano.
- c. Los migrantes inscritos en las Federaciones, a través de un sorteo podrán ser beneficiados con alguno de los apoyos aprobados a su Federación; enfatizando que los boletos para participar en dicho sorteo, serán Gratuitos; Quienes resulten favorecidos quedarán consignados en un Acta Circunstanciada firmada por el Presidente de cada Federación y el representante de la Secretaria del Campo que participe en dicho evento; En el acta se registrará el nombre del beneficiado (Padrino) y el nombre y dirección del productor a quien éste destinará el apoyo en Zacatecas (Ahijado), así como el componente y monto de apoyo otorgado.
- d. El simple registro en el Acta circunstanciada, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, hasta en tanto el Ahijado no cumpla con los requisitos del programa y se apruebe por la Secretaria del Campo.
- e. La Secretaria del Campo, a través del Departamento de Atención al migrante recibirá la documentación del beneficiario (ahijado) en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la notificación de que ha sido acreedor a un apoyo, a cubrir los requisitos del programa.
- f. Una vez cubiertos los requisitos por el beneficiario (ahijado) y aprobado el expediente por el Departamento de Atención a Migrantes, éste le extenderá la carta de autorización al ahijado, en la cual, le especifique el tiempo meritorio para adquirir lo solicitado, disponiendo de 30 días para hacer la adquisición correspondiente.
- g. Una vez que el ahijado adquiera la maquinaria o equipo, deberá solicitar al Departamento de Atención a Migrantes se proceda a realizar la verificación física correspondiente, se levante el Acta de Entrega recepción, para lo cual deberá presentar factura original con fines de cotejo y entregar copia de la misma.
- h. El departamento de Atención al Migrante, gestionará ante la Secretaria de Finanzas del Estado la emisión del pago correspondiente, una vez emitidos, se procederá a informar a los Presidentes de las federaciones y al ahijado.
- i. En caso de desistimiento por parte del ahijado, se procederá a incluir de manera automática al ahijado que considere el jefe del departamento de Atención al Migrante, sin que exista motivo de informar la aprobación del cambio de ahijado a la Federación, en tal, el Departamento de Atención a Migrantes decidirán la asignación del apoyo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

DIAGRAMA DE FLUJO

CONCEPTO	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
a. Mediante oficio, los presidentes vigentes de las Federaciones de Migrantes Zacatecanos en EE.UU, solicitarán a la Secretaría del Campo, en atención al titular, la realización del Tianguis Agropecuario que corresponda a su Federación.																								
b. Una vez aprobada la realización del Tianguis Agropecuario y determinado los apoyos que se pondrán a disposición de los migrantes en cada evento, se inscribirán ante el presidente de la Federación aquellos migrantes que tengan interés en respaldar inversiones para equipamiento o desarrollo de proyectos productivos en el territorio Zacatecano.																								
c. Los migrantes inscritos en las Federaciones, a través de un sorteo podrán ser beneficiados con alguno de los apoyos aprobados a su Federación; enfatizando que los boletos para participar en dicho sorteo, serán Gratuitos; Quienes resulten favorecidos quedarán consignados en un Acta Circunstanciada firmada por el Presidente de cada Federación y el representante de la Secretaría del Campo que participe en dicho evento; En el acta se registrará el nombre del beneficiado (Padrino) y el nombre y dirección del productor a quien éste destinará el apoyo en Zacatecas (Ahijado), así como el componente y monto de apoyo otorgado.																								
d. El simple registro en el Acta circunstanciada, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, hasta en tanto el Ahijado no cumpla con los requisitos del programa y se apruebe por la Secretaría del Campo.																								
e. La Secretaría del Campo, a través del Departamento de Atención al migrante recibirá la documentación del beneficiario (ahijado) en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la notificación de que ha sido acreedor a un apoyo, a cubrir los requisitos del programa.																								
f. Una vez cubiertos los requisitos por el beneficiario (ahijado) y aprobado el expediente por el Departamento de Atención a Migrantes, éste le extenderá la carta de autorización al ahijado, en la cual, le especifique el tiempo meritorio para adquirir lo solicitado, disponiendo de 30 días para hacer la adquisición correspondiente.																								
g. Una vez que el ahijado adquiera la maquinaria o equipo, deberá solicitar al Departamento de Atención a Migrantes se proceda a realizar la verificación física correspondiente, se levante el Acta de Entrega recepción, para lo cual deberá presentar factura original con fines de cotejo y entregar copia de la misma.																								
h. El departamento de Atención al Migrante, gestionará ante la Secretaría de Finanzas del Estado la emisión del pago correspondiente, una vez emitidos, se procederá a informar a los Presidentes de las federaciones y al ahijado.																								
En caso de desistimiento por parte del ahijado, se procederá a incluir de manera automática al ahijado que considere el jefe del departamento de Atención al Migrante, sin que exista motivo de informar la aprobación del cambio de ahijado a la Federación, en tal, el Departamento de Atención a Migrantes decidirán la asignación del apoyo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.																								

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
<p>Árbol de Problemas</p> <p>1) La emigración, representa uno de los flujos mas intensos a escala nacional. 2) Cerca de 26 mil zacatecanos abandonan anualmente la entidad, a otros estados y en especial hacia USA</p>	<p>Introducción</p>
<p>Propósito</p> <p>1) Dentro del territorio Zacatecano, existen Municipios que por su condición migrante, sobresale sobre los demás, bajo la medición del índice de migración.2) Fomentar la participación de los migrantes en la inversión de equipamiento agropecuario de las unidades de producción.</p>	<p>Población Objetivo</p> <p>Objetivo General</p>
<p>Componentes</p> <p>Este programa estará enfocado específicamente a Migrantes Zacatecanos Radicados en Estados Unidos de Norteamérica a través de Federaciones.</p>	<p>Objetivos Especificos</p>
<p>Componentes (Descripción)</p> <p>Se contempla para la adquisición de maquinaria y equipo, previo haber requisitado su expediente sin ningún faltante, recibir su apoyo de manera económica, dirigiéndoselo al Proveedor, mediante transferencia electrónica por el área administrativa correspondiente</p>	<p>Características de los Apoyos</p>
<p>Actividades</p> <p>a. Mediante oficio, los presidentes vigentes de las Federaciones de Migrantes Zacatecanos en EE.UU, solicitarán a la Secretaria del Campo, en atención al titular, la realización del Tianguis Agropecuario que corresponda a su Federación.</p>	<p>Macanica de Operación</p>
<p>Indicadores de Propósito y Componentes</p> <p>1) Familias beneficiadas; 2) Componente ; 3) Apoyo; 4) Municipio</p>	<p>Indicadores</p>

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL

Seguimiento. -

La SECAMPO realizará evaluación de control y seguimiento de las obras y acciones durante la ejecución o al término de éstas.

Derivado del proceso de control y seguimiento, como resultado del otorgamiento de apoyo, hacia el productor o grupo de productores beneficiados de los componentes, que no cumplan con las especificaciones técnicas y los compromisos establecidos en las presentes Reglas de Operación, la Secretaría del Campo está facultada para suspender la entrega de los apoyos. En caso de haber recibido beneficios de los diferentes Componentes en duplicidad, deberán reintegrarlo total o parcialmente y, en ambos casos, quedarán excluidos para participar en los componentes Estatales y demás componentes y/o subcomponentes convenidos con la Federación, hasta el cabal cumplimiento de sus compromisos.

Evaluación. -

Uno de los objetivos de la actual Administración Pública Estatal, es transformarse en una organización eficaz, eficiente y con una cultura de servicio.

Para ello es indispensable fortalecer la medición y evaluación de la Gestión Pública al final del ejercicio fiscal de 2018, con base en el establecimiento de indicadores de desempeño, que permitan evaluar los resultados de las acciones apoyadas con los Componentes descritos en las presentes Reglas de Operación, de acuerdo al presupuesto disponible.

Dentro de cada Componente se definen indicadores de las acciones apoyadas, para evaluar anualmente el incremento absoluto con respecto al año anterior y de manera acumulada sumar las acciones realizadas y los impactos logrados en la población rural. Para ello se diseña un sistema de información donde se registran los apoyos autorizados y se generan los valores de los indicadores.

En función del presupuesto disponible se registra un valor del indicador anual, el cual se acumula con lo que va del quinquenio y se calcula el porcentaje de Avance con respecto a la meta quinquenal.

El sistema de información es alimentado por las Subsecretarías de Desarrollo Rural en cuanto a los indicadores de los programas que son de su competencia.

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

Indicadores de Evaluación

1. familias beneficiadas
2. Componente
3. Apoyos
4. Municipios

F

Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

Ejercicio de recursos. -

Se ejecutarán los recursos del programa, en una sola emisión por ejercicio fiscal; o según se disponga de presupuesto, para su ejecución.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. **Instancia ejecutora. -** La Secretaria del Campo a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y a su vez del Departamento de Atención al Migrante.
2. **Instancia normativa.-** La Secretaria del Campo a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y a su vez de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
3. **Instancia de Control y Vigilancia.-** La Secretaria del Campo a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable.
4. **Instancia de apoyo operativo.-** No aplica actualmente.

XI. TRANSPARENCIA

- b. Publicación de reglas de operación: una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO.
- c. Difusión: La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en las coordinaciones distritales de la SECAMPO y en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.
- d. Unidad de Transparencia:
La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx
- e. Padrón de beneficiarios: El departamento de atención a migrantes elaborará el padrón de beneficiarios información que servirá para integrar el Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

- a. Procedimiento y medios para interponer la queja o denuncia.

En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la SECAMPO, la Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

- b. Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al

Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

- c. Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

- d. Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución; La SECAMPO tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a 1as y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS

SOLICITUD UNICA DE APOYO 2018					
ATENCION AL MIGRANTE					
1. DATOS DEL SOLICITANTE					
Persona <input checked="" type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Moral <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/>					
*Nombre(s) ó Razon Social: MARIA					
1Primer Apellido: MACIAS		1Segundo Apellido: MUÑOZ			
1CURP: MAMM650528MZSCXR04			2R.F.C. con homoclave: MARA470416K65		
Teléfono: 4937965123		Fax: _____		Correo electronico: 0	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
*Localidad : SAN JERONIMO		Calle: LOPEZ MATEOS 10		No. _____	
*Colonia : N/A		*Municipio: FRESNILLO		*Estado: ZACATECAS	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)					
2Nombre(s) : 0					
2Primer Apellido: 0		2Segundo Apellido: 0			
2CURP: 0			R.F.C. con homoclave: 0		
*Campos obligatorios		*Campos obligatorios para personas físicas		*Campos obligatorios para personas morales	
2. NOMBRE DEL PROYECTO: COSECHADORA					
DOMICILIO DEL PROYECTO: SAN JERONIMO					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____					
RFC ORGANIZACIÓN <input type="text"/>					
SOCIOS FISICOS <input type="text"/>		SOCIOS MORALES <input type="text"/>		TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FISICOS) <input type="text"/>	
Calle y No. _____				CP <input type="text"/>	
MUNICIPIO: _____		Localidad: _____			
ESTADO: _____		LADA: _____		TEL: _____	
3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :					
Denominación Programa: ATENCION AL MIGRANTE					
Inversion Total: \$ \$140,000		Apoyo Gubernamental: \$ \$50,000		Aportación Solicitante: \$ \$90,000	
4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS.					
TODOS LOS SOLICITANTES					
SOLICITUD <input checked="" type="checkbox"/>		TOMA DE NOTA CLUB <input checked="" type="checkbox"/>			
BASE DE DATOS DE INTEGRANTES <input checked="" type="checkbox"/>		TOMA DE NOTA FEDERACION <input checked="" type="checkbox"/>			
CURP <input checked="" type="checkbox"/>		CUENTA BANCARIA <input checked="" type="checkbox"/>			
IDENTIFICACION OFICIAL <input checked="" type="checkbox"/>		32-D SAT <input checked="" type="checkbox"/>			
COMPROBANTE DE DOMICILIO <input checked="" type="checkbox"/>					
PROGRAMA DE TRABAJO O PROYECTO <input checked="" type="checkbox"/>					
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input checked="" type="checkbox"/>					
COTIZACION <input checked="" type="checkbox"/>					
5. PERMISOS (DESCRIBIR): Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesión del Agua de CNA o documento que avale el barrido sanitario					
<p>Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.</p>					
Atentamente			Funcionario SECAMPO		
MARIA MACIAS MUÑOZ			GUSTAVO GARCIA CABRAL		
Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante			Nombre y Firma		
6. OBSERVACIONES					
Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa					
ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD COMPLETA:					
FECHA: domingo, 17 de diciembre de 2017					
NOMBRE DE SOLICITANTE: MARIA MACIAS MUÑOZ					
CURP: MAMM650528MZSCXR04					
MUNICIPIO: FRESNILLO		LOCALIDAD: SAN JERONIMO			
CONCEPTO DE APOYO SOLICITADO: COSECHADORA					
MARIA MACIAS MUÑOZ					
Nombre y Firma					
<p>La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, queda sujeto al análisis de los requisitos de elegibilidad, parámetros técnicos del proyecto y la disponibilidad presupuestal del programa, comprometiéndose a efectuar la aportación correspondiente para complementar la inversión total de los conceptos de apoyo solicitados</p>					



LIC. ADOLFO BONILLA GOMEZ
SECRETARIO DEL CAMPO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

MORELOS, ZACATECAS A _____ DE _____ DE 2018

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente me comprometo a realizar la aportación que me corresponde por la cantidad de \$ _____, como pago complementario para la ejecución de mi proyecto.

Una aportación gubernamental de \$ _____ y un valor total del proyecto de: \$ _____

Para darle seguimiento a lo anterior le proporciono mis datos:

NOMBRE: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

CP.: _____

NOMBRE Y FIRMA DE COMPROMISO

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES

I. INTRODUCCIÓN

Contaminación ambiental, derretimiento de los polos, cambio climático, erosión de los suelos, especies en peligro de extinción, calentamiento global; son problemas ambientales que escuchamos a diario en las calles, en los medios de comunicación; en el caso del estado de Zacatecas que ha sufrido sequías desastrosas; donde más del 70% del territorio estatal quedó seco; estos hechos son una muestra de los daños irreversibles que le hemos causado al planeta.

Cuadro 1

Superficie programada, sembrada y siniestrada en el ciclo primavera-verano 2009

	Programada	Sembrada	Siniestrada	Participación
Estado	Sup. (has)	Sup. (has)	Sup. (has)	%
Zacatecas	1,228,612.0	1,092,717.0	392,973.8	36.0

Nota: Cifras preliminares de superficie siniestrada del avance de siembras y cosechas al mes de agosto de 2009. Delegaciones Estatales de SAGARPA.

Fuente: SIAP – SAGARPA

La mitad de esta superficie corresponde a frijol, el 39% a maíz (grano y forrajero) y 9% a avena forrajera.

Es fundamental el incremento y la recuperación de la disposición de productos alimenticios frescos para la dieta de la población más vulnerable ubicada en el medio rural y periurbana del Estado, a través del establecimiento de pequeños huertos. Se considera que una forma de lograrlo es creando una cultura de autoproducción por las amas de casa, y con esto favorecer y mejorar el nivel nutricional de gran número de habitantes de muchas comunidades desperdigadas en la Entidad.

La estrategia es para contrarrestar los estragos ecológicos actuales. Se busca reactivar la economía campesina a pequeña escala para el autoconsumo y posteriormente la producción comercial.

Ante esta realidad a la que nos enfrentamos, se deben enfocar los esfuerzos en establecer programas de autoproducción de alimentos de origen vegetal, animal y desplegar a la par acciones de concientización respecto a la necesidad de la mejora nutricional, dirigidas a los padres de familia, sin descuidar a los niños y jóvenes, ya que son el presente y futuro de nuestro Estado.

Lo que permitirá la formación de agentes multiplicadores de un nuevo desarrollo, donde la familia se beneficia con la producción de alimentos, coadyuva a equilibrar la temperatura, proporcionar sombra, reducir contaminantes y polvos, y la conservación del medio ambiente.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- SECAMPO. Secretaría del Campo.
DIF. Desarrollo Integral de la Familia.
ENI. Estrategia Nacional de Inclusión.
PED. Plan Estatal de Desarrollo.
PND. Plan Nacional de Desarrollo.
OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil.
ZAP. Zonas de Atención Prioritaria

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

Fomentar la agricultura de traspatio con el establecimiento de huertos familiares para la producción de alimentos de autoconsumo que contribuyan a mejorar la alimentación de la población.

Alineación a Derechos Humanos y ODS

Derecho Humano: Derecho a la alimentación.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

IV. OBJETIVOS.

Objetivo General

Otorgar apoyos en insumos, materia prima y técnico a la población considerada preferentemente dentro de las zonas de alta y muy alta marginación y en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, con la finalidad fortalecer la economía familiar que incentiven el crecimiento de las comunidades y zonas con población más vulnerable del Estado de Zacatecas.

Objetivos Específico

-Otorgar apoyos en materia prima, insumos y técnico para la implementación de los HUERTOS FAMILIARES en cada una de los hogares que se encuentren dentro de la zona de alta y muy alta marginación.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

Cobertura territorial

El programa podrá operar en los 58 municipios del Estado y de manera particular en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de alta y muy alta marginación conforme a lo siguiente:

Preferentemente en la población de los Municipios con alta y muy alta marginación.

El programa podrá actuar en todos los casos en que los habitantes presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación independientemente de la cobertura territorial, siempre y cuando no haya duplicidad con otros programas.

Población objetivo

La constituyen las familias ubicadas en los municipios y localidades de media, alta y muy alta marginación del estado, que se encuentren en situación de pobreza o rezago social.

VI. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán preferentemente mujeres, mujeres jefas de familia, adultos mayores, jóvenes, discapacitados, jefes de familia y hombres que habiten una localidad determinada que reciben el beneficio directo cumpliendo con los requisitos que se señalan en el punto siguiente.

Requisitos:

- Credencial de Elector con Fotografía (integrante de la familia que cuente con ella) y CURP;
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses de antigüedad), y/o
- Constancia de vecindad expedida por el Delegado Municipal o Presidencia Municipal;
- Solicitud al C. Gobernador del Estado;
- Que no haya recibido apoyos similares a los programas durante los últimos dos años.

Las propuestas elegibles deberán:

1.-Estar ubicadas en los espacios territoriales señalados en las presentes Reglas de Operación.

2.-En el caso de este programa deberá contar además con:

Estudio socio-económico;

- Contar con agua para la disponibilidad del riego para el huerto;
- Presentar un programa de mantenimiento y conservación;
- Tener el compromiso permanente de atender el huerto.

El programa dará prioridad a que:

Contribuyan a la consecución de objetivos planteados en el PED 2016- 2021.

Incidan de manera directa en las metas establecidas por el Programa de Superación a la marginación y de la ENI.

Se lleven a cabo preferentemente en los municipios, y comunidades considerados de alta y muy alta marginación.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

La población beneficiaria tiene derecho a:

Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;

Recibir capacitación y asistencia técnica;

Utilizar la producción en principio para el autoconsumo y los excedentes para la comercialización y/o industrialización;

Ampliar el huerto y diversificar la producción de alimentos para el hogar.

Obligaciones:

Sembrar, mantener, cuidar y producir el Huerto Familiar;

Si les fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP;

Participar en los cursos de capacitación convocados por la Secretaría del Campo.

Así como la información relativa al ejercicio de lo otorgado.

Utilizar el equipo y material recibido únicamente para los fines del programa.

Disposición para ser revisado y evaluado

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

El paquete de Huerto Familiar se compone de los siguientes elementos:

- 13 variedades de semillas hortícolas
- 1 cubeta de 12 litros
- Manual de usuario para manejo del huerto
- Sistema de riego por goteo para 10 surcos
- Microtunel, de 5 x 14 mts
- Manual de usuario para construcción de microtunel

VIII. OPERATIVIDAD

Descripción de las etapas tareas u operaciones

Para brindar claridad y agilizar el proceso mediante el cual se puede acceder al apoyo que otorga el Programa Huertos Familiares, se deben contemplar las siguientes fases:

1. Presentación de solicitud, responsable Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable a través de sus órganos internos.
2. Conformación del expediente técnico el cual deberá contener los requisitos establecidos dentro de las presentes Reglas de Operación, responsable Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable a través de sus órganos internos.

3. El área de Coordinación Regional de esta Secretaría se encargara de la entrega de expedientes completos, a la Jefatura de Departamento de Desarrollo Rural, dentro de 30 días avilés a partir de la entrega de cada uno de los Paquetes de Huertos a los beneficiarios con todos los requisitos y anexos descritos en este documento, en físico y digital.
4. Capacitación y seguimiento para el buen funcionamiento de los huertos. El área responsable será la Coordinación Regional y la Dirección de Desarrollo Rural a través de sus agentes técnicos y extensionistas rurales.
5. Supervisión del Huerto Familiar, a fin de que el objetivo primordial del beneficio a la economía familiar se dé en forma continua. Se deberá contar con personal adicional debidamente capacitado para asesorar debidamente a los beneficiarios. Eventualmente podrá recurrirse a empresas externas.
6. Para las acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los huertos familiares, el programa deberá prever la compra de combustible y otros gastos derivados de las visitas que habrán de realizarse periódicamente a beneficiarios.

Una vez que la solicitud haya sido autorizada, se procederá a hacer del conocimiento a los beneficiarios, a través de la Secretaría del Campo a fin implementar los mecanismos, para realizar la entrega del paquete que conforma el Huerto Familiares, otorgado por el programa correspondiente.

Operación

Las presentes Reglas de Operación tienen como propósito: establecer la mecánica operativa general que regule el otorgamiento de los apoyos otorgados dentro del Programa HUERTOS FAMILIARES.

Se conformará un H. Comité Técnico que se integra por las y los titulares:

Presidente: Secretaría del Campo

Secretario Técnico: Secretario(a) de Desarrollo Social (SEDESOL).

Vocal: Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

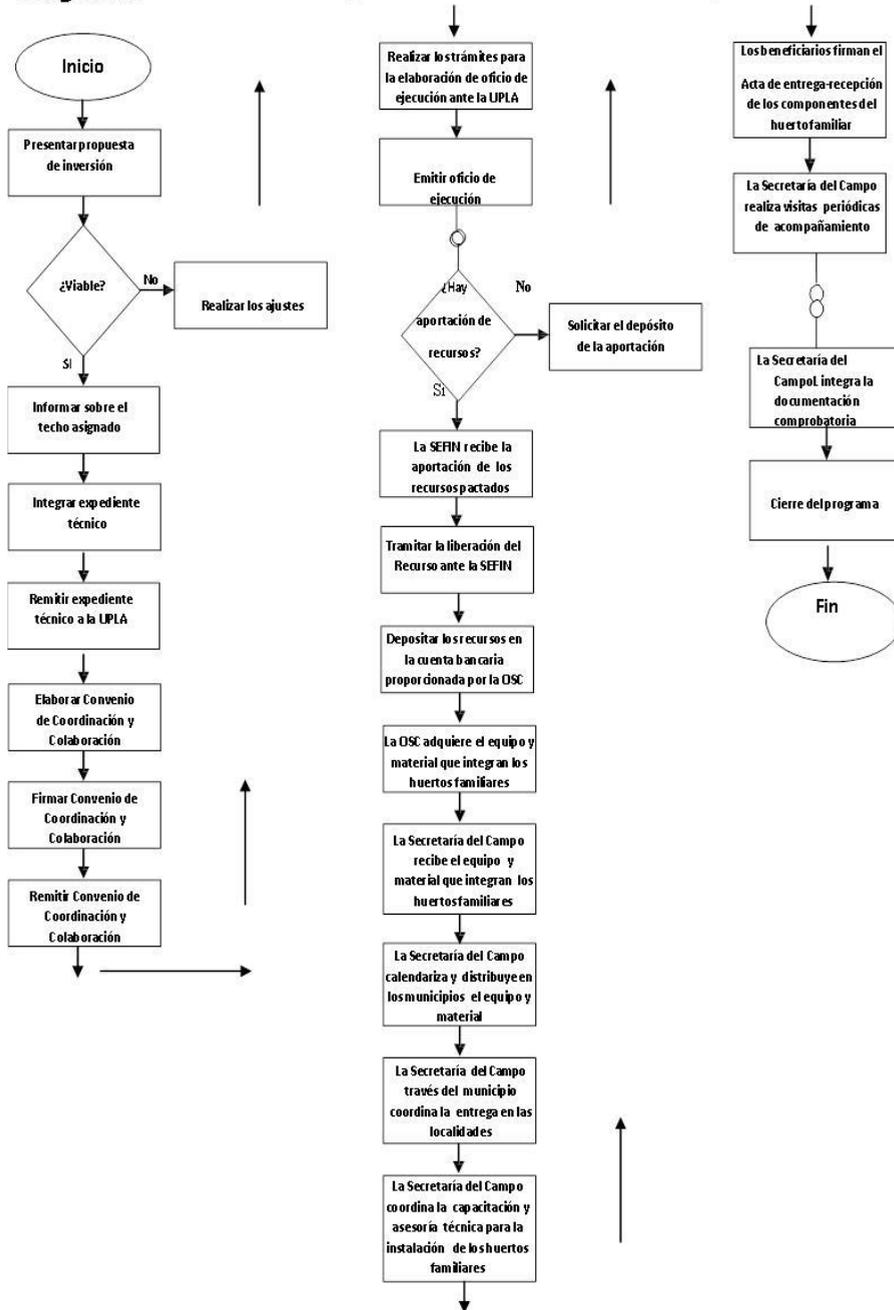
Vocal.- Secretaria de Desarrollo Social, Delegación Zacatecas

Cada titular contará con su respectivo suplente, quien, en ausencia del primero, tendrán derecho a voz y voto. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

El Comité Técnico sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes por lo menos dos veces al año en forma ordinaria convocando con un mínimo de 5 días de anticipación y de manera extraordinaria cuando así se requiera con un día; para el análisis y aprobación de los apoyos para el programa Huertos Familiares.

Estas Reglas de Operación son de observancia obligatoria para los órganos de decisión, para quien administra y opera el programa Huertos Familiares.

Diagrama:



Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza y la exclusión social	NOMBRE: Medición de la pobreza multidimensional MÉTODO DE CALCULO: Fórmulas de CONEVAL TIPO: Impacto; FRECUENCIA: Anual;		Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas CONEVAL	Economía del estado crece a mejor ritmo y las brechas de desigualdad disminuyen

Propósito	La población en situación de pobreza y exclusión social cuentan con incentivos para desarrollar	NOMBRE: Porcentaje de la población en pobreza apoyada con incentivos para la producción MÉTODO DE CALCULO: (Población que recibe incentivos para la producción / total de la población en condiciones de pobreza)*100 TIPO: Estratégico		Padrón de beneficiarios y registros administrativos	Existe corresponsabilidad en los órdenes de gobierno y la población beneficiaria
Componente	La oferta de capacitación para el autoempleo es incrementada	NOMBRE: Variación de personas capacitada por año MÉTODO DE CALCULO: $\frac{\text{Total capacitaciones año } t}{\text{Total capacitaciones año } t-1} - 1 * 100$ *100 TIPO: Gestión		Registros administrativos, dirección de capacitación	El interés de la población para aprender actividades productivas existe
Actividad	Familias en condiciones de	NOMBRE: porcentaje de familia que reciben capacitación y emprenden actividades productivas de traspatio MÉTODO DE CALCULO: $\frac{\text{Total de familia que emprenden actividades productivas}}{\text{Total de familias programadas para adquirir paquete de huerto familiar}} * 100$ TIPO:		Registros administrativos Secretaría del Campo, Dirección de Desarrollo Rural	Existe compromiso para el seguimiento de las instancias involucradas y la población lo acepta

Actividad Implementar cursos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a grupos emprendedores.	NOMBRE: porcentaje de personas o grupos que reciben capacitación y emprenden actividades productivas MÉTODO DE CALCULO: (Total personas o grupos que emprenden actividades productivas / total de personas o grupos que reciben capacitación)*100 TIPO:	Registros administrativos Secretaría del Campo	Las personas y grupos consideran indispensable la capacitación
--	---	--	--

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

a. Seguimiento

Para el análisis general sobre la aplicación y funcionamiento del beneficio otorgado por el Programa Huertos Familiares se llevará a efecto lo siguiente:

- Análisis mensual del número de población beneficiada con el Programa.
- Seguimiento general sobre el funcionamiento de los Huertos Familiares en las zonas beneficiadas.
- Bitácora de control de funcionamiento de los Huertos Familiares.
- La Secretaría del Campo, realizará visitas frecuentes de seguimiento y supervisión a los beneficiarios, para verificar el funcionamiento y aplicación de los recursos.

b. Evaluación

Corresponde a la Secretaría de la Función Pública del Estado la revisión y examen de los resultados de la gestión administrativa y financiera del Programa Huertos, a través de la designación de personal capacitado y experimentado con el propósito de informar o dictaminar acerca de ésta, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño además de vigilar la correcta programación y aplicación de los recursos.

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

c. Indicadores de evaluación.

Se puede medir el cumplimiento de los objetivos se contemplan los siguientes parámetros:

- ✓ Número de familias beneficiadas con huertos familiares.
- ✓ Número de beneficiarios (as) directos con huertos familiares.
- ✓ Número de madres jefas de familia, beneficias con huerto.
- ✓ Número de personas beneficiadas con algún tipo de discapacidad.
- ✓ Número de localidades beneficiadas, consideradas como de alta y muy alta marginación.

- ✓ Proporción de municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, beneficiados con huertos familiares.
- ✓ Número de familias apoyadas que han incrementado su ingreso económico y/o mejorado su dieta alimenticia.

d. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

e) Avances del programa según objetivos

La Secretaría del Campo como instancia ejecutora, coordinará la instalación, operación y seguimiento de los huertos familiares a través de las diez Coordinaciones Territoriales, municipios y las demás instancias de gobierno federal y estatal que están vinculadas con el Desarrollo del Social. Para tal efecto, implementará un programa anual de capacitación, asesoría y asistencia continua en los aspectos técnicos agrícolas, industrialización, nutricionales, ecológicos, valores, entre otros, con la participación y colaboración de otras dependencias públicas afines al tema.

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa”

e) Avances del programa según objetivos

La Secretaría del Campo como instancia ejecutora, coordinará la instalación, operación y seguimiento de los huertos familiares a través de las diez Coordinaciones Territoriales, municipios y las demás instancias de gobierno federal y estatal que están vinculadas con el Desarrollo del Social. Para tal efecto, implementará un programa anual de capacitación, asesoría y asistencia continua en los aspectos técnicos agrícolas, industrialización, nutricionales, ecológicos, valores, entre otros, con la participación y colaboración de otras dependencias públicas afines al tema.

“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa”

e) Avances del programa según objetivos

La Secretaría del Campo como instancia ejecutora, coordinará la instalación, operación y seguimiento de los huertos familiares a través de las diez Coordinaciones Territoriales, municipios y las demás instancias de gobierno federal y estatal que están vinculadas con el Desarrollo del Social. Para tal efecto, implementará un programa anual de capacitación, asesoría y asistencia continua en los aspectos técnicos agrícolas, industrialización, nutricionales, ecológicos, valores, entre otros, con la participación y colaboración de otras dependencias públicas afines al tema.

Ejercicio de recursos.

En cada ciclo agrícola la Secretaría del Campo implementará los mecanismos necesarios de evaluación del programa, en cada uno de los municipios participantes.

Además de llevar una bitácora de visitas por familia apoyada para conocer el desarrollo, evolución y situación de cada huerto.

También se contempla impulsar proyectos productivos complementarios al huerto, orientados a agregar valor a la producción.

Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Deberá señalarse cuántas y cuáles Dependencias o Entidades o en su caso, ayuntamientos, participan en el funcionamiento del programa, de acuerdo al siguiente esquema:

1. Instancia Ejecutora.

La Secretaría del Campo con apoyo en lo dispuesto por la normatividad de los Programas Sociales implementados en esta Secretaría, como Instancia Normativa a través de su estructura interna, la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, la Dirección de Desarrollo Rural, la Jefatura de Departamento de Desarrollo Rural y la operatividad de la Coordinación Regionales.

2. Instancia Normativa.

Secretaría del Campo a través de su estructura orgánica.

3. Instancia de Control y Vigilancia.

Secretaría del Campo, y/o con otras dependencias y DIF (Desarrollo Integral de la Familia), y los Municipios.

4. Instancia de apoyo operativo.

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).

XI. TRANSPARENCIA

Cada Programa deberá especificar los siguientes elementos:

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y serán publicadas en el Portal de Transparencia <http://transparencia.zacatecas.gob.mx> por conducto de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Campo del Gobierno del Estado.

b) Difusión.

La Secretaría del Campo a través Los Programas Sociales dará amplia difusión al Programa Huertos Familiares a nivel estatal en los medios electrónicos y de

comunicación con los que se cuentan. Y el portal de transparencia del Gobierno del Estado. Correo electrónico. <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>

c) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

El área responsable es la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable con sus órganos internos y la Coordinación Regional, el tiempo de integración del padrón de beneficiarios será **semestral**, durante la fecha que se entregan los paquetes de Huertos Familiares a los beneficiarios durante un plazo no mayor a 30 días.

XII. **QUEJAS Y DENUNCIAS.**

a) **PROCEDIMIENTO PARA INTERPONER QUEJA O DENUNCIA**

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito a la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Estatal. Queja que deberá contener como mínimo:

Generales de quien lo presenta

Expresión de los hechos que motivan su queja o denuncia

Y Nombre y firma

b) **ÁREA RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Coordinación Jurídica de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

c) **LOS PLAZOS Y MECANISMOS PARA DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN**

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles una vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PLANTA**

I. INTRODUCCIÓN

El estado de Zacatecas cuenta con una superficie total de 7'553,910 hectáreas, de las cuales 379,303 son coníferas, 686,942 son bosque de encino-pino, 2'760,817 con material xerófilo, 350,258 de selva caducifolia, 1'120,439 de pastizal, 2'113,611 para agricultura, 15,468 ocupadas por cuerpos de agua, y 127,072 destinadas a otros usos.

El cuidado del ambiente requiere la participación de los órdenes de gobierno y ciudadanos organizados, conscientes de temas como el calentamiento global, la disponibilidad de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan a la sociedad humana.

Por ello, el Gobierno del Estado a través de la Secretaria del Campo, dentro de la Subdirección de Desarrollo Forestal contribuye a frenar el deterioro ambiental, apoyando con árboles de forma gratuita a productores, organizaciones sociales, instituciones educativas, órdenes de gobierno federal, estatal y/o municipal, y a toda la población en su conjunto.

Lo anterior se rige bajo la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del estado de Zacatecas y su Reglamento, vertida de la Ley General de Desarrollo Forestal.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Conservación de suelos: Acciones encaminadas a buscar la estabilidad o la recuperación del suelo respecto a su origen.

Deforestación: Acción que despoja o degrada al suelo de su cobertura forestal original de manera parcial o total.

Desequilibrio ecológico: Degradación de áreas vulnerables.

Distribución de planta: La entrega de material vegetativo de manera gratuita a los beneficiarios directa o indirectamente para su establecimiento definitivo.

Estado de pertenencia: Con responsabilidad propia.

Forestación: El establecimiento de plantaciones forestales en terrenos sin la evidencia de haber existido.

Mantenimiento de planta: El cuidado de los vegetales producidos en un ejercicio, para distribuirse en el siguiente.

Planta forestal: Aquella producida en los viveros de Gobierno del Estado.

Producción de planta: Producción de materiales vegetativos maderables o no maderables por la intervención del hombre.

Reforestación: Establecimiento forestal en sitios con vestigio, a donde existió cobertura forestal.

Sanidad forestal: Acciones encaminadas a mantener la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales, viveros y plantaciones forestales comerciales.

Secretaría: La Secretaría del Campo.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

1.- Plan Estatal de Desarrollo

Los Objetivos se alinean con El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en su Estructura Programática contempla la “*COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD*”.

- Eje 3. Competitividad y prosperidad
- 3.6 Productividad en el Sector Agropecuario
- 3.6.1 Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

3.- Derechos Humanos

2. Derecho a un medio ambiente sano

4.- Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA
- ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

IV. OBJETIVOS.

Objetivo General

Proteger la regeneración natural e inducida mediante forestaciones y reforestaciones en los ecosistemas forestales con que cuenta el Estado, promoviendo el estado de pertenencia en los sectores público, social y privado interesados en la actividad forestal, crear la conciencia y el interés de restaurar áreas degradadas, desertificadas o con desequilibrio ecológico, mediante acciones prioritarias en las que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal establezcan estímulos, que las convierta en áreas sostenibles y sustentables.

Objetivos Específico

La producción de planta de buena calidad, para apoyar acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de suelos frágiles, a efecto de recuperar la capacidad, la cobertura y el potencial natural de los terrenos forestales bajo condiciones de deterioro o vulnerables.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

Con el establecimiento de especies forestales en el territorio estatal, producidas en los viveros a cargo de la Secretaría del Campo, impacta de manera positiva en la mitigación del Cambio Climático, como captación de carbono, liberación de oxígeno, protección de la erosión, entre otros.

a) Cobertura Territorial

El presente Programa tendrá una Cobertura estatal.

b) Población Potencial

La Secretaría reconoce la importancia de los bienes y servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales estatales, por ello, estimula a dueños, poseedores y beneficiarios de los mismos, para su aprovechamiento, provisión de productos, regulación de las condiciones tangibles o intangibles que dependen del contexto sociocultural, como lo es el sustento de formación y conservación de suelo, ciclo del agua, ciclo de nutrientes y ciclo de la producción primaria.

c) Beneficiarios

Toda la sociedad zacatecana agrupada a no, de forma directa e indirecta.

1. Criterios y requisitos de elegibilidad

- Solicitud dirigida al ejecutivo del Estado o al titular de la Secretaría del Campo dentro del Territorio estatal
- Croquis de ubicación (Lugar de Ubicación y acceso(s) posible(s) al sitio).
- Especificar cantidad y especie de arboles
- Compromiso de plantación y mantenimiento, que garantice el arraigo y la sobrevivencia de las especies donadas
- Copia simple de identificación oficial
- Firma de aceptación de la orden de entrega del material que recibe

2. No ser beneficiario de algún programa de los tres órdenes de Gobierno por el mismo concepto o similar.

3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos: Para su establecimiento en el territorio Estatal, recibir planta de buena calidad conforme a existencias

Obligaciones: presentar solicitud; respetar periodo de entrega (julio a septiembre para áreas de temporal, y en condiciones de riego o con disponibilidad de agua se puede ampliar el periodo); acudir al vivero forestal que se le indique para recoger la planta; y comprometerse a dar el mantenimiento que garantice la sobrevivencia del apoyo otorgado

4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- Los que señale éste ordenamiento legal, y los que considera la Ley General de Desarrollo Forestal y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Zacatecas y su Reglamento
- El mal uso del apoyo recibido
- Incumplir con el compromiso aceptado del establecimiento y/o mantenimiento del mismo hasta su arreglo.
- Inventario limitado de algunas (s) especie (s) en los viveros

- d) Tipo y monto del apoyo:
1. El apoyo puede ser de hasta 1,200 plantas por beneficiario de forma individual; y tratándose de Instituciones Educativas, Dependencias Gubernamentales o cualquier otra organización o agrupación social, etc., la cantidad se puede incrementar de acuerdo al criterio del técnico y la disponibilidad del recurso;
 2. El beneficiario será apoyado con la dotación de especies producidas en los Viveros de Gobierno del Estado sin costo alguno, quien posterior a la autorización de esto, pasará a Vivero que se le indique a recibirlas.
 3. Si el beneficiario comprueba cumplir a satisfacción técnica con el compromiso contraído, podrá ser sujeto de apoyo a futuro;
 4. El costo de producción de todas las especies, será absorbido en un 100% por el Gobierno del Estado.
- El apoyo siempre estará sujeto a la demanda social y al inventario disponible;
 - El costo de producción por planta, será absorbido en un 100% por el Gobierno del Estado.

VI. BENEFICIARIOS

En este apartado se deberá determinar de manera muy específica y detallada lo referente a la focalización de los beneficiarios con los siguientes aspectos:

2. Crterios y requisitos de elegibilidad.
En este rubro las Dependencias y Entidades deberán establecer con precisión las circunstancias o condiciones que deberán reunirse o satisfacer para acceder a los beneficios o servicios del Programa.

Considerando que los recursos del programa no sean suficientes para atender a toda la población que cumpla con los criterios de elegibilidad, estos deberán establecerse en orden jerárquico con la finalidad de que sirvan como mecanismo de priorización o prelación, de lo contrario precisar que será en orden cronológico conforme al registro y a la disponibilidad presupuestal.

Para cada criterio que se presente deberá establecerse, en su caso, el documento probatorio que se requiera.

Si hay más de un tipo de vertiente o tipo de apoyo diferenciado, se deberá establecer los requisitos para cada uno de ellos.

3. Restricciones de elegibilidad
En este punto se debe establecer las limitantes o reservas que tienen los beneficiarios para acceder al programa.
4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
Se deben establecer los derechos a las cuales se hacen acreedores los beneficiarios, así como las responsabilidades a las que quedan sujetos.
5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.
En este apartado se deberá señalar las circunstancias o condiciones causales que los administradores o ejecutores del Programa determinen para la retención, suspensión o reducción de los apoyos, servicios, prestaciones, obras o acciones otorgados o destinados a los beneficiarios, señalando además el mecanismo por el cual se le informará sobre la decisión y las razones que la fundamentaron.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

5. Tipo de apoyo
Precisar de los siguientes el tipo de apoyo que se entrega: transferencia monetaria; apoyo en especie; adquisición; subsidio; prestación de servicio; construcción o rehabilitación de infraestructura básica o productiva.
6. Característica del apoyo:
Describir en qué consiste el apoyo.
7. Periodicidad del apoyo:
Precisar el número de apoyos y la periodicidad
8. Monto del apoyo:
En su caso, si las definiciones presupuestales lo permiten, así como las condiciones del bien en el mercado, señalar el recurso que representa el apoyo.

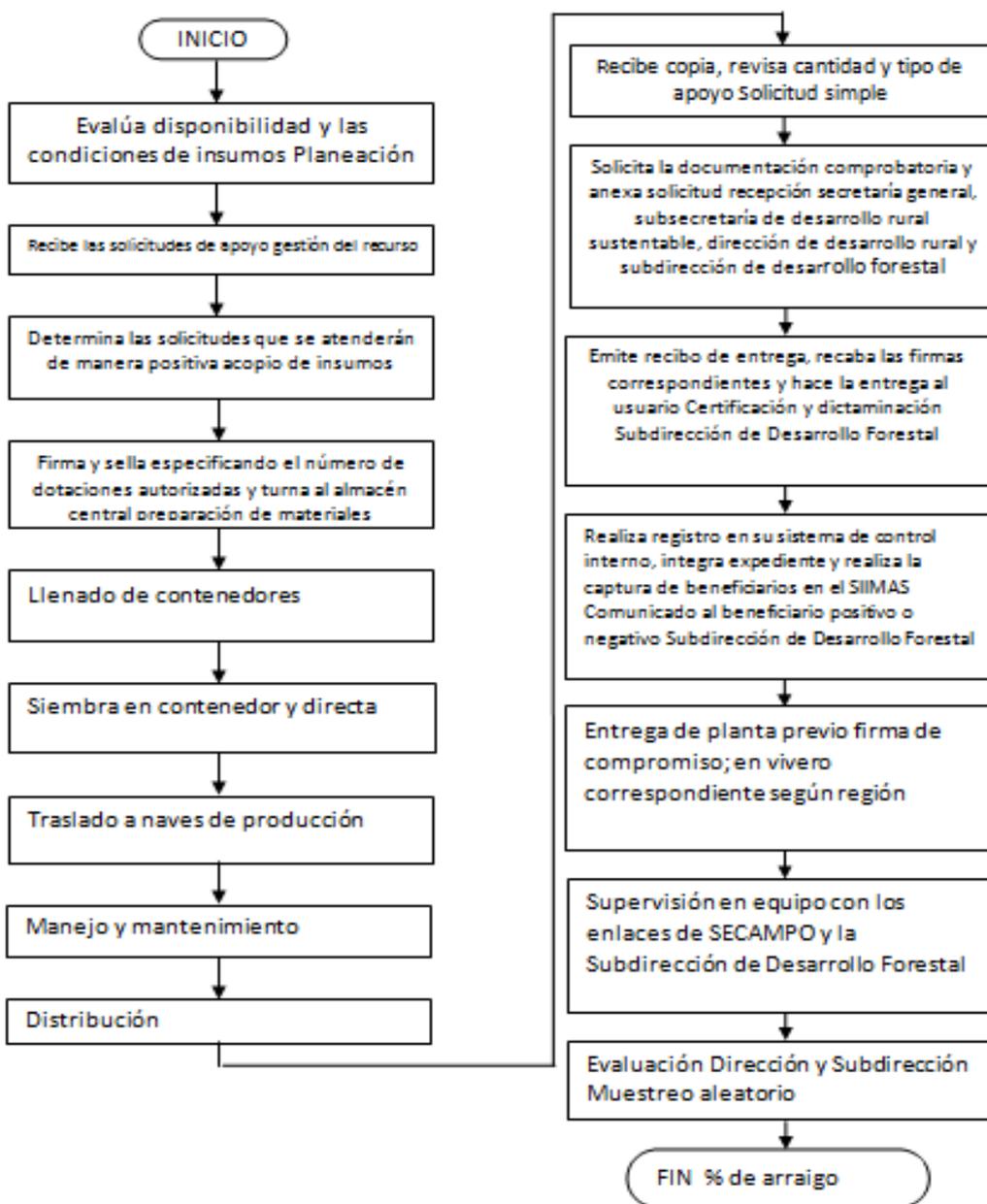
Si fuera el caso, categorizarlos de acuerdo a los distintos tipos de beneficiarios, con la finalidad de brindar la mayor precisión posible para la identificación de los beneficios que se ofrecen con el programa.

VIII. OPERATIVIDAD**1) Planteamiento**

- Elaboración de Expediente Técnico por el Departamento de Desarrollo Forestal;
- Elaboración de Reglas de operación por parte del Departamento de Desarrollo Forestal;
- Gestión y adquisición de Sustratos, insumos y semillas para producción de diversas especies Forestales;

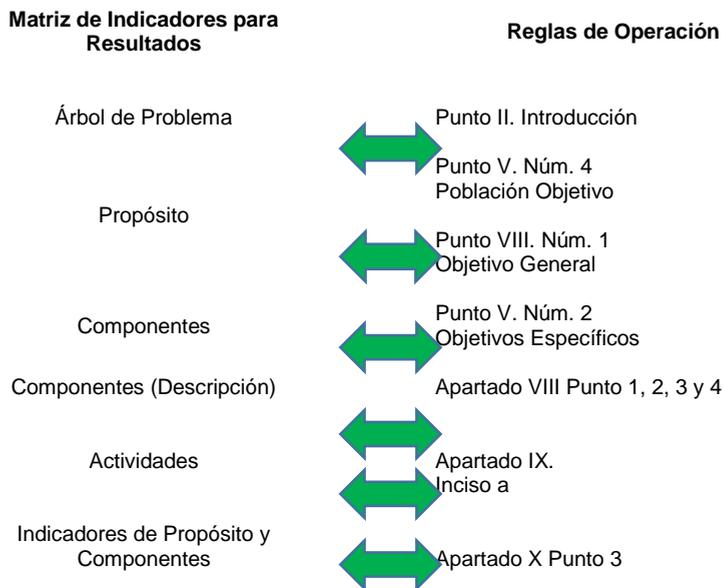
- Realizar actividades de siembra para producción de planta en los viveros forestales propiedad de Gobierno del Estado;
- Realizar actividades de mantenimiento de planta en viveros forestales;
- Realizar actividades de distribución de planta forestal a beneficiarios;

2) Diagrama de flujo:



3) Matriz de Indicadores de Resultados del programa:

Diagrama 1. Alineación MIR ROP



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

Con el fin de llevar a cabo seguimiento puntual y preciso, la Secretaría del Campo por medio de sus técnicos, pertenecientes al Departamento de Desarrollo Forestal realiza visitas de supervisión con el fin de evaluar los avances físicos de la producción, mantenimiento y distribución de planta.

1. Seguimiento.

Este se desarrollará conforme al avance técnico y financiero trimestralmente de lo programado, durante el periodo de tiempo correspondiente, de acuerdo al cronograma de actividades, respecto a la producción, su distribución y el mantenimiento consecuente.

2. Evaluación

Describir el proceso de Reforestación:

- I. Disponibilidad de planta;
- II. Cepas de 30 X 30 cm y/o más;
- III. Establecimiento;
- IV. Riego.

División y subdivisión; %; muestreo aleatorio

Se llevarán a cabo supervisiones físicas mensuales por el personal técnico de la dependencia mediante bitácora, para ello el personal técnico informará por escrito a la

jefatura de Desarrollo Forestal sobre el resultado de las supervisiones realizadas y cuando se presenta algún fenómeno extraordinario o siniestro natural que pueda alterar el desarrollo y mantenimiento del programa, tomarán las medidas pertinentes y se cuantificará la dimensión del daño. Lo anterior será ejecutado por la Subdirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría.

Cuando las condiciones del desarrollo sean normales, se buscará mantenerlo y mejorar en cantidad y calidad sujeto a la disponibilidad de recursos.

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

3. Indicadores

Nombre: producción, distribución y mantenimiento de planta

Formula: 920,551 (en mantenimiento/entrega 2018)

Tipo: Diversas especies

Dimensión: cobertura Estatal

Frecuencia: Anual

Sentido: Ascendente

Meta anual: 1'200,000

4. Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

9. Ejercicio de los Recursos

Los recursos empleados en el presente programa, se erogan conforme al calendario financiero y conceptos programados para el ejercicio fiscal que corresponda.

El Departamento de Desarrollo Forestal hará un análisis respecto al logro o alcance de los objetivos planteados en el programa, así como su correlación con el o los objetivos planteados en el PED.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- a) Instancia Ejecutora: La Dirección de Desarrollo Rural a través del Departamento de Desarrollo Forestal.
- b) Instancia Normativa: Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.
- c) Instancia de Control y Vigilancia: La Secretaría del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los proyectos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos convenidos a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y el Departamento de Desarrollo Forestal.

XI. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

Las presentes reglas de operación serán publicadas mediante el Diario oficial del Estado y mediante la página en internet www.zacatecas.gob.mx

b) Difusión

La Secretaría del Campo como Instancia Normativa publicará las presentes reglas de operación a través del portal en internet www.zacatecas.gob.mx

c) Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaria de Desarrollo Rural a través del Departamento de Desarrollo Forestal será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Campo, en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del denunciante.

b) Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS

Anexo 1. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ÁRBOLES

1. Solicitud en escrito libre dirigida al Secretario de la SECAMPO: Lic. Rodolfo Bonilla Gómez
2. Copia de la credencial de elector (INE) actualizada
3. Copia de la CURP
4. Especificar localidad
5. Croquis simple de ubicación
6. Especificar cantidad de árboles
7. Compromiso de plantación y mantenimiento, que garantice la sobrevivencia de las especies.

NOTA:

- La época de reforestación está marcada por el inicio del periodo de lluvias (15 junio-15 de septiembre) Por tal motivo el apoyo se estará dando a la par de este.
- En áreas con disponibilidad de agua, ésta fecha podrá ser modificada a criterio del técnico de la Secretaría.
- Sin dar cumplimiento a estos requisitos no se otorgará el apoyo con planta.

Subdirección de Desarrollo Forestal

Tel: 01 492 92 3 95 01
01 478 98 5 42 10
Ext. 3055

Anexo 2. FORMATO DE SOLICITUD DE PLANTA:

Lic. Adolfo Bonilla Gómez

Secretario de la SECAMPO

Gobierno del Estado.

P r e s e n t e.

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud._____. Árboles forestales para ser plantados en (ANOTAR NOMBRE DE LA COMUNIDAD Y LOCALIDAD, NOMBRE DEL MUNICIPIO) del Estado de Zacatecas.

Comunicándole que de ser aprobada mi solicitud, me comprometo a recogerlos en el vivero forestal que se me indique, así como a llevar a cabo la plantación en un tiempo no mayor de 2 días a partir de la fecha de recibido y en consecuencia dar el mantenimiento y cuidados necesarios para el buen desarrollo y arraigo de los mismos.

Del mismo modo hago de su conocimiento que estaré en la mejor disposición para que de su parte lleve a cabo la supervisión que crea necesaria en relación a el buen uso de la planta donada.

Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo, me despido de Ud. enviándole un cordial saludo.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:

Nombre del municipio del solicitante y fecha de solicitud

SECRETARÍA DEL CAMPO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6, he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

I. INTRODUCCIÓN

Los presentes Lineamientos operativos que establece el Gobierno del Estado son de carácter obligatorio para los participantes del Programa de Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos, cuya administración operativa estará a cargo de la Secretaría del Campo, tienen por objeto establecer las reglas y normas aplicables para la administración de la cartera vencida de FND. La cual comprende, la entrega de documentos que integran su expediente, la liberación de garantías hipotecarias o prendarias como escrituras públicas, Certificados de Derechos Agrarios y Facturas de bienes o servicios, la baja del Buró de Crédito de los antecedentes crediticios, así como la baja de los registros Notariales y del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales (Registro Público de la Propiedad y de Comercio), de los créditos otorgados a productores y la recuperación del costo de honorarios a despachos externos y gastos de juicio.

El 11 de abril de 2015 en el periódico oficial de la federación se publicó el acuerdo No. 98 donde los diputados del Congreso del Estado de manera unánime aprobaron el exhorto al titular del ejecutivo Federal, H. Congreso de la Unión y a la Comisión Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen un programa emergente de apoyo a productores del campo que han contraído obligaciones con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero. El documento considera la reestructuración de los adeudos a partir del capital inicial, suspensión de cobros judiciales y extrajudiciales, eliminación de intereses y gastos judiciales y de cobranza, así como atención privilegiada a grupos de deudores vulnerables.

El día 20 de mayo de 2015 la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, ratifica exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la comisión Bancaria y de Valores, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen un programa emergente de apoyo a productores del campo que han contraído obligaciones con instituciones bancarias, el día 11 de abril de 2015 se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica el suplemento donde aparece en el Tomo CXXV, Núm. 29 el acuerdo No. 98, donde dice que se implemente un programa emergente de apoyo a productores del campo que han contraído obligaciones con Instituciones Bancarias.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **SECAMPO:** Secretaría del Campo.
- **TOMO CXXV:** Periódico Oficial Gobierno del Estado de Zacatecas.
- **FND:** Financiera Nacional De Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

- **ENI:** Estrategia Nacional de Inclusión.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

Eje 3. Competitividad y prosperidad

3.6 Productividad en el Sector Agropecuario

3.6.1 Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

DERECHOS HUMANOS

3. Derecho al trabajo
4. Derecho de Acceso a la Justicia

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

IV. OBJETIVOS.

a) Objetivo General

Incorporar a los productores al financiamiento tradicional a través de la banca de desarrollo, eliminando su historial crediticio negativo generado en el buró de crédito y liberando las garantías prendarias e hipotecarias comprometidas en los créditos otorgados. Reestructurar los adeudos de los créditos recibidos los productores del Estado de Zacatecas, con la Financiera Nacional De Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero.

b) Objetivos Especifico

Otorgar apoyos para que se reestructuren los adeudos de cada productor mediante plazos apropiados eliminando cualquier de los cargos por concepto de intereses moratorios, cobranza extrajudicial y otros, que impidan el saneamiento de los adeudos, así como el pago de Gastos de Honorarios y Gastos de Juicios que han contraído por cada uno de ellos, por única vez.

Que los abonos que han sido enterados a la institución crediticia por concepto de adeudos, se aplique abone al pago de capital y no a intereses moratorios y otro tipo de cobranza.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1. Cobertura territorial

El programa podrá operar en los 58 municipios del Estado, conforme a lo siguiente:

- Preferentemente en donde se ubique los productores deudores.
- El programa podrá actuar en todos los casos de los productores que se encuentren en casos de adeudos con la FND., siempre y cuando no haya duplicidad con otros programas.

2. Población Potencial

La población objetivo son Productores Agropecuarios del Estado De Zacatecas.

Beneficiarios:

Los beneficiarios serán preferentemente mujeres, adultos mayores, jóvenes, y hombres todos productores agropecuarios que habiten una localidad determinada que reciben el beneficio.

3. Población objetivo.

Productores de producción primaria de alimentos básicos, que adeudan un crédito con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

VI. BENEFICIARIOS

En este apartado se deberá determinar de manera muy específica y detallada lo referente a la focalización de los beneficiarios con los siguientes aspectos:

1. Criterios y requisitos de elegibilidad.

En este rubro las Dependencias y Entidades deberán establecer con precisión las circunstancias o condiciones que deberán reunirse o satisfacer para acceder a los beneficios o servicios del Programa.

Considerando que los recursos del programa no sean suficientes para atender a toda la población que cumpla con los criterios de elegibilidad, estos deberán establecerse en orden jerárquico con la finalidad de que sirvan como mecanismo de priorización o prelación, de lo contrario precisar que será en orden cronológico conforme al registro y a la disponibilidad presupuestal.

Para cada criterio que se presente deberá establecerse, en su caso, el documento probatorio que se requiera.

Si hay más de un tipo de vertiente o tipo de apoyo diferenciado, se deberá establecer los requisitos para cada uno de ellos.

2. Restricciones de elegibilidad

Requisitos:

- Credencial de Elector con Fotografía y CURP;
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses de antigüedad), y/o
- Constancia de vecindad expedida por el Delegado Municipal o Presidencia Municipal;
- Solicitud;
- Título que acredite la Propiedad;
- Que no haya recibido apoyos similares a los programas durante los últimos dos años.

Las propuestas elegibles deberán:

1.-Estar ubicadas en los espacios territoriales señalados en las presentes Reglas de Operación.

2.-En el caso de este programa deberá contar además con:

- Relación de Deudores emitida por la FND.
- Propuesta de Pago y Solicitud de Convenio Judicial.
- Cesión de Derechos de Gastos de Juicio.
- Cesión de Derechos de Gastos de Honorarios.
- Acta entrega Recepción.
- Convenio de Transacción.

3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

La población beneficiaria tiene derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;
- Recibir asistencia técnica y consultoría;
- Continuar con la producción de alimentos para el beneficio de la población en general.

Obligaciones:

- Si les fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP;
- Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.
- Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
- Disposición para ser revisado y evaluado

4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Cuando la Secretaría del Campo o algún órgano de fiscalización o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la aplicación del Programa de Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos, podrá retirar o suspender los apoyos, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. Así como las que determine los órganos de fiscalización que correspondan.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

10. Tipo de apoyo

Subsidio, para el pago de Gastos de Juicios y de Honorarios.

11. Característica del apoyo:

El apoyo cubrirá los gastos generados por los abogados externos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para detener los juicios en contra de los productores deudores.

12. Periodicidad del apoyo:

El apoyo se otorga por única vez.

13. Monto del apoyo:

Aportación a gastos y costas de 44 deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por única vez por el 100% del costo.

Con un presupuesto estimado en \$1'000,000.00 pesos en beneficio de 44 Productores Agropecuarios distribuidos en el estado de Zacatecas.

VIII. OPERATIVIDAD

Descripción de las etapas tareas u operaciones

Para brindar claridad y agilizar el proceso mediante el cual se puede acceder al apoyo que otorga el Programa de Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos, se deben contemplar las siguientes fases:

1. Presentación de solicitud.
2. Conformación del expediente técnico el cual deberá contener los requisitos establecidos dentro de las presentes Reglas de Operación.
3. Entrega del recurso.
4. Entrega del Convenio de Transacción.

Una vez que la solicitud haya sido autorizada, se procederá a hacer del conocimiento a los beneficiarios, a través de la Secretaría del Campo a fin implementar los mecanismos, para realizar la entrega del pago correspondiente mediante el Contrato de Cesión de Derechos al cobro de los incentivos del Programa de Productores Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos, otorgado por el programa.

Operación

Las presentes Reglas de Operación tienen como propósito: Establecer la mecánica operativa general que regule el otorgamiento de los apoyos otorgados dentro del Programa de Productores Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos.

Se conformará un H. Comité Técnico que se integra por las y los titulares:

- Presidente: Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable.
- Secretario Técnico: Secretario(a) Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero.
- Vocal: Secretaría de General de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Vocal: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Vocal.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

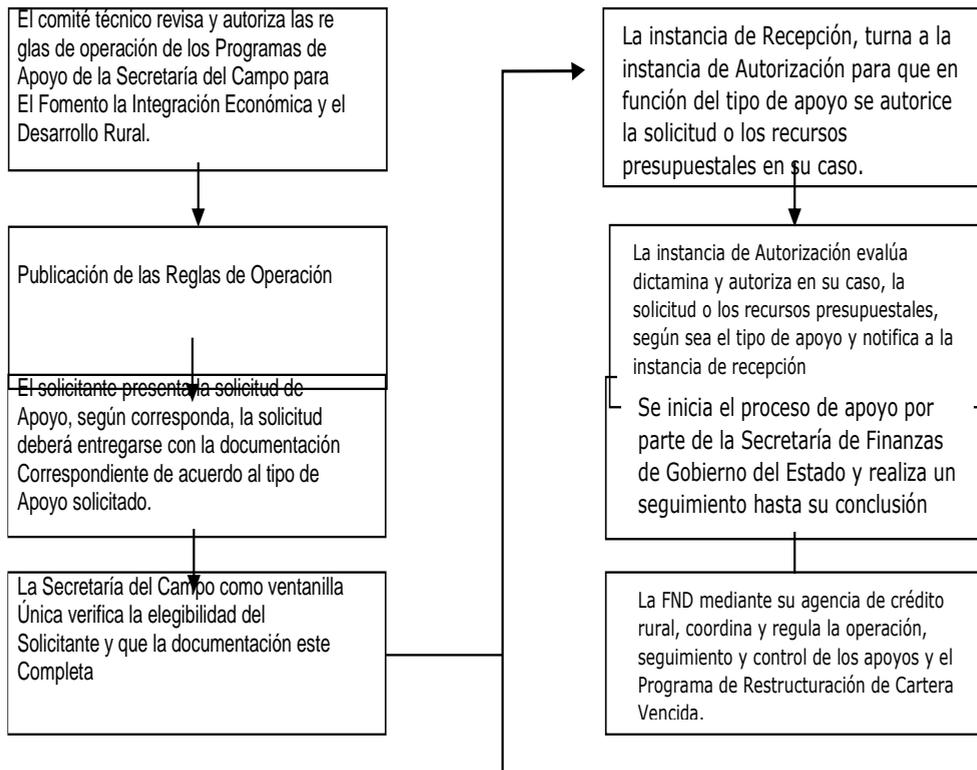
Cada titular contará con su respectivo suplente, quien, en ausencia del primero, tendrán derecho a voz y voto. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

El Comité Técnico sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes por lo menos dos veces al año en forma ordinaria convocando con un mínimo de 5 días de anticipación y de

manera extraordinaria cuando así se requiera con un día; para el análisis y aprobación de los apoyos para el Programa.

Estas Reglas de Operación son de observancia obligatoria para los órganos de decisión, para quien administra y opera el Programa de Productores Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos.

Diagrama:



Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir a fortalecer el desarrollo económico mediante el impulso a la actividad agropecuaria, mediante el otorgamiento de créditos así como la generación de condiciones y oportunidades que resulte en un Crecimiento de la	Porcentaje de Beneficiarios que están las acciones de desarrollo agropecuario, que impulse a sus comunidades. (Beneficiarios que dicen estar satisfechos con las acciones de apoyo, Agropecuario / total de encuestados) * 100		Encuestas	Los productores deudores agropecuarios participan en las acciones de apoyo que promueve y opera el El Gobierno del Estado.
Propósito	Los productores, generan empleos dignos e incrementan el valor de la producción mediante tecnología, financiamiento, asesoría,	Porcentaje de productividad (Valor promedio de productos en el periodo / Valor promedio de los productos en el mismo periodo del año inmediato anterior) * 100		Encuestas y cuestionarios	Los productores fomentan actividades agropecuarias sustentables y sostenibles, generan empleos e incrementan el valor de la producción mediante
Componente	Asesorías para el acceso a créditos y su inclusión Formal en los esquemas de financiamiento otorgadas.	Porcentaje de asesorías otorgadas Gestión (Asesorías otorgadas / solicitudes de asesoría) * 100		Solicitudes y Listas	Las personas acuden a solicitar asesorías para el acceso a créditos y su inclusión formal en los esquemas de financiamiento

Actividad	Capacitaciones en el diseño y desarrollo de estrategias de producción, reducción de costos y desarrollo de estrategias financieras otorgadas. reciben capacitación para la	Porcentaje de capacitaciones en diseño y desarrollo de estrategias de producción. (Capacitaciones en diseño y desarrollo de estrategias de producción efectuadas / capacitaciones en	Constancias, listas de asistencia	Las personas acuden a las capacitaciones sobre en diseño y desarrollo de estrategias de
------------------	--	--	-----------------------------------	---

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

1. Seguimiento.

Para el análisis general sobre la aplicación y funcionamiento del beneficio otorgado por el Programa de Productores Deudores a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,

Rural, Forestal, Pesquero y Despachos para la Regularización de Adeudos se llevará a efecto lo siguiente:

- ✓ Análisis mensual del número de productores beneficiados con el Programa.
- ✓ Seguimiento general sobre la reestructuración de cartera en las regiones beneficiadas.
- ✓ La Secretaría del Campo, realizará visitas frecuentes de seguimiento y supervisión a los beneficiarios, para verificar el funcionamiento y aplicación de los recursos.

2. Evaluación

Corresponde a la Secretaría de la Función Pública del Estado la revisión y examen de los resultados de la gestión administrativa y financiera del Programa, a través de la designación de personal capacitado y experimentado con el propósito de informar o dictaminar acerca de esta, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño además de vigilar la correcta programación y aplicación de los recursos.

3. Indicadores de evaluación.

Se puede medir el cumplimiento de los objetivos se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de productores beneficiados.
- Número de beneficiarios (as) directos.
- Número de personas beneficiadas con algún tipo de discapacidad.
- Número de localidades beneficiadas.
- Proporción del incremento de la producción.
- Número de productores apoyados que han incrementado su ingreso económico.

4. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizará acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa

5. Ejercicio de recursos.

En cada ciclo agrícola la Secretaría del Campo implementará los mecanismos necesarios de evaluación del programa, en cada uno de los municipios participantes.

Además de llevar una bitácora de visitas por productor apoyado para conocer el desarrollo y evolución de su producción.

También se contempla impulsar proyectos productivos complementarios, orientados a agregar valor a la producción.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- a) Instancia Ejecutora.
La Secretaría del Campo con apoyo en lo dispuesto por la normatividad de los programas sociales implementados en esta Secretaría. Instancia Normativa.
- b) Instancia de Control y Vigilancia.
Secretaría del Campo, y/o con otras dependencias y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- c) Instancia de apoyo operativo.
Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

XI. TRANSPARENCIA

- a) Publicación de las Reglas de Operación.
Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y serán publicadas en el Portal de Transparencia <http://transparencia.zacatecas.gob.mx> por conducto de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Campo del Gobierno del Estado.
- b) Difusión.
La Secretaría del Campo a través Los Programas Sociales dará amplia difusión al Programa Huertos Familiares a nivel estatal en los medios electrónicos y de comunicación con los que se cuentan. Y el portal de transparencia del Gobierno del Estado. Correo electrónico. <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>
- c) Unidad de Transparencia
La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx
- d) Padrón de Beneficiarios.
El área responsable es la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable con sus órganos internos, el tiempo de integración del padrón de beneficiarios será anual, durante la fecha que se tenga disponibilidad de los recursos durante un plazo no mayor a 30 días.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.**a) PROCEDIMIENTO PARA INTERPONER QUEJA O DENUNCIA**

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito a la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Estatal. Queja que deberá contener como mínimo:

Generales de quien lo presenta
Expresión de los hechos que motivan su queja o denuncia
Y Nombre y firma

b) Área Responsable de Atención de Quejas y Denuncias

Coordinación Jurídica de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

c) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles una vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo como prioridad fortalecer la producción primaria a través de apoyos para infraestructura básica que permita incrementar la productividad, así como fomentar la creación de empresas locales que se sumen y complementen las cadenas productivas existentes, complementando así los eslabones de distribución y comercialización de la producción primaria que genere economía, oportunidades de desarrollo para los productores, empresarios y su población.

Así pues, la actividad agropecuaria en la entidad gracias a su potencial productivo debe ser detonante para el desarrollo del estado, pero necesita de recursos económicos que conlleven a hacer un uso eficiente del recurso en todos sus aspectos, para ello el Gobierno del Estado en coordinación con los municipios, fomentará la entrega de equipamiento básico agrícola, ganadero y pesquero, paquetes tecnológicos, tecnificación del riego, reposición neumática para implemento agrícola mayor, reparación de tractores, creación de proyectos de micro y pequeña industria enfocados a la transformación de la producción primaria y que dejen un beneficio regional, dando mejores condiciones de desarrollo a nuestros jóvenes, mujeres y hombres, generando arraigo a su tierra para disminuir el fenómeno de la migración que tanto afecta tradicionalmente a nuestra tierra.

De igual manera es importante considerar que debido a los efectos adversos del cambio climático, se hace necesario generar políticas y acciones que se encaminen a la prevención y/o aminoren dichos efectos, por ellos se considera también dentro del programa la entrega de insumos como son; Semillas y fertilizantes entre otros.

Es importante recalcar la necesidad de una buena coordinación de los niveles de gobierno, para que las acciones impulsadas tengan la suficiente planeación para que su actividad tenga futuro y sienta las bases de una economía fuerte, con cimientos en su campo y en su gente.

- Los municipios en su mayoría no cuentan en sus finanzas con apoyos específicos dirigidos al Campo, esto ocasiona la desatención de solicitudes de la población rural, por lo cual el municipio suele canalizar las solicitudes a otras dependencias federales o estatales, por ello el Programa Concurrencia con Municipios Trabaja Diferente al fortalecer las acciones de apoyos de gobierno desde lo local, a través de conjuntar esfuerzos entre los gobiernos Estatal y Municipal, logrando de esta manera la atención del sector.
- Para el primer año de ejercicio del programa (2017) se firmaron convenio con 24 Ayuntamientos, atendiendo de esta manera el 41.38% del total de 58 municipios de la entidad, en beneficio directo de más de dos mil personas y sus familias, ejecutando un total de \$8,293,000.00 Estatales, misma cantidad Municipal, \$13,830,306.00 de aportación de beneficiarios, para un gran total de \$30,416,306.00 los cuales fueron invertidos en diferentes conceptos de apoyo como; implementos

agrícolas, ganaderos y acuícolas, semilla, fertilizante, cercos perimetrales, neumáticos para tractores, tecnificación de riego, proyectos productivos entre otros, respondiendo así a las necesidades de los productores zacatecanos.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. Agroindustria: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.
2. Agronegocio: Toda actividad lícita dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos del campo.
3. CURP: Clave Única de Registro de Población,
4. Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.
5. Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.
6. Planeación Estratégica: Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.
7. Programas Estatales que no están en co-ejercicio: Los Programas a ejecutar por la Secretaría del Campo.
8. UEAI: Unidad de enlace de acceso a la información pública.
9. Ventanilla Autorizada. La ventanilla de atención son los 58 enlaces de la SECAMPO distribuidos en igual número de municipios en el Estado y en la oficina central de SECAMPO así como las 8 Coordinaciones Regionales de la Secretaría.
10. Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de un programa.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

En este rubro deberá especificarse la alineación del programa al:

1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:
Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
Estrategia 3.6.3. Impulsar alianzas estratégicas para promover la agroindustria.
Objetivo. Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos, fortaleciendo la competitividad de las cadenas agroalimentarias para incrementar el ingreso y elevar la calidad de vida, así como diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.
2. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derechos Humanos.
 - Igualdad entre hombres y mujeres
 - Derecho a la alimentación

- Derecho al trabajo
3. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

Derecho Humano: Crecimiento económico.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

IV. OBJETIVOS.

3. Objetivo General

- Apoyar la atención de solicitudes de apoyo del sector rural a través de insumos agropecuarios, tecnificación de las labores agrícolas y pecuarias, paquetes tecnológicos, tecnificación del riego, reposición neumática para implemento agrícola mayor y proyectos productivos en el sector rural que den valor agregado a la producción primaria que genera el estado, con actividades, transformación, comercialización e industrialización, que beneficien a una región en un esquema de participación peso a peso y de colaboración y coordinación con los municipios de la entidad.
- La Secretaría del Campo consciente de los efectos de carácter impredecibles que genera el Cambio Climático, y que impactan de manera drástica el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas, silvícolas y pesqueras; implementará a través de proyectos simplificados acciones con objeto de reactivar estos sectores y asegurar que el campo zacatecano siga produciendo.

4. Objetivos Específico

- Entrega de apoyos para tecnificación de las actividades agropecuarias.
- Responder a los efectos del cambio climático a través de apoyos con insumos agropecuarios y/o pesqueros para reactivar la producción.
- Apuntalar la producción primaria a través de infraestructura técnica y tecnológica.
- Coadyuvar al desarrollo económico de la población a través de la creación de micro y pequeñas empresas y micro y medianas industrias.
- Generar condiciones de empleo y desarrollo en los municipios de la entidad que ayuden a disminuir los fenómenos de discriminación y de migración.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

Cobertura territorial

El programa de Concurrencia con municipios tendrá una aplicación de carácter estatal y los apoyos y obras que se ejecuten dentro de éste, se apoyaran en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría del Campo y en base a las Reglas de operación aquí contenidas.

Población Potencial

Personas físicas y morales, preferentemente grupos de productores que se dediquen a actividades agropecuarias, acuícolas, forestales, industriales y de comercialización en el Estado de Zacatecas.

Población objetivo.

Población rural distribuida en los 58 municipios de la entidad y que presenten su solicitud vía ventanilla autorizada.

VI. BENEFICIARIOS

6. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales.
- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Componente u otros Componentes de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Requisitos generales

Para todos los solicitantes: Ser mayor de edad y presentar en 3 tantos anexos al proyecto copias (y original con fines de cotejo), de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo
- Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de Organizaciones Económicas o Grupos Comunitarios
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (Certificado, título de propiedad ó escritura) o Documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes a adquirir.
- El solicitante interesado vía ventanilla de la Secretaría del Campo, ingresará solicitud y expediente que incluya la documentación siguiente:

Grupos de Productores.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta de asamblea constitutiva del grupo y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por dos testigos gubernamentales;
- Identificación Oficial, CURP, comprobante de domicilio y documento que acredite la posesión legal de la tierra de cada integrante del grupo.

- **El proyecto Simplificado** deberá de contener los siguientes puntos:

- a) Solicitud única;
- b) Base de datos;
- c) Justificación técnica de las acciones a implementar, especificando problemática y propuesta de solución mediante las acciones elegidas;
- d) Copia de identificación oficial del representante del grupo de productores;
- e) Copia de la CURP del Representante del Grupo;
- f) Copia de identificación oficial de cada uno de los miembros del grupo de productores;
- g) Copia de la CURP de cada uno de los miembros del grupo de productores;
- h) Comprobante de Domicilio de todos los miembros del grupo de productores con una vigencia de al menos 3 meses de antigüedad;
- i) Título de propiedad con croquis de localización, de todos los integrantes del grupo de productores o de aquellos terrenos en donde vaya a ser aplicadas o usadas las acciones solicitadas, o en su defecto contrato de arrendamiento con sello y firma del síndico municipal;
- j) Cotización global de los bienes o insumos a adquirir objeto del proyecto a nombre del representante del grupo de productores;

De igual manera podrán presentarse solicitudes en la individual, las cuales deberán presentar:

- a) Solicitud única;
- b) Base de datos;
- c) Justificación técnica de las acciones a implementar, especificando problemática y propuesta de solución mediante las acciones elegidas;
- d) Copia de identificación oficial;
- e) Copia de la CURP;
- h) Comprobante de Domicilio con una vigencia de al menos 3 meses de antigüedad;
- i) Título de propiedad con croquis de localización, de todos los integrantes del grupo de productores o de aquellos terrenos en donde vaya a ser aplicadas o usadas las acciones solicitadas, o en su defecto contrato de arrendamiento con sello y firma del síndico municipal;
- j) Cotización de los bienes o insumos a adquirir objeto de la solicitud.

7. Restricciones de elegibilidad

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en los dos últimos ejercicios o en el presente año por el mismo concepto de apoyo autorizado, pudiendo tener acceso para conceptos o superficies diferentes, pero deberán establecer el compromiso para efectuar las inversiones y trabajos complementarios que se requieran.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

No estar registrado o con observaciones derivados de auditorías como beneficiario incumplido en los programas estatales, o estar bajo alguna situación legal que comprometa o pueda comprometer la correcta aplicación de los apoyos aprobados.

No podrán ser considerados para apoyo los siguientes conceptos: adquisición o enajenación de terrenos; gastos de juicios sucesorios y pago de honorarios.

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Son derechos de los beneficiarios:

- Recibir asesoría gratuita por parte de la Instancia Ejecutora, respecto a los procedimientos para la solicitud de apoyos y presentación del proyecto;
- En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Instancias Ejecutoras en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas en base a la normativa vigente aplicable.

- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría del Campo, Presidencia Municipal y las que éstas determinen;
- Realizar la obra y/o adquisición de acuerdo a lo establecido y programado en el plan de trabajo presentado en el respectivo proyecto;
- Solicitar autorización de la Secretaría del Campo y el Municipio sobre cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos otorgados.

9. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- El productor tiene hasta 30 días a partir de recibir el oficio de autorización, para realizar las inversiones y obras en función de la calendarización y características previamente acordadas, de lo contrario perderá el derecho al apoyo y se dará por desistido sin previo aviso.
- El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaría, la presidencia municipal o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto y/o acciones solicitadas.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

14. Tipo de apoyo

Dependiendo de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, y de la mezcla de recursos firmada mediante convenio de colaboración con los ayuntamientos participantes los montos de apoyo del recurso que se operaran bajo los siguientes criterios:

La mezcla de los recursos que se celebrara entre los gobiernos de los ayuntamientos y el Gobierno del Estado, serán bajo un esquema peso a peso, y serán integrados mediante los mecanismos debidamente convenidos, ese monto será en adelante considerado como el "Apoyo Gubernamental" convirtiéndose de esta manera en un 100% para ser autorizado a los beneficiarios de las solicitudes, quienes a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación la cual constará de al menos el 50% del costo total del bien o bienes o insumos a adquirir.

Las aportaciones de los beneficiarios al programa serán en base a lo cotizado y en base a los conceptos autorizados, invariablemente deben ser nuevos y contar con los documentos fiscales correspondientes y apegados a la normativa vigente, estos documentos serán verificados en su momento por la instancia Ejecutora y Normativa.

15. Característica del apoyo:

Debido a que la ejecución del programa es sujeta a demanda, los apoyos otorgados en el programa serán en base a la cotización presentada y en base a los conceptos aprobados, en ningún caso será en efectivo, sino a través de la adquisición de los bienes antes referidos.

16. Periodicidad del apoyo:

Los apoyos del programa serán otorgados por única ocasión, a menos de que se trate de un proyecto productivo en cuyo caso podrá autorizarse en otro año

apoyo pero por conceptos diferentes a los ya apoyados y en base al proyecto presentado de inicio.

17. Monto del apoyo:

Las aportaciones del programa para los apoyos están sujetas a la cotización y a la autorización del concepto y a la suficiencia presupuestal, por lo que únicamente es posible determinar los porcentajes de aportación de las partes:

Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Total
25%	25%	50%	100%

VIII. OPERATIVIDAD

4. Planteamiento.

La Secretaría del Campo estará encargada de la elaboración de las presentes de reglas de operación del programa en ellas plasmará y definirá los objetivos generales y particulares y los criterios para la correcta aplicación y ejecución del programa, diseñará los formatos, definirá las instancias participantes, elaborará los convenios de coordinación, establecerá los mecanismos para la mezcla de los recursos públicos y definirá los mecanismos para la entrega a los beneficiarios.

Una vez terminadas las presentes Reglas de Operación la Secretaría del Campo realizará su publicación, en ella se establecerán los periodos de apertura y cierre de ventanilla y los criterios de evaluación de los proyectos que sean ingresados en su momento por parte de los ayuntamientos que busquen acceder a esta bolsa de recursos.

Únicamente las ventanillas de la Secretaría del Campo establecidas en los 58 municipios de la entidad, a través de la estructura de los 58 enlaces y las 8 coordinaciones de la Secretaría del Campo, recibirán las solicitudes que se generen en los municipios, la ventanilla tiene la obligación de verificar que la documentación hecha llegar este completa, de lo contrario se le regresará al solicitante para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea resuelta la documentación faltante y pueda ser ingresado el proyecto en cuestión.

Dichas ventanillas realizarán un registro simple de las solicitudes de proyectos recibidos e informarán vía correo electrónico de estos a la Dirección de Desarrollo Rural en espera de recibir la documentación física.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo recibirá la documentación para su registro y revisión, pudiendo hacer las observaciones pertinentes a las solicitudes a efecto de subsanar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo a través de la jefatura de programa tendrá un periodo de 1 mes natural a partir del cierre de la ventanilla para la revisión, calificación y dictamen de los proyectos recibidos.

Solo la Secretaría del Campo a través de la Dirección de Desarrollo Rural, una vez que tenga el dictamen de las solicitudes recibidas, y ya sea por haber cubierto el techo

presupuestal o por no haber recibido más solicitudes, dará a conocer a los municipios participantes los resultados de la evaluación.

Las Instancias Ejecutoras y Normativas acordarán el orden del listado de solicitudes No Aprobadas y que estarán en lista de espera en caso de algún desistimiento y/o cancelación.

Una vez definidas las líneas de acción en las que se aprobarán las solicitudes la Secretaría del Campo y los municipios participantes firmarán en un plazo no mayor a 20 días hábiles los respectivos convenios de coordinación.

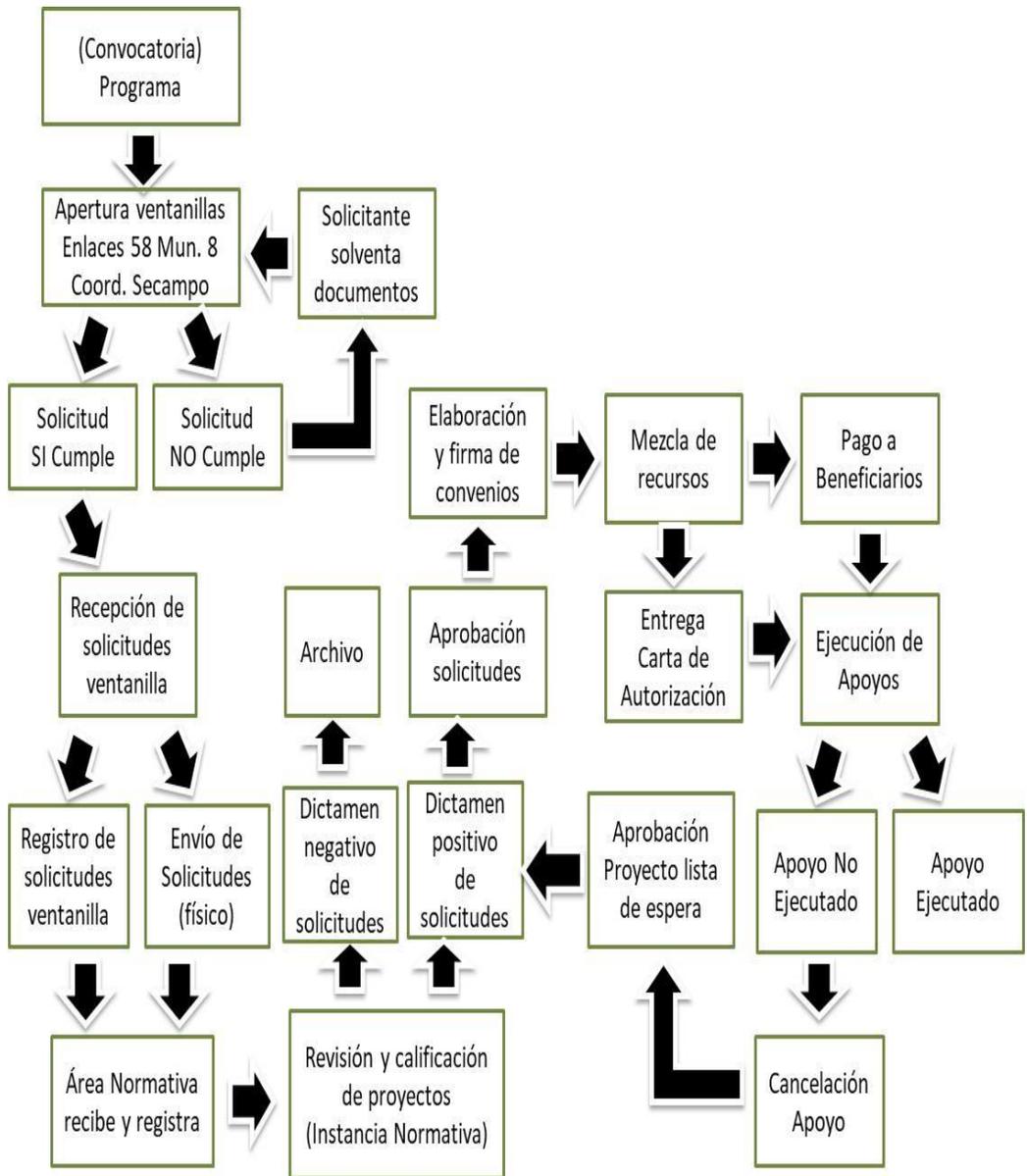
Los municipios participantes tendrán un plazo no mayor a 15 días hábiles después de la firma del convenio de coordinación para realizar la apertura de cuenta y dispersión de su recurso en las cuentas bancarias respectivas para así contar con la suficiencia presupuestal requerida para su entrega a los beneficiarios.

La Instancia Ejecutora deberá de requisitar los siguientes documentos con objeto de poder realizar el depósito por parte de Gobierno del Estado: Caratula de cuenta bancaria (debe contener, Nombre de Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Expedir CFDI a favor de Secretaria de Finanzas con el concepto: Aportación al convenio del programa concurrencia con municipios 2018, Llenar formato RCB-1 y llenar el formato Anexo al Convenio, todo ello de manera electrónica y física.

Los beneficiarios de los proyectos autorizados contarán con 30 días naturales para la ejecución de los conceptos autorizados, a excepción de aquellos que por su naturaleza requieran de más tiempo para su realización, de lo contrario la solicitud será considerada como desistida y el recurso será reasignado a la siguiente solicitud en lista de espera.

En caso de que exista la necesidad de hacer ajustes a las líneas de acción establecidas la Instancia Ejecutora deberá de notificar por escrito a la Instancia Normativa de dichos cambios con objeto de que analice su solicitud y en su momento notificarle de su aceptación o rechazo, en caso de que esta sea positiva la Instancia Ejecutora realizará las modificaciones correspondientes y subsanará la papelería respectiva.

5. Diagrama de flujo:



6. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Diagrama 1. Alineación MIR ROP



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

6. Seguimiento.

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Instancia Ejecutora a través del Departamento de Desarrollo Rural, agropecuario o económico (según sea el caso) deberá de informar mensualmente a la Instancia Normativa del avance físico financiero de los apoyos bajo su cargo y de manera electrónica a la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera la Instancia Ejecutora a través del área correspondiente deberá informar de las supervisiones realizadas a los apoyos aprobados.

La Instancia Normativa a través de la Dirección de Desarrollo Rural, realizará las supervisiones necesarias en base al informe mensual para dar seguimiento a los apoyos autorizados y constatar los avances.

La Instancia Normativa a través de la Dirección de Desarrollo Rural emitirá un resumen estatal a mitad de cada mes de los resultados obtenidos de los informes y supervisiones destacando su relación con el logro de los objetivos plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados y del Plan Estatal de Desarrollo.

Todos los informes antes mencionados estarán a disposición de las partes involucradas y de los entes de fiscalización que así los requieran.

7. Evaluación

Las Instancias Ejecutora y Normativa mediante sus área designadas y ya sea en coordinación o por separado realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

Las Instancias Ejecutora, Normativa y de Control y Vigilancia en caso de detectar una irregularidad deberán de comunicarla a las otras instancias vía escrita para que quede constancia de ello, para que se realicen las acciones correctivas a lugar y/o se proceda a la cancelación y/o a fincar las responsabilidades mediante las instancias legales correspondientes.

Las Instancias Ejecutora y Normativa a través del Departamento de Desarrollo Rural, agropecuario o económico (según sea el caso) deberán resguardar bajo su cargo un tanto de la documentación de los proyectos recibidos, así como de los convenios celebrados a efecto de que puedan estar a disposición de las instancias auditoras que así las requieran.

La evaluación deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

8. Indicadores de evaluación.

Número de convenios firmados/número de convenios programados

Meta Anual 50 convenios

Número de beneficiarios apoyados/Número de beneficiarios programados

Meta Anual: 2,000 beneficiarios 1,400 Hombres, 600 Mujeres

9. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

10. Ejercicio de recursos.

Por tratarse de recurso convenido entre los municipios y el Gobierno del Estado, la Instancia Ejecutora deberá hacer llegar de manera electrónica el Boucher de depósito de su recurso a la Instancia Normativa para su trámite.

En la cuenta creada por la Instancia Ejecutora se concentrarán los recursos del municipio, del estado y de los beneficiarios a fin de contar con el 100% de los recursos del programa y de esta manera hacer el pago en su momento a los proveedores correspondientes, al momento de que esto suceda la cuenta deberá de cancelarse con objeto de poder observar en todo momento el ejercicio transparente de los recursos.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancia Ejecutora. Las presidencias municipales participantes y previa firma de convenio de colaboración y mezcla de recursos.
2. Instancia Normativa. La Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios con ayuntamientos así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.
3. Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaría del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los apoyos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos convenidos a través de la Dirección de Desarrollo Rural.
4. Instancia de apoyo operativo. La Instancia Normativa en caso de así convenirse por las partes, dará el nombramiento de esta figura y deberá definir con claridad y por escrito las partes de la operación en que esta colaborará.

XI. TRANSPARENCIA

- e) Publicación de las Reglas de Operación.

La Secretaría del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

- f) Difusión.

La Secretaría del Campo como Instancia Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía sus ventanillas distribuidas en los 58 municipios en la entidad, así como en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx.

- g) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

- h) La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

- i) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Rural será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de

la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Campo, en carta con formato libre, o en el área de contraloría interna del Municipio especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

b) Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c) En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda:

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución. La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única

Anexo II. Lista de Beneficiarios

Anexo III. Encuesta socio-económica

Anexo IV. RCB-1 (Finanzas)

Anexo V. Anexo al convenio

Anexo VI. Carta de Autorización



SOLICITUD UNICA DE APOYO

Logo Municipio

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona
Física Moral Grupo

*Nombre(s) ó Razon Social: _____

1Primer Apellido: _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ No. _____

*Colonia: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

2Nombre(s) _____

2Primer Apellido: _____ 2Segundo Apellido: _____

2CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

* Campos obligatorios ¹ Campos obligatorios para personas físicas ² Campos obligatorios para personas morales**2. NOMBRE DEL PROYECTO:** _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

RFC ORGANIZACIÓN

SOCIOS FÍSICOS _____ SOCIOS MORALES _____ TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FÍSICOS) _____

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ Localidad: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :

Denominación Programa: _____

Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES	DOCUMENTOS PARA GRUPOS
SOLICITUD <input type="checkbox"/>	IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES <input type="checkbox"/>	ACTA COMITÉ PRO - OBRA <input type="checkbox"/>
BASE DE DATOS DE INTEGRANTES <input type="checkbox"/>	CEDULA FISCAL (RFC) <input type="checkbox"/>	ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
CURP <input type="checkbox"/>	ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA <input type="checkbox"/>	IDENTIFICACION AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN OFICIAL <input type="checkbox"/>	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>	
COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL <input type="checkbox"/>	
PROGRAMA DE TRABAJO O PROYECTO <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/>		
COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>		

5. PERMISOS (DESCRIBIR): Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesión del Agua de CNA o documento que avale el barrido sanitario

C. Secretario del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Alientamiento

Funcionario de Gobierno

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

Cargo, Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES _____

Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Logo Municipio

CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2018
LISTA DE BENEFICIARIOS MUNICIPIO _____

No	NOMBRE COMPLETO	CURP	CONCEPTO DE APOYO (COMPLETO)	NOMBRE COMUNIDAD	MONTO MUNICIPIO 25%	MONTO SECAMPO 25%	APOYO GUBERNAMENTAL 50%	MONTO PRODUCTORES 50%	MONTO TOTAL (Gubernamental + Productores) 100%
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
TOTALES					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2018
LISTA DE REPRESENTANTES DE LÍNEA DE ACCIÓN

No	NOMBRE COMPLETO	CURP	CONCEPTO DE APOYO (COMPLETO)	NOMBRE COMUNIDAD	MONTO MUNICIPIO 25%	MONTO SECAMPO 25%	APOYO GUBERNAMENTAL 50%	MONTO PRODUCTORES 50%	MONTO TOTAL (Gubernamental + Productores) 100%
1									
2									
3									

ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA



"PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIO 2018"

1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

Nombre(s): _____

1Primer Apellido _____

1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____

2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nivel de Estudios:

 Primaria Secundaria Preparatoria Técnica Licenciatura

Tipo de Seguridad Social:

 IMSS ISSSTE Seguro Popular Ninguno OtroJefe de Familia: SI NO

Estado Civil:

 Soltero Casado Divorciado Viudo Unión Libre

Ingreso Mensual (veas el salario mínimo):

 1 VSM 2 VSM 3 VSM VSM 3 ó mas VSM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: _____

Municipio: _____

Estado: _____

Tipo de asentamiento humano:

 colonia ejido fraccionamiento hacienda manzana ranchería otro(especifique)

Nombre del Asentamiento humano: _____

Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico

Nombre Vialidad: _____

Núm Exterior 1: _____

Núm Exterior 2: _____

Número Interior: _____

Codigo Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____

Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: _____

No. Dependientes Economicos: _____

No. Habitantes en la vivienda: _____

CATEGORIAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDIGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda: Propia Rentada PrestadaServicios: Agua Sí No Electricidad: Sí No Drenaje: Sí No Gas Sí No Telefono Sí No Internet Sí No

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

TODOS LOS SOLICITANTES

CURP IDENTIFICACION OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO TITULOS DE PROPIEDAD

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA PODER GENERAL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.

2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.

Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, así como de toda la legislación aplicable.

5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

Me comprometo a:

1. Si le fuere requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.

2. Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.

3. Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.

4. Disponer para ser revisado y evaluado.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

NOMBRE DEL BANCO	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	(11 Dígitos)
CLABE	(18 Dígitos)
CIUDAD O MUNICIPIO	
TIPO DE CUENTA	
RAZÓN SOCIAL	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

El formato requiere estar firmado ya que la persona autoriza a utilizar esta cuenta
Una vez completo debe ser enviado al correo: finanzasegresos@hotmail.com



ANEXO AL CONVENIO DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2018 PARA ASENTAR LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

NOMBRE DEL MUNICIPIO: _____

DATOS DE ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCEPTO(S)	MONTO DE APOYO AYUNTAMIENTO	MONTO DE APOYO SECAMPO	MONTO DE APORTACIÓN BENEFICIARIO(S)	GRAN TOTAL
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PORCENTAJE APORTACIÓN	25%	25%	50%	100%

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCEPTO(S)	MONTO DE APOYO AYUNTAMIENTO	MONTO DE APOYO SECAMPO	MONTO DE APORTACIÓN BENEFICIARIO(S)	GRAN TOTAL
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PORCENTAJE APORTACIÓN	25%	25%	50%	100%

DATOS DE CUENTA BANCARIA

NOMBRE DE LA CUENTA: _____
BANCO EMISOR: _____
SUCURSAL: _____
NÚM SUCURSAL _____
NÚMERO DE CUENTA: _____
CLABE INTERBANCARIA: _____

Vo.Bo.

 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



Logo Municipio

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Zacatecas, Zac, a __ de ____ de 2018

El Gobernador L.C. Alejandro Tello Cristerna por conducto de la Secretaría del Campo establece el Programa Estatal Concurrencia con Municipios, el cual tiene como propósito central el fortalecer y coordinar esfuerzos entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos Municipales, procurando mayor cobertura en la atención de las necesidades más urgentes de los productores rurales en materia del desarrollo rural integral.

Por tal motivo y en base a los Conceptos Aprobados en el Convenio de Coordinación mismo que fue firmado en fecha __ de ____ pasado y en apego a la normativa vigente del Programa, en el presente acto se otorga Autorización a favor de:

Nombre	Comunidad	Concepto(s)
C.		

POR LA SECAMPO

POR EL AYUNTAMIENTO DE _____

C. SECRETARIO DEL CAMPO

C. PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CERCOS PERIMETRALES

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado tiene la preocupación de que la actividad agropecuaria de la entidad, sea una actividad que enfrente con éxito los desafíos que la naturaleza nos impone, es por ello que se requiere que los usuarios de zonas de agostaderos adquieran nuevos conocimientos, habilidades, infraestructura y destrezas, e incluso adopten actitudes diferentes ante los retos que la actividad pecuaria enfrenta actualmente.

Gracias al potencial productivo. la actividad agropecuaria en la entidad puede ser detonante para el desarrollo del estado. Pero necesita recursos económicos, que conlleven a hacer un uso eficiente del recurso en todos sus aspectos.

Desde el año 2014 no se ha contado con este programa por parte del Estado, y es una de las principales demandas de la sociedad, ya que el deslinde de sus terrenos particulares y ejidos entre otros, afecta situaciones que van desde la invasión de ganado en predios de siembra con su consiguiente afectación e incluso enfrentamiento entre particulares, otro problema relacionado es la pérdida y robo de ganado, la invasión de ganado en caminos y carreteras se convierte en peligros para conductores, en ocasión de accidentes y pérdidas de vidas así como en problemas legales para los dueños de los animales, dificultando de esta manera su actividad y mermando su patrimonio.

Es así que la instalación de los cercados para los productores agropecuarios es una prioridad pues es coadyuvante en el desarrollo de su actividad

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos derivados de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

1. **Alambre de púas:** Alambre entretejido en dos o más hilos que contiene púas o puntas filosas y que sirven para mantener al ganado alejado o limitado a un área;
2. **Autoridad municipal:** Aquel que sea cabeza de la representación social de un municipio; o bien, el funcionario investido con fe pública de acuerdo con la normativa vigente en la materia;
3. **Beneficiario:** Persona física y/o moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación;
4. **Cerco perimetral:** Cercado que consta de postes y alambre, con la intención de contener o limitar el paso ya sea de animales o personas;
5. **Convenio de Coordinación:** Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de un programa;

6. **CURP:** Clave Única de Registro de Población;
7. **Desarrollo Rural Sustentable:** Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado;
8. **Documentación actualizada:** Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial;
9. **UEAIP:** Unidad de enlace de acceso a la información pública;
10. **Ventanilla de Atención Autorizada.** La ventanilla de atención son en la oficina central de SECAMPO y las Coordinaciones Regionales de la Secretaría;

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

3. Competitividad y prosperidad
 - 3.6 Productividad en el Sector Agropecuario
 - 3.6.1 Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.
4. Derechos Humanos que se atienden
 - Igualdad entre hombres y mujeres
 - Derecho a la alimentación
 - Derecho al trabajo
5. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

Derecho Humano: Crecimiento económico.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

IV. OBJETIVOS.

5. Objetivo General

Construir y rehabilitar cercos perimetrales agropecuarios con el fin de disminuir la invasión de ganado a las vías de comunicación o a otros predios, además de contribuir a la reducción del abigeato.

6. Objetivos Específico

- Dotar a los productores agropecuarios de la entidad de infraestructura adecuada para el manejo del ganado;
- Dotar a los productores agropecuarios integrantes de ejidos de la entidad de infraestructura adecuada para el manejo de sus agostaderos;
- Contribuir a la reducción del abigeato a los productores ganaderos de la entidad;
- Bajar índices de accidentes provocados por la invasión de ganado a las vías de comunicación;
- Disminuir los problemas legales ocasionados por producto de choques en la invasión de ganado a vías de comunicación;
- Disminuir los problemas entre ejidos y particulares ocasionados por la invasión de ganado en áreas de siembra o a otros ejidos o predios particulares.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1. Cobertura territorial

El programa de Cercos perimetrales tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se apoyaran en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría del Campo y en base a las Reglas de operación aquí contenidas.

2. Población Potencial

Los apoyos se otorgaran por única vez para cercos preferentemente colindantes en vías de comunicación y/o en áreas de uso común como ejidos o comunidades. El subsidio es por el 50% con el compromiso del productor de aportar el restante 50% y la mano de obra y materiales para la instalación del cerco.

3. Población objetivo.

Productores preferentemente pecuarios, ubicados dentro de los 58 municipios de la entidad, para coadyuvar en el control y manejo de sus animales, ya sea de manera independiente, o miembros de ejidos y/o Asociaciones ganaderas y que presenten su solicitud y papelería debidamente requisitada.

VI. BENEFICIARIOS

Productores agropecuarios dentro del Estado de Zacatecas ya sea de manera personal, grupal, ejidal o mediante Asociaciones ganaderas locales, poseedores de tierras y dedicados a las actividades agropecuarias.

1. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener los apoyos, aquellos solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales.

- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto de apoyo por medio de otra institución gubernamental, que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y cubrir los siguientes:

- Requisitos generales

El solicitante interesado en los tiempos establecidos por la ventanilla de la Secampo ubicada en los 58 municipios de la entidad, deberá ingresar solicitud única expediente técnico que incluya la documentación siguiente:

Para todos los solicitantes: Ser mayor de edad y presentar en 3 tantos copias (y original con fines de cotejo), de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I)
- Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de Organizaciones Económicas o Grupos Comunitarios (Anexo II)
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (Certificado, título de propiedad ó escritura) o Documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes a adquirir (cerco).

Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- RFC;
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- Identificación oficial del representante legal;
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios de la organización;
- Ejidos.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
 - Carpeta Básica;
 - Acta de asamblea del Ejido y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas;
 - Identificación Oficial;
 - CURP;
 - Comprobante de domicilio;
 - Plano general del ejido especificando la parte que será cercada;

De ser aprobado deberá presentar documento que cumpla con los requisitos fiscales vigentes aplicables y que justifique su aportación del 50%.

2. Restricciones de elegibilidad

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en el año anterior o en el presente año por el mismo concepto de apoyo autorizado, pudiendo tener acceso para conceptos o superficies diferentes, pero deberán establecer el compromiso para efectuar las inversiones y trabajos complementarios que se requieran. Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

No estar registrado o con observaciones derivadas de auditorías como beneficiario incumplido en los programas estatales, o estar bajo alguna situación legal que comprometa o pueda comprometer la correcta aplicación de los apoyos aprobados.

3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Son derechos de los beneficiarios:

- En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Instancias Ejecutoras en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- Aplicar a los fines y en las superficies autorizadas, el apoyo recibido y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas en base a la normativa vigente aplicable.
 - Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO, y las que éstas determinen;
 - Realizar la obra de acuerdo a lo establecido y programado.
4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

El productor tiene hasta 30 días a partir de recibir el oficio de autorización, para realizar la instalación del cerco autorizado de lo contrario pierde el derecho al apoyo.

El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó la obra y/o acciones solicitadas.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

18. Tipo de apoyo

Dependiendo de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, los montos de apoyo del recurso que se operaran bajo los siguientes criterios:

En la cotización que el productor haga llegar a esta Secretaría deberá de contener el 100% de la necesidad de cercado del productor, para de esta manera hacer el cálculo del 50% respectivo y la aplicación de la siguiente tabla.

Concepto	Gobierno Estado	Productor	Total
Postes	50%	50%	100%
Alambre de púas	50%	50%	100%

19. Característica del apoyo:

Cerco perimetral consistente en rollo de alambre de púas de 360 mts de largo, poste de acero tipo T bajo el criterio de instalación de un poste cada 3 mts y un rollo con cuatro líneas, lo que se traduce en un rollo por 30 postes para 90 mts lineales.

20. Periodicidad del apoyo:

Por única vez, siempre y cuando no haya sido beneficiado en al menos los últimos dos años por el mismo concepto en programas, federales, estatales y/o municipales.

21. Monto del apoyo:

Será establecido en su momento en base a los resultados de la licitación pública o adquisición directa, la cual proporcionará los datos de precio de los bienes y permitirá definir el costo por piezas.

VIII. OPERATIVIDAD

7. Planteamiento.

La Secretaria del Campo a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y a su vez de la Dirección de Desarrollo Rural, elaborará las presentes reglas de operación del programa, en ellas plasmará y definirá los objetivos generales y particulares y los criterios para la correcta aplicación y ejecución de los recursos públicos, diseñará los formatos y definirá los mecanismos para la entrega de apoyo a los beneficiarios.

Una vez publicadas las presentes Reglas de Operación la Secretaria del Campo realizará su publicación, en ella se establecerán los periodos de apertura y cierre de recepción de solicitudes, las ventanillas autorizadas y los criterios de evaluación de las solicitudes que sean ingresadas en tiempo y forma.

Las ventanillas establecidas en los 58 municipios de la entidad, en las 8 coordinaciones y en la misma Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria del Campo, serán las únicas autorizadas y reconocidas para la operación del programa

Dichas ventanillas recibirán y darán un acuse de recibo que pueda ser verificado en todo momento por los solicitantes para dar cuenta de su trámite, la o las ventanillas tienen la obligación de verificar que la documentación recibida este completa, de lo contrario se le regresará al solicitante para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea resuelta la documentación faltante y pueda ser ingresada correctamente.

La sola recepción de la solicitud no significa que el apoyo esté autorizado, pues esta requerirá de una revisión para calificación y selección de solicitudes, en base a criterios de disponibilidad presupuestal, priorización de solicitudes, equidad de género e igualdad social que la Secretaria del Campo aplicará, fundamentará y plasmará en su momento.

Las ventanillas de la Secretaria del Campo realizarán un registro simple de las solicitudes de proyectos recibidos e informarán vía correo electrónico de estos a la Dirección de Desarrollo Rural en espera de recibir la documentación física.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria del Campo recibirá la documentación para su registro completo.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria del Campo a través de la jefatura de programa tendrá un periodo de 15 días hábiles a partir del cierre de la ventanilla para la revisión, calificación y dictamen de las solicitudes recibidas.

La Secretaria del Campo a través de la Dirección de Desarrollo Rural una vez que tenga el dictamen de las solicitudes recibidas y ya sea por haber cubierto el techo presupuestal o por no haber recibido más solicitudes deberá dictaminar las solicitudes como positivas o negativas.

Las Dirección de Desarrollo Rural a través de la jefatura de programa emitirá los oficios de autorización para los beneficiarios de las solicitudes positivas y los hará llegar a los solicitantes a través de las ventanillas establecidas.

Las solicitudes dictaminadas como negativas por insuficiencia presupuestal quedarán en calidad de reserva en caso de que exista una cancelación o desistimiento de apoyos, para poder ser consideradas en este ejercicio o en uno subsecuente.

Las solicitudes negativas por motivos atribuibles al solicitante por ejemplo: por no haber cubierto los requisitos del programa a cabalidad serán destinadas para archivo muerto.

En ambos casos los solicitantes deberán ser notificados de su situación en listados simples publicados en su respectiva ventanilla de ingreso.

Una vez recibido el oficio de autorización, el beneficiario contará con 15 días hábiles para hacer llegar a la jefatura del programa la documentación física (fotográfica) y fiscal (Factura) comprobatoria de que ha realizado la adquisición de los materiales (Postes y alambre de púas).

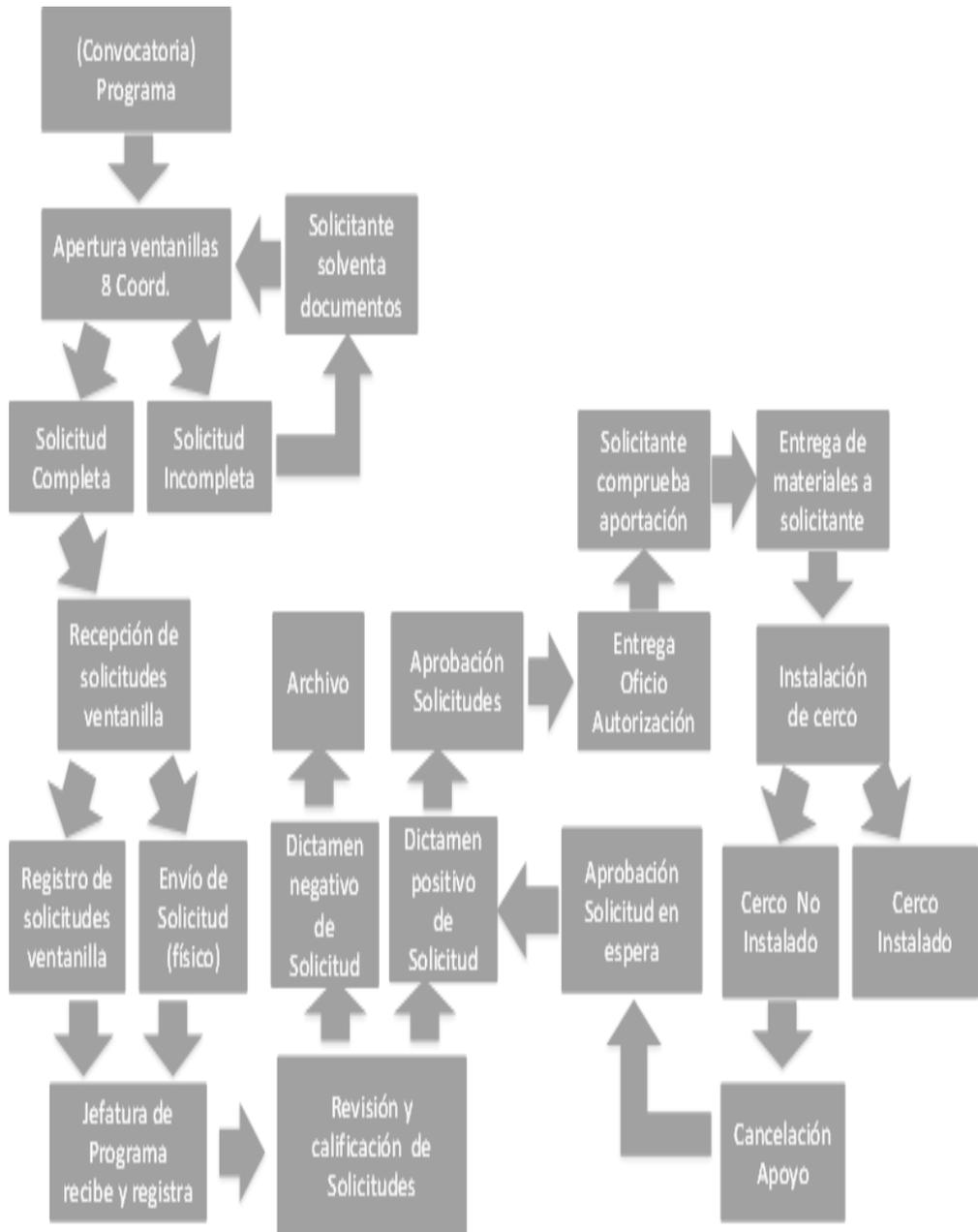
Una vez recibida la documentación comprobatoria la jefatura de programa iniciará el trámite de entrega por parte del Gobierno del Estado de su aportación del restante 50%.

Una vez recibidos los materiales el beneficiario contará con 15 días hábiles para la instalación de los bienes recibidos y notificará de ello para proceder a la verificación física y recabar la evidencia fotográfica y su geolocalización mediante GPS.

En caso de que la obra no haya sido terminada en tiempo y forma el beneficiario podrá mediante escrito solicitar una extensión de tiempo, para lo cual la Secretaria del Campo se reserva el derecho de estimar si dicha solicitud procede para ampliación o cancelación.

En caso de cancelación de apoyos por causas directamente imputables al solicitante se procederá mediante los cauces legales a lugar a la restitución de los recursos públicos en las instancias que así proceda.

8. Diagrama de flujo:



9. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Diagrama 1. Alineación MIR ROP



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

a) Seguimiento.

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La jefatura de programa deberá de informar mensualmente a la Dirección de Desarrollo Rural del avance físico – financiero de las obras de cercado aprobadas.

De igual manera la Dirección de Desarrollo Rural, realizará las supervisiones necesarias en base al informe mensual para dar seguimiento a las obras autorizadas y constatar los avances.

La Dirección de Desarrollo Rural emitirá un resumen mensual cada día 16 de mes de los resultados obtenidos de los informes y supervisiones destacando su relación con el logro de los objetivos plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados y del Plan Estatal de Desarrollo.

Todos los informes antes mencionados estarán a disposición de las partes involucradas y de los entes de fiscalización que así los requieran.

b) Evaluación

La Dirección de Desarrollo Rural y la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

En caso de detectar alguna irregularidad deberán de comunicarla vía escrita para que quede constancia de ello y para que se realicen las acciones correctivas a lugar y/o se proceda a la cancelación y/o a fincar las responsabilidades mediante las instancias legales correspondientes.

Las Jefatura del Programa y la Dirección de Desarrollo Rural, serán las responsables de resguardar bajo su cargo la documentación de las solicitudes recibidas, así como de los convenios celebrados a efecto de que puedan estar a disposición de las instancias auditoras que así las requieran.

En su caso, si el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

c) Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

d) Ejercicio de recursos.

Para el ejercicio de los recursos financieros se realizará proceso de licitación pública en base a los criterios para ello establecidos, y mediante las instancias legales correspondientes.

Debido a lo anterior el ejercicio del recurso financiero será ejercido en un solo momento en base a los resultados de la licitación, y hasta en otro momento en caso de ampliación de contrato, por lo que para dar cuenta del avance físico – financiero en base a entrega de apoyos a solicitantes se hará uso del informe mensual que la Jefatura de Programa elaboré.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- e) Instancia Ejecutora. Secretaria del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y de la Dirección de Desarrollo Rural.
- f) Instancia Normativa. La Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.
- g) Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaría del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de las acciones aprobadas y de la correcta aplicación de los recursos públicos a través de la Dirección de Desarrollo Rural.
- h) Instancia de apoyo operativo. No existe.

XI. TRANSPARENCIA

- e) Publicación de las Reglas de Operación.
La Secretaría del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx
- f) Difusión.
La Secretaría del Campo como Instancia Ejecutiva y Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía sus ventanillas distribuidas en los 58 municipios de la entidad, así como en el portal en internet del Gobierno del Estado; www.zacatecas.gob.mx
- g) Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

h) Padrón de Beneficiarios.

La Jefatura de programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada y responsable de conformar y resguardar en medios físicos y electrónicos el padrón de beneficiarios del programa, y de tenerlo disponible para las consultas que las instancias de control y vigilancia, ejercicio de transparencia y acceso a la información pública y organismos fiscalizadores que así lo requieran.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

a. Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

b. En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Campo, en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

c. Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

d. En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda:

e. Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

XIII. ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única

Anexo II. Base de datos

Anexo III. Acta entrega recepción

Anexo IV. Salida de almacén



PROGRAMA ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE CERCOS 2018

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

_____ Zac., a ____ de _____ de 2018.

El Suscrito _____ productor de _____
 (Nombre completo) (Comunidad)
 del Municipio de _____, del Estado de Zacatecas.

Identificado mediante credencial de elector de la cual anexo fotocopia, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, acepto y contraigo compromiso con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas de instalar en el predio de mi propiedad y de tener los cuidados necesarios para garantizar su vida útil por lo que recibo de conformidad _____ postes metálicos y _____ rollos de alambre de púas., bajo un esquema de apoyo gubernamental del 50 %.

Presento como evidencia de mi aportación al programa consistente en el 50% restante, documento fiscal No. _____ de la empresa: _____, así como evidencia fotográfica de dichos materiales.

Bajo este esquema, establezco el compromiso formal de que los materiales recibidos se instalarán en el predio de mi propiedad del cual presenté documentación junto con la solicitud del programa, los cuales son aplicables exclusivamente para cubrir aquellas áreas para las que fueron solicitadas y asentadas en el croquis de instalación, los gastos que se deriven de la instalación de los mismos serán costeados al 100% por mi parte, sin compromiso o financiamiento adicional alguno para la SECAMPO.

En caso de incumplimiento con los compromisos adquiridos a través de la presente Acta entrega recepción, acepto quedar excluido de otros programas en tanto no sea aclarado mi caso, y en su caso obligarme al reintegro de los materiales recibidos o lo correspondiente a su valor vigente en el mercado.

Por este medio, expreso mi comprensión y aceptación de las sanciones a las cuales me sujeto en caso de incumplimiento.

Acepto el compromiso
y firma de conformidad

Entrega por la SECAMPO

(Nombre y firma del productor)

(Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



SALIDA DE ALMACEN

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo, hace la entrega del siguiente material:

 (Concepto) (Cantidad) (Unidad de medida)
 Al Sr (a): _____ En el marco del Programa
 Rehabilitación de Cercos Perimetrales 2018. Fecha: ____/____/20____

Recibo de conformidad

Entrega por la SECAMPO

 (Nombre y firma del productor)

 (Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paga todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Copia Beneficiario



SALIDA DE ALMACEN

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría del Campo, hace la entrega del siguiente material:

 (Concepto) (Cantidad) (Unidad de medida)
 Al Sr (a): _____ En el marco del Programa
 Rehabilitación de Cercos Perimetrales 2018. Fecha: ____/____/20____

Recibo de conformidad

Entrega por la SECAMPO

 (Nombre y firma del productor)

 (Nombre y firma)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paga todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Copia SECAMPO

ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA



"PROGRAMA DE CERCOS PERIMETRALES 2018"

1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

Nombre[s]: _____

1Primer Apellido: _____ 1Segundo Apellido: _____

1CURP: _____ 2R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Nivel de Estudios: Primaria Secundaria Preparatoria Técnica LicenciaturaTipo de Seguridad Social: IMSS ISSSTE Seguro Popular Ninguno OtroEstado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo Unión LibreIngreso Mensual (veces el salario mínimo): 1 VSM 2 VSM 3 VSM VSM 3 ó mas VSMJefe de Familia: SI NO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Tipo de asentamiento humano: colonia ejido fraccionamiento hacienda manzana rancharía otro(especifique)

Nombre del Asentamiento humano: _____

Tipo de vialidad: Avenida Boulevard Calle Callejón Calzada Periférico

Nombre Vialidad: _____

Núm Exterior 1: _____ Núm Exterior 2: _____ Número Interior: _____ Código Postal: _____

Referencia 1 (entre vialidades): _____

Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (descripción de ubicación): _____

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: _____ No. Dependientes Económicos: _____ No. Habitantes en la vivienda: _____

CATEGORIAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDIGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda: Propia Rentada PrestadaServicios: Agua Sí No Electricidad: Sí No Drenaje Sí No Gas Sí No Telefono Sí No Internet Sí No

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

TODOS LOS SOLICITANTES

CURP IDENTIFICACION OFICIAL COMPROBANTE DE DOMICILIO TITULOS DE PROPIEDAD

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA PODER GENERAL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.
- Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.
- Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, así como de toda la legislación aplicable.

5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

Me comprometo a:

- Si le fuere requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.
- Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.
- Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.
- Disposición para ser revisado y evaluado.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMBATE Y CONTROL DE LIRIO ACUATICO

I. INTRODUCCIÓN

El lirio acuático apareció como maleza en los cuerpos de agua de las presas Julián Adame Alatorre del municipio de Villanueva, el Chique del municipio de Tabasco y Moraleños del municipio de Huanusco en donde su propagación es cotidiana y recurrente, debido a que las comunidades aguas arriba no cuentan con la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y que se descargan a los cauces de los ríos Juchipila y Calvillo, convirtiéndose esto en factor fundamental para la infestación y propagación del lirio.

Estas infestaciones están presentes en las presas con un espejo de agua que suman 800 hectáreas donde provocan efectos nocivos como la pérdida de agua por efecto de evapotranspiración altos contenidos de; materia orgánica contaminante, coliformes y falta de oxígeno disuelto que causa problemas de anaerobiosis que repercute en el desarrollo de flora y fauna acuática.

Derivado de lo anterior ocasiona problemas de salud pública porque proliferan en estas plantas insectos nocivos que provocan enfermedades diarreicas afectando también las actividades en el riego agrícola por la pérdida de agua, la ganadería y la pesca comercial y deportiva recreativa.

Con el agua almacenada en estas presas se riegan 8,980 hectáreas donde se destaca la producción de maíz, frijol, y hortalizas como; tomatillo, jitomate, calabacita y forrajes como pastos anuales y perennes, e industriales como el agave y frutales como el guayabo.

En estas presas también se practica la pesca comercial y deportiva en donde se destaca la producción de; Tilapia, Carpa, Bagre y Lobina, en donde trabajan las sociedades cooperativas de producción pesquera Tayahua, Jesús Pacheco Muñoz y Moraleños.

II. GLOSARIO DE TERMINOS

Lirio Acuático.- Planta acuática nociva que invade el cuerpo de agua

Trituración.- Molienda mecánica de planta invasora

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS EN ALINEACIÓN CON EL PED

1.- Eje.- COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

3.6.- Línea.- Productividad en el sector agropecuario.

3.6.2.- Estrategia.- Incrementar la productividad en la ganadería, silvicultura, y pesca extensiva.

Estrategia y meta estratégica. El Objetivo Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos, fortaleciendo la competitividad de las cadenas agroalimentarias para incrementar el ingreso y elevar su calidad de vida, así como diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

2.- Derecho al agua y saneamiento

3.- Derecho a un medio ambiente sano

4.- Mantener los espejos de agua en términos manejables para que penetre el sol y se realice la fotosíntesis y estimule la base de la cadena alimenticia de fitoplankton y zooplancton que son el alimento de los organismos acuáticos superiores como los peces.

IV. OBJETIVOS

1.- Objetivo general

Trituración mecánica del lirio acuático, colocación de retenes con cable chapala, extracción junta y quema manual de los lugares de donde no se puede triturar por la profundidad del agua en el perímetro de los espejosde agua.

2.- Objetivo específico

Combatir y controlar el lirio acuático presente en las presas Julián Adame Alatorre, El Chique y Moraleños y/o las que así lo requieran; mediante acciones de trituración mecánica y trabajos permanentes de mantenimiento con uso de mano de obra (jornales) para secar y quemar y/o en su caso através de control biológico para tener las presas en términos manejables.

V. ALCANCE

1.- Cobertura territorial

Cobertura regional.-En las presas JULIAN ADAME ALATORRE municipio de Villanueva, El Chique de Tabasco, y Moraleños de Huanusco

2.- Población potencial.- Son los integrantes de los padrones de usuarios de las presas de: Julián Adame Alatorre, El Chique y Moraleños

3. Población objetivo

Los integrantes de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Tayahua de la comunidad Tayahua, Jesús Pacheco Muñoz de El Chique y Moraleños de la comunidad Moraleños del municipio de Huanusco, quienes cuando sus espejos de agua están invadidos de maleza, se les dificulta entrar con sus lanchas y colocar sus redes para realizar la pesca.

VI. BENEFICIARIOS

1.- Criterios y requisitos de elegibilidad

Criterio que los espejos de agua de las presas: Julián Adame Alatorre, El Chique y Moraleños, y las que se requieran estén invadidos de maleza acuática.

Requisitos de elegibilidad. - Que sean integrantes de los padrones de usuarios de las presas mencionadas.

2.- Restricciones de elegibilidad.

El criterio para acceder a los beneficios de este programa es la infestación de maleza y contar con presupuesto para mantener en términos manejables los espejos de agua.

3.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos. - Solicitar la trituración de la maleza acuática

Obligaciones de los beneficiarios. - Mantener libres de malezas acuáticas las presas

4.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión, o reducción de recursos (no aplica).

VII. CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS Y BENEFICIARIOS

1.- Prestación de servicio con trituración de lirio acuático, colocación de retenes con cable chapala y extracción junta y quema de la maleza que no puede triturar la maquina en las riveras de las presas; Julián Adame, El Chique y Moraleños.

2.- Trituración de lirio acuático, colocación de retenes con cable chapala y extracción junta y quema de la maleza que no puede triturar la maquina en las riveras de las presas; Julián Adame, El Chique y Moraleños.

3.- Trituración anual de lirio en 800 hectáreas de espejo de agua anualmente, en las tres presas y las que se requieran en el estado.

4.- Programado \$1,097,500.00

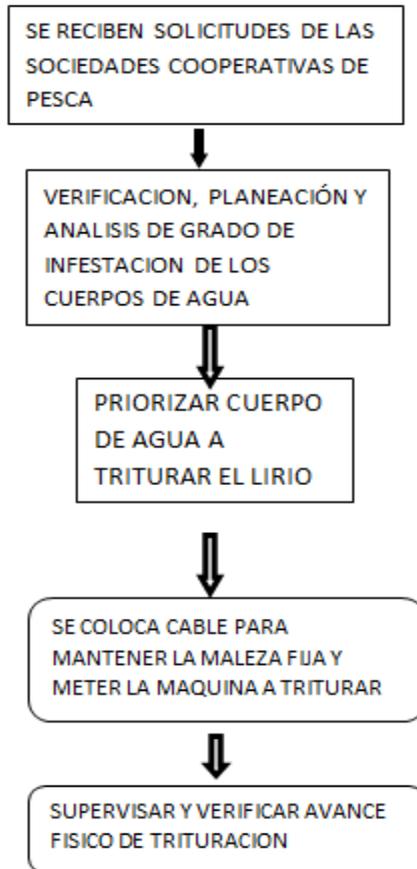
VIII. OPERATIVIDAD

1.- Planteamiento.-

- a) Verificación de infestación de malezas en las presas,
- b) aprobación de recursos; para la adquisición de combustibles, lubricantes, filtros, y reparación de desperfectos que se presenten en la operación para triturar el lirio acuático con las maquinas RETADOR-P140

Diagrama de flujo.-

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROGRAMA DE CONTROL DE LIRIO ACUÁTICO



3. Matriz de indicadores. - Número de hectáreas con trituración mecánica, número de hectáreas infestadas.

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1.- Seguimiento. - El avance de la trituración de las maquinas depende de la compactación de las malezas, la cual se deberá realizar siempre que esté infestada en período de enero a diciembre.

Comisionar semanalmente por 5 días a los operadores para que trituren la maleza, comisionándolos el Departamento de Desarrollo Acuícola.

2.- Evaluación

El Departamento de Desarrollo Acuícola verificará que las maquinas avancen de 1 ½ hectáreas a 2 diariamente, tomando fotografías del avance.

3. Indicadores de evaluación

Número de hectáreas con trituración mecánica, número de hectáreas infestadas.

4. Contraloría social.-

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

5.- Ejercicio de recursos.

Con los recursos aprobados se adquirirán los insumos con los que se trabajará semanalmente para validar el avance físico y financiero del Programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1.-Instancia ejecutora, Secretaría del Campo, Dirección de Desarrollo rural y Departamento de Desarrollo Acuícola.

2.- Instancia normativa.- Secretaría del Campo

3. Instancia de control y vigilancia.- Subsecretaría de Desarrollo Rural

4. Instancia de apoyo operativo.- Departamento de Desarrollo Acuícola.

XI. TRANSPARENCIA

a).- Publicación de las reglas de operación en el periódico oficial del gobierno del estado.

b).- Difusión.- Las reglas de operación permanecerán en el Departamento de Desarrollo Acuícola para difundirlas entre las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de las presas infestadas.

c).- La Secretaría del Campo a través del programa de combate y control del lirio acuático informará a la unidad de enlace de acceso a la información pública y al departamento de seguimiento a la ejecución de programas de Secretaría que el responsable de este programa es Julio Ortiz García titular del Departamento de Desarrollo Acuícola.

d).- Padrón de beneficiarios.- Los beneficiarios serán los integrantes de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera; Tayahua, Jesús Pacheco Muñoz y Moraleños.

e).- Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

b).- El área que dará atención a la denuncia será el Departamento o en la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa. Los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del sistema de atención Ciudadana.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL CENTRO ACUÍCOLA “JULIÁN ADAME ALATORRE”

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro estado cuenta con 122 pequeñas presas y más de 5,000 bordos de abrevadero que cuando el temporal es bueno almacenan 16,000 hectáreas de espejo de agua. El cual se debe aprovechar en la producción acuícola.

En el Estado de Zacatecas la acuicultura es una realidad y se practica de manera extensiva en 39 Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, con 559 pescadores y de manera intensiva en 30 granjas acuícolas con 160 pescadores.

Las 39 Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera explotan la pesca en 39 presas distribuidas en la mayor parte de la superficie del estado; esta superficie de espejo de agua debe sembrarse y resembrarse con crías de tilapia para que exista producto del tamaño y peso que se requiere. Si no se siembran y resiembran cada año no habrá producto suficiente para abastecer la demanda del consumo.

La producción de 3.5 millones de crías pretende sembrar y resembrar las presas explotadas por las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera.

El año pasado producimos 3,590,000 crías de tilapia que entregamos en 21 Municipios.

II. GLOSARIO DE TERMINOS

Tilapia nilotica (*Tilapia gris*).- Variedad de tilapia que se adapta región

Tilapia Rocky mountain (*Tilapia blanca*).- Variedad de tilapia que se adapta región

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
 - Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
 - Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.
1. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derechos Humanos.
 - Derecho a la alimentación
 - Derecho al trabajo

2. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

- ODS 2. HAMBRE CERO
- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO.- La Secretaría del Campo impulsa la participación creciente y autogestiva, principalmente a los productores de bajos ingresos, fortaleciendo la competitividad de las cadenas agroalimentarias para incrementar el ingreso y elevar su calidad de vida, así como diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

IV. OBJETIVOS

1.- OBJETIVO GENERAL. Producción de crías de tilapia en el Centro Acuícola, con el fin de abastecer la demanda de organizaciones pesqueras en el estado, ejidos y particulares.

2.- OBJETIVO ESPECÍFICO. Producir 3.5 millones de crías de tilapia, para sembrar y resembrar el mayor número de espejos de agua, donde perdure esta de ciclo a ciclo de lluvias para el desarrollo de los organismos.

V. ALCANCE.

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

2. Cobertura estatal.

3. Población potencial integrantes de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Estado

4. Población objetivo. - 33 Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera existentes en el Estado

VI. BENEFICIARIOS

1.- CRITERIO Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- a).-Ser mexicano
- b).- Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera
- c).- Ejidatarios con bordos comunales de abrevadero
- d).- Particulares con bordos de abrevadero o riego

2.- RESTRICCIONES DE ELIGIBILIDAD

- a).- Que a los espejos de agua no les perdure de ciclo a ciclo.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS

Presentar solicitudes de crías a la SECAMPO

OBLIGACIONES

- a).- Cuidar el desarrollo de las crías hasta que alcancen un peso mínimo de 250 gramos, para su captura.
- b).- Que el productor cuente con agua durante todo el ciclo anual
- c).- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión reducción de recursos. No aplica.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

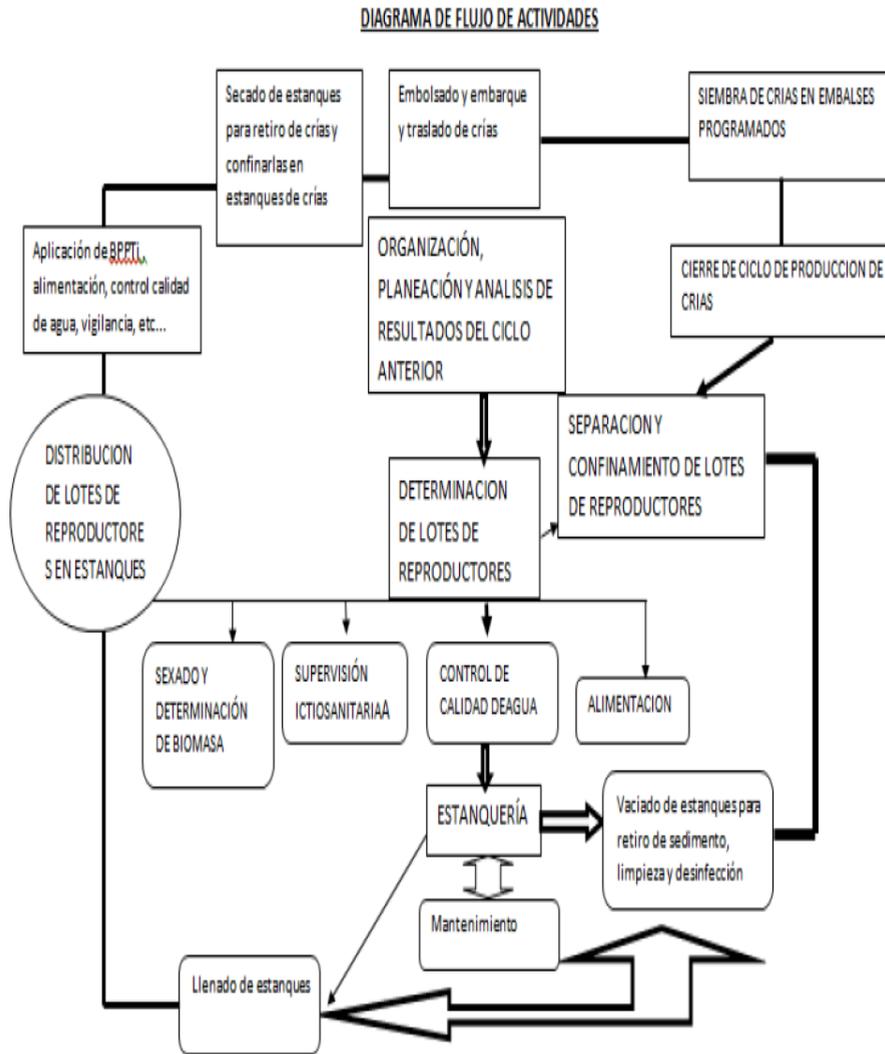
1. Tipo de apoyo. Entrega de crías de tilapia, según los metros cuadrados de espejo de agua con los que cuenten.
2. Características del apoyo crías de tilapia de 1 pulgada y con un peso de 2 gramos
3. Periodicidad del apoyo. Una entrega anual
4. Monto del apoyo, \$ 0.50 pesos que es el costo de producción de la cría de tilapia

VIII. OPERATIVIDAD

1.- PLANTEAMIENTO.

- Elaborar reglas de operación
- Solicitar el recurso para la operación del Centro Acuícola
- Reunir las hembras y los machos cuando la temperatura del agua es de 20 grados centígrados.
- Toma de parámetros físicos químicos del agua pH, temperatura, Oxígeno disuelto y Nitritos.
- Alimentar con alimento balanceado

2.- DIAGRAMA DE FLUJO



3. MATRIZ DE INDICADORES.- Incrementar el número de crías producidas en el 2018, con respecto al 2017.

Producción de crías con 3,000 hembras y 1,000 machos para producir 3.5 millones de crías de tilapia.

TIPO.- GESTIÓN

DIMENSIÓN.- Eficiencia en la producción de crías

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

a).- En el mes de abril se reúnen hembras y machos cuando el agua llega a los 20 grados centígrados para lograr sus tres ovoposiciones. Siempre y cuando se cuente con el alimento adecuado y oportuno después que la Secretaría ha asignado \$1,500,000.00 pesos para el salario de los 7 trabajadores, el pago de la energía eléctrica de la bomba que extrae y que llena los estanques donde se ubican los reproductores, y la casa habitación del Centro Acuícola, adquisición de alimento, de los reproductores y crías además de los insumos y herramientas. Para el manejo del Centro Acuícola.

2. EVALUACIÓN

a).- La Secretaría del CAMPO a través del programa de Desarrollo acuícola, verificará los avances del programa de reproducción de crías semanalmente para comprobar su número.

b).- La Secretaría de la función Pública emitirá las disposiciones para la promoción y operación de la contraloría social.

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La Secretaría del CAMPO verificará el incremento del Número de crías del año actual, con respecto del año anterior para sembrar de más espejos de agua y producir más tilapias.

4. CONTRALORIA SOCIAL

a).- Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

b).- Avances del programa según objetivos

5. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

a).- La Secretaría del CAMPO informará cada tres meses al Departamento de seguimiento de la ejecución de programas de la Secretaría del CAMPO.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- 1.- Instancia ejecutora Subsecretaría de Desarrollo Rural de la SECAMPO, a través de la Dirección de Desarrollo Rural y Departamento de Desarrollo Acuícola.
- 2.- Instancia Normativa.- Secretaría del CAMPO
- 3.- Instancia de Control y Vigilancia. Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable de la SECAMPO.
- 4.- Instancia de apoyo operativo. Centro Acuícola JULIAN ADAME ALATORRE.

XI. TRANSPARENCIA

Publicación de las reglas de operación

- a).- Se publicaran las reglas de operación a través del periódico de Gobierno del Estado de Zacatecas para que estén a la disposición de los Zacatecanos.
- b).- La subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, la Dirección de Desarrollo Rural y el Programa de Desarrollo Acuícola así como nuestros enlaces Municipales contarán con las reglas de operación.
- c).- La Secretaría del Campo a través del Programa de Desarrollo Acuícola informará a la Dirección de Planeación y la Dirección de Transparencia de SECAMPO.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

- d).- El Programa de Desarrollo Acuícola proporcionará la integración de los padrones que integran las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

- a).- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"

- b).- El área que dará atención a la denuncia será el Departamento de atención de Transparencia de la SECAMPO.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD Y MEJORAMIENTO GENÉTICO
CAPRINO**

I. INTRODUCCIÓN

Zacatecas es un Estado eminentemente ganadero donde aproximadamente 5 400,000 hectáreas son utilizadas para la ganadería, cuenta con un inventario ganadero de 555,731 caprinos, la problemática de la caprinocultura se engloba en la sanidad animal con la presencia de brucelosis , parasitosis principalmente factores que disminuyen la productividad del rebaño así como la consanguinidad de los hatos que de igual forma baja producción siendo poco productivo aunado a lo anteriormente expuesto la economía de escala (Número de cabezas por explotación) que generalmente se estima en promedio de 50, factor que genera que los productores consideren la actividad como poco rentable, la organización de es mínima en la mayoría del sector incrementado los costos de producción el intermediarismo en la compra venta de productos e insumos.

Con el presente proyecto se pretende incrementar a corto plazo a los productores sus ingresos a través del mejoramiento genético por concepto de recria que les permita retener reemplazos e incrementar el tamaño del hato genéticamente a niveles rentables, así mismo permita el ingreso de adicionales por el sobreprecio a cabritos supremos o de primera calidad.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CEFOPPEZ: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.

ORGANIZACIONES: Asociaciones Ganaderas Caprinas y Presidencias Municipales.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

Plan Estatal de Desarrollo

- Eje: 3. Competitividad y Prosperidad.
- Línea Estratégica: 3.6 Productividad en el Sector Agropecuario.
- Estrategia: 3.6.3 Realizar 12,350 acciones para el mejoramiento genético de la producción pecuaria

Derechos Humanos

Derecho a la Alimentación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS 2. Hambre cero
- ODS 12. Producción y consumo responsable

IV. OBJETIVOS.**7. Objetivo General**

Mejorar las condiciones del ganado caprino y ovino a través del mejoramiento genético y salud animal.

8. Objetivos Específico

Evitar la consanguinidad con el mejoramiento genético del ganado a través de entrega de sementales F1 y con la asesoría de los técnicos, hacer pruebas de brucelosis, arete SINIIGA, y así evitar la alta prevalencia de fiebre de malta en humanos.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

4. Cobertura Territorial
Cobertura Regional
5. Población Potencial
A productores caprinos
6. Población objetivo.
Hombres y Mujeres

VI. BENEFICIARIOS**Criterios y requisitos de elegibilidad.**

Dirigido a productores caprinos y Ovinos

- Requisitos: Solicitud dirigida al Titular de la SECAMPO, Acta Entrega-Recepción que contiene Solicitud dirigida al C. Gobernador, Cesión de Derechos, Esquema de Financiamiento y Firma del representante y/o autoridades locales;
- Clave UPP
- Relación de beneficiarios con copia del INE
- Se anexa formato de beneficiarios

Restricciones de elegibilidad

No haber recibido este apoyo anteriormente,

Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos.- Cumplir con los requisitos para acceder a este programa,

Obligaciones.- Contar con su U.P.P del rebaño caprino y/o ovino, permitir hacer las pruebas de brucelosis, vacunación y arete.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**22. Tipo de apoyo**

Vacunación, arete SINIIGA, realización de la prueba de brucelosis y en caso de que el rebaño sea menor de 50 cabezas se le apoyara con un semental caprino F1, hasta que el recurso alcance.

23. Característica del apoyo:

Semental F1 de la raza Alpino, Nubia, Sannen y Bóer.

24. Periodicidad del apoyo:

Anual

25. Monto del apoyo:

No se publican los montos ya que varían de acuerdo a cada rebaño.

VIII. OPERATIVIDAD

Se apoyará con el 100% del costo de los conceptos que a continuación se describen: vacunación, identificación a todas las hembras jóvenes, re poblamiento de un semental por rebaño, realización de la prueba de brucelosis, los cuales serán realizados por médicos veterinarios acreditados ante el CEFOPPEZ para apoyar la campaña de brucelosis caprina y ovina que dicho Comité realizara en el Estado.

Planteamiento.

Solicitud dirigida al titular de la SECAMPO.

10. Diagrama de flujo:

Misma solicitud se enviará a la Subsecretaría

La Subdirección de ganadería recibe la solicitud, se dictamina, se ordena se realice el trabajo al CEFOPPEZ, se recaba la documentación comprobatoria (Vacunación, Identificación a las hembras jóvenes, entrega de un semental F1 por rebaño y prueba de Br), se entrega de factura a la unidad administrativa de la SECAMPO para su pago y dar inicio a los trabajos y se realiza su pago al CEFOPPEZ mediante transferencia electrónica.

11. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Árbol del Problema _____ Introducción. - La caprino cultura en el estado es extensiva en su gran mayoría presenta una problemática de alta incidencia de brucelosis en el ganado transmitiendo la fiebre de malta en el ser humano, presencia de parasitosis, consanguinidad, alta venta de hembras jóvenes y pocos ingresos por el tamaño del rebaño.

Componentes _____ Objetivos específicos: Mejorar la calidad genética del rebaño.

Propósito _____ Población Objetivo: Caprino cultores de los municipios de Concha del Oro, Mazapil, El Salvador, Melchor Ocampo, Villa García y Pinos.

Objetivo General: Mejorar las condiciones del ganado caprino a través del mejoramiento genético y manejo sanitario del hato ganadero

Componentes (descripción) _____ Características de los apoyos: vacunación, arete SINIIGA, entrega de un semental por rebaño, realización de la prueba de brucelosis.

Actividades _____ Mecánica de operación: Firma de convenio de colaboración entre el CEFOPPEZ y la SECAMPO , enseguida se envía la factura para su pago a la unidad administrativa y se procede a recibir las solicitudes de la Persona moral la cual solicita del apoyo a la SECAMPO, la Subdirección de Ganadería recibe la solicitud, se dictamina y se ordena al CEFOPPEZ que se realicen los trabajos de vacunación, identificación a todas las hembras jóvenes, entrega de un semental por rebaño, realización de la prueba de brucelosis. el CEFOPPEZ entregará los productores el dictamen de prueba de brucelosis, además se compromete a entregar relación de beneficiarios y el avance físico de manera trimestral .

Indicadores de propósito y componentes _____ Indicadores: animales vacunados, identificados, probados br. y entrega de sementales.

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

11. Seguimiento.

Informe trimestral reflejado en el avance físico y financiero.

12. Evaluación

A través del número de animales vacunados, identificados, prueba de brucelosis y entrega de semental.

En caso de que el programa fuese seleccionado en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado, la dependencia deberá entregar la información necesaria para la evaluación externa.

13. Indicadores de evaluación.

Actas de Entrega - Recepción y relación de beneficiarios.

14. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

15. Ejercicio de recursos.

Mediante convenio de colaboración con el CEFOPPEZ para la operación del recurso del programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

5. Instancia Ejecutora.
La SECAMPO.
6. Instancia Normativa.
Reglas de Operación
7. Instancia de Control y Vigilancia.

La Función Pública

8. Instancia de apoyo operativo.
Coordinación General de Unidades Regionales de la SECAMPO y CEFOPPEZ

XI. TRANSPARENCIA

Portal de Acceso a la Información Pública

- i) Publicación de las Reglas de Operación.
Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página web de la SECAMPO.
- j) Difusión.
A través de reuniones regionales, coordinadores y enlaces municipales de esta Secretaría.
- k) Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx
- l) Padrón de Beneficiarios.
A través de la Subdirección de Ganadería, se anexa formato.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

- a) Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
- *Red Estatal de Buzones;*
 - *Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:*
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
 - *Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"*
- b) Buzón de quejas
c) Subsecretaría de Ganadería
d) Subdirección de Ganadería
e) CEFOPPEZ
f) Evaluar y Contestar por escrito en un término no mayor a 30 días hábiles.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LA GARRAPATA

I. INTRODUCCIÓN

Toda la zona centro y norte de la entidad se encuentra en proceso del reconocimiento de libre natural de garrapata *Boophilus*, reportándose presencia únicamente en 21 municipios de la región suroeste donde el clima templado húmedo favorecen el ciclo biológico del ectoparásito, en esta región se han realizado acciones tendientes a disminuir la población nativa de garrapatas, realizando diagnósticos de resistencia y taxonomía, para el control del Ectoparásito y brote de enfermedades hemoparasitarias en bovinos que no están inmunizados.

El Estado de Zacatecas cuenta con una extensión territorial de 74,885.13 km², en 58 municipios, se cuenta con un inventario bovino de 928,411 Cabezas en 16,648 Hatos.

La Zona Endémica cuenta con 21 municipios (Cañón de Juchipila) en condiciones ecológicas con hábitat favorable para la existencia de garrapatas del genero *boophilus*, en los que existe un inventario ganadero con 261,083, cabezas en 8,816 hatos con una extensión territorial de 21,557.54 Km², en el suroeste del estado zona endémica, colindando con la parte norte del vecino Estado de Jalisco. Una región libre natural con 37 municipios en el resto del estado con 8,696 hatos y 482,887 cabezas de ganado.

Las garrapatas tienen un efecto nocivo directo sobre la ganancia de peso de los animales, la producción de leche y la condición de las pieles; el daño en la piel causado por la mordedura y los abscesos que se desarrollan por esta acción, producen apreciables pérdidas en el valor de ésta.

Asimismo, son capaces de transmitir enfermedades hemoparasitarias como la Anaplasma y Babesiosis, también llamadas “fiebre de las garrapatas” o “aguas rojas”, las cuales tienen un impacto directo en la salud y la productividad de los animales susceptibles.

La garrapata del género *Boophilus* presenta un ciclo de vida que se caracteriza por la utilización de un solo hospedero. El ciclo biológico dura aproximadamente de 19 a 21 días; en condiciones óptimas, una garrapata repleta de *B. microplus* pone de 2,500 a 3,500 huevos.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Enfermedades Hemoparasitarias.- Enfermedades transmitidas por artrópodos como las garrapatas.

Garrapata *Boophilus Spp.*- Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

Ixodocida: Sustancia química utilizada para romper el ciclo de vida de la garrapata.

Zoonosis.- Cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

Zona Endémica.- Área estrictamente localizada en un territorio que puede ser de extensión muy variable, se limita a veces a una región muy restringida, en donde se encuentra la garrapata

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

1. Este programa se encuentra en el eje de Competitividad y prosperidad del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que va enfocado a mejorar uno de los sectores económicos tradicionales y más importantes en el Estado como lo es la ganadería.
2. La alineación a los programas sectoriales, regionales o especiales, así como al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres 2013-2018.
3. Derechos humanos que se atienden o fortalecen con este programa son sociales, económicos y de salud, ya que se pretende que los beneficiarios mejoren su economía evitando pérdidas en su ganado, vendiendo mejor calidad en sus productos y lo más importante tener animales sanos para evitar la zoonosis.
4. Objetivos de desarrollo sostenible que se atiende es el ODS 2 y ODS 12, hambre cero así como el de producción y consumo responsable.

IV. OBJETIVOS

Contar con el ixodocida para bañar el ganado, y así poder hacer frente a los problemas de infestación de garrapata y evitar bajas de peso en el ganado, pérdidas económicas y zoonosis y manteniendo el control de la misma.

1. Objetivo General

Disminuir la infestación de garrapata, mediante el uso de ixodocida en el Estado

2. Objetivo Especifico

Obtener el estatus de libre en zonas de baja infestación y seguir trabajando en los municipios en control.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Límites y fronteras que los programas establecen para su ejecución.

- > Territorio determinado.- Todo el Estado con especial atención a la zona endémica (Cañones de Juchipila, Tlaltenango y la zona de Valparaíso)
- > Población potencial.- Hombre y mujeres que demuestren su dedicación a la actividad ganadera.
- > Tipo y Monto de apoyo.- Se apoyará con el 50% del costo total del producto garrapaticida.
- > Beneficiarios.-Ganaderos que sus unidades de producción se encuentran en las zonas de prioridad.
- > Instancias: Secretaria del Campo

1. Cobertura territorial



NOTA: El área marcada es la zona endémica de garrapata, a la cual se le dará mayor prioridad en este programa.

2. Población Potencial

Ganaderos del Estado de Zacatecas, a los cuáles su ganado se este viendo afectado por el ectoparásito con pérdida de peso y/ó muerte.

3. Población objetivo

Ganaderos de los municipios de la zona endémica del ectoparásito (Cañones de Juchipila y Tlaltenango así como municipio de Valparaíso)

VI. BENEFICIARIOS

1. Criterios y requisitos de elegibilidad
 - Ganaderos ubicados en zona endémica del ectoparásito
 - Ganaderos con problemas de garrapata en sus hatos
2. Restricciones de elegibilidad
 - Que se dedique a la actividad ganadera
 - Que haya sido apoyado con garrapaticida anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria
3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios
 - Entregar la papelería comprobatoria correspondiente
 - Entregar el recibo de pago por el 50% del costo.
 - Hacer uso adecuado del ixodicida
4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión ó reducción de recursos
 - Cuando se compruebe el mal uso del ixodicida, se le cancelarán los apoyos posteriores en este programa
 - Cuando no se realice el pago correspondiente, no se entregará el ixodicida

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

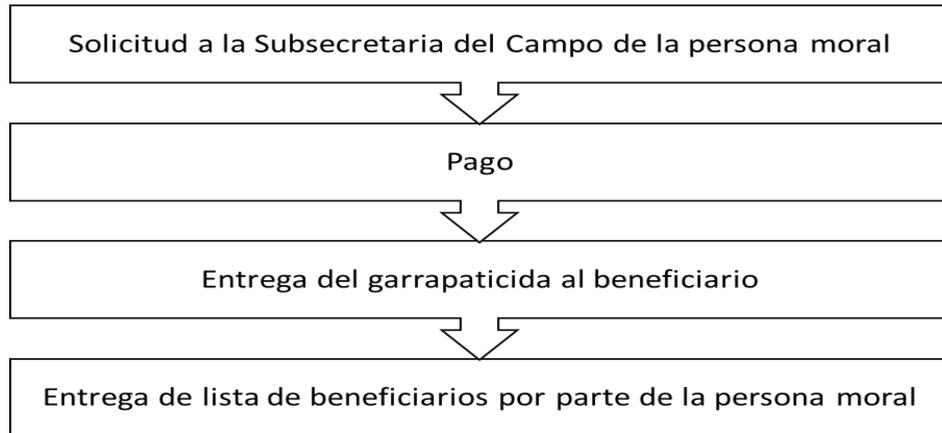
1. Tipo de apoyo.

Subsidio en el costo del ixodicida

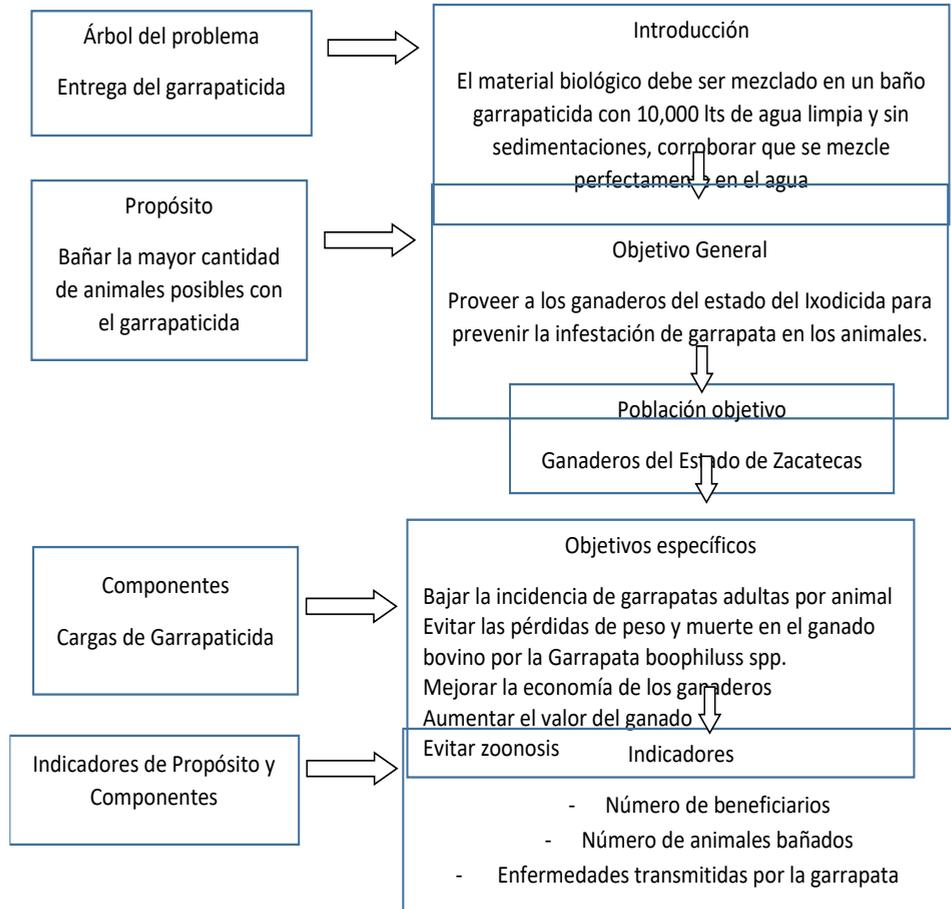
2. Característica del apoyo
El apoyo consiste en garrafones de 10 litros de ixodicida contra la garrapata, para cargar los baños de inmersión con los cuales deberán ser vertidos en baños de inmersión con capacidad para 10,000 litros de agua.
3. Monto del apoyo
Cada carga de ixodicida, se licitará y una vez que se tenga el precio se le apoya a los productores con un subsidio del 50% del costo total.

VIII. OPERATIVIDAD

Se apoyará con el 50% del costo total de la carga de baño, al productor, este deberá firmar una solicitud, y presentar copia de su credencial de elector, comprobante de domicilio así como realizar el pago en la institución bancaria correspondiente, después de haber bañado el ganado, el solicitante deberá llevar a la subsecretaría de ganadería la lista de las personas que se vieron beneficiadas con dicho apoyo.

Diagrama de Flujo

Operatividad Matriz de indicadores (MIR)



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL.

e) Seguimiento.

Este se realizará por parte del departamento de salud animal y los avances serán reportados a la dirección de atención a riesgos ganaderos de la sub secretaria de ganadería.

f) Evaluación

La evaluación de avances será trimestral se verá reflejado en los avances entregados a la unidad de planeación y enlace de la Secretaría.

“El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y en caso de que el programa sea seleccionado en el Programa Anual de Evaluación la dependencia deberá entregar la información para la evaluación externa”.

g) Indicadores de Evaluación

El impacto que tendrá este programa se verá reflejado en la disminución de garrapatas por animal y mayor productividad.

h) Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

i) Ejercicio de recursos

El reporte de ejercicio de los recursos se verá reflejado trimestralmente.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

A.- Instancia Ejecutora.- Secretaria del Campo

B.- Instancia Normativa.- COEPLA

C.-Instancia de control y vigilancia.- Secretaría de la Función Pública.

D.-Instancia de Apoyo Operativo.- Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas

XI. TRANSPARENCIA

m) Publicación de las Reglas de Operación.

- Página web de la Secretaría del Campo
- Periódico Oficial

n) Difusión.

Página web de la Secretaria del Campo

o) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

p) Padrón de Beneficiarios

El departamento de Salud Animal será el responsable de integrar el padrón de beneficiarios del programa para su integración al Padrón Único de Beneficiarios.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
 - Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
 - Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67
- a) Buzón de quejas y sugerencias de la SECAMPO; ubicado en las instalaciones es de dicha secretaria: Carretera Panamericana km 21.5, tramo Zacatecas - Fresnillo, Morelos, Zac.
- b) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.
- En Caso de existir alguna queja o sugerencia estas deberán de presentar los datos y forma de contacto del interesado para poder ser respondida a la brevedad posible.

SECRETARÍA DEL CAMPO

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE BAÑOS GARRAPATICIDAS

XIII. INTRODUCCIÓN

El baño es conjunto de instalaciones en las que se realiza el tratamiento garrapaticida, consiste en un corral, manga, tina sombreada, tanque decantador y escurridor, se debe contar con esta infraestructura para garantizar el baño adecuado y completo de los animales y así romper con el ciclo de vida de la El Estado de Zacatecas cuenta con una extensión territorial de 74,885.13 km², en 58 municipios, se cuenta con un inventario bovino de 928,411 cabezas en 16,648 hatos.

La zona endémica cuenta con 21 municipios en condiciones ecológicas con hábitat favorable para la existencia de garrapatas del genero boophilus, en los que existe un inventario ganadero con 261,083, cabezas en 8,816 hatos con una extensión territorial de 21,557.54 Km², en el suroeste del estado zona endémica, colindando con la parte norte del vecino Estado de Jalisco. Una región libre natural con 37 municipios en el resto del estado con 8,696 hatos y 482,887 cabezas de ganado.

En esta zona existen alrededor de 100 baños garrapaticidas de los cuales aproximadamente un 40% están en desuso porque no tiene las condiciones adecuadas para cumplir su función, es por ello que el gobierno del Estado crea este programa de rehabilitación, ya que son necesarios todos y cada uno de los baños en el Estado.

XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Baño Garrapaticida.- Área determinada en la que se trata el ganado para control de la garrapata, consta de una tina de baño para 10,000 litros de agua, corrales de manejo, y escurridero.

CEFOPPEZ.- Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Zacatecas.

Enfermedades Hemoparasitarias.- Enfermedades transmitidas por artrópodos como las garrapatas.

Garrapata BoophilusSpp.- Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

Ixodocida.- producto biológico utilizado para el control de la garrapata en el ganado.

Zoonosis.-Cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

XV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

5. Este programa se encuentra en el eje de Competitividad y prosperidad del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que va enfocado a mejorar uno de los sectores económicos tradicionales y más importantes en el Estado como lo es la ganadería.
6. La alineación a los programas sectoriales, regionales ó especiales, así como al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres 2013-2018.
7. Derechos humanos que se atienden o fortalecen con este programa son sociales, económicos y de salud, ya que se pretende que los beneficiarios mejoren su economía evitando perdidas en su ganado, vendiendo mejor calidad en sus productos y lo más importante tener animales sanos para evitar la zoonosis.
8. Objetivos de desarrollo sostenible que se atiende es el ODS 2 y ODS 12, hambre cero así como el de producción y consumo responsable.

XVI. OBJETIVOS

Proveer con el material necesario para poner en uso infraestructura de baños de inmersión con la que ya se cuenta, y así cubrir la mayor cantidad de cabezas de ganado bañadas.

3. Objetivo General

Disminuir la infestación de garrapatas.

4. Objetivo Especifico

Rehabilitar baños garrapaticidas deteriorados, principalmente de la zona endémica de la garrapata para garantizar su funcionalidad y brindar un mejor servicio a los ganaderos.

De esta manera se evitan pérdidas de peso y muerte en el ganado bovino por infestación de *Garrapata boophiluss spp.*

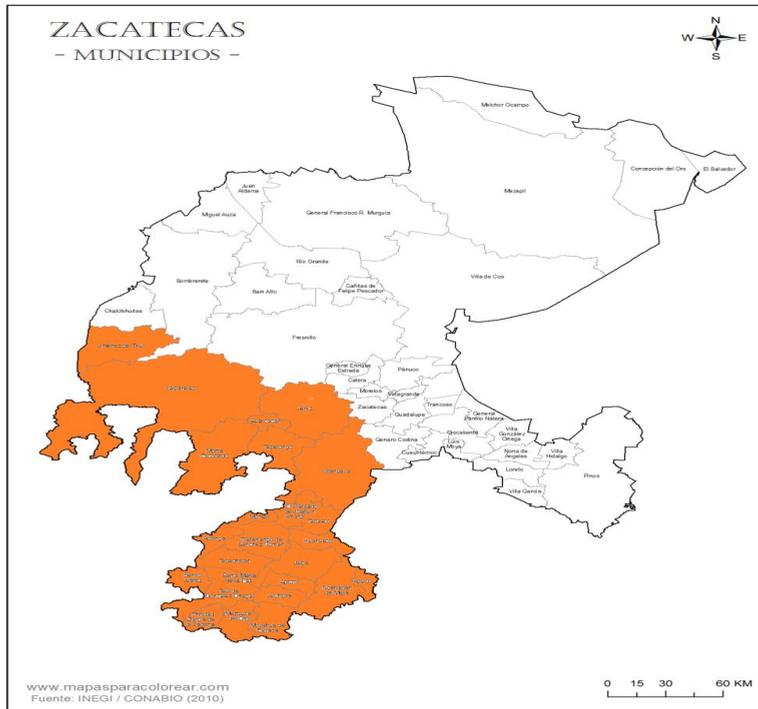
XVII. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Límites y fronteras que los programas establecen para su ejecución

- Territorio determinado.- Todo el Estado con especial atención a la zona endémica (Cañones de Juchipila, Tlaltenango y la zona de Valparaíso)
- Población potencial.- Hombre y mujeres que demuestren su dedicación a la actividad ganadera.
- Tipo y Monto de apoyo.- Se apoyará hasta con \$50,000.00 del costo total del producto garrapaticida.
- Beneficiarios.-Ganaderos que sus unidades de producción se encuentran en las zonas de prioridad.
- Instancias: Secretaria del Campo

4. Cobertura territorial



NOTA: El área marcada es la zona endémica de garrapata, a la cual se le dará mayor prioridad en este programa.

5. Población Potencial

Ganaderos del Estado de Zacatecas, que necesiten rehabilitar baños de inmersión, para dar el tratamiento completo a sus animales.

6. Población objetivo

Todos los ganaderos del estado pero dirigido principal a ganaderos de los municipios de la zona endémica del ectoparásito (Cañones de Jalpa y Tlaltenango así como municipio de Valparaíso)

XVIII. BENEFICIARIOS

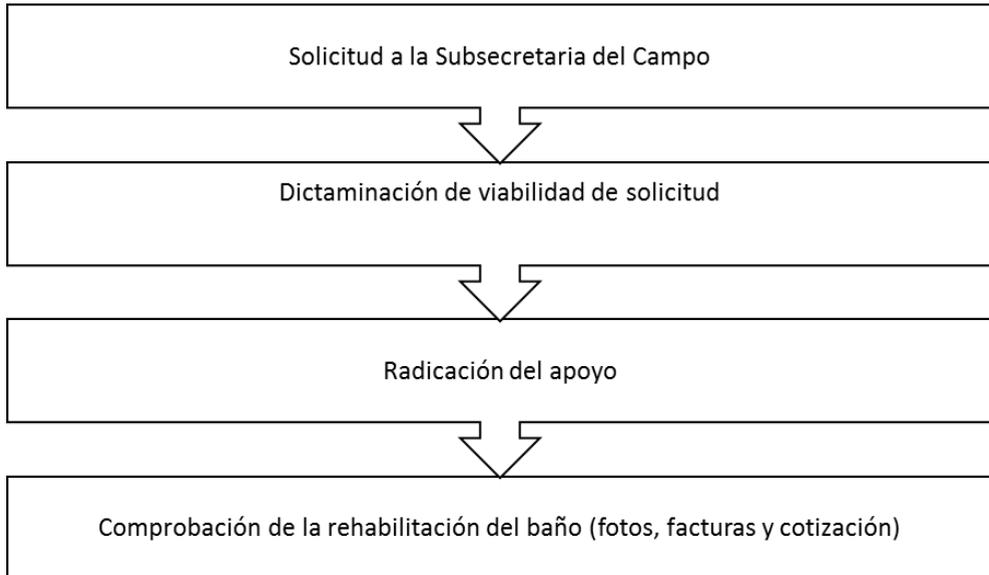
5. Criterios y requisitos de elegibilidad
 - Ganaderos ubicados en zona endémica del ectoparásito
 - Ganaderos con problemas de garrapata en sus hatos
6. Restricciones de elegibilidad
 - Que se dedique a la actividad ganadera
 - Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizará el recurso (Factura del material, expedida por una casa comercial).
7. Derechos y obligaciones de los beneficiarios
 - Entregar la solicitud y papelería correspondiente al departamento de salud animal
 - Hacer uso adecuado del apoyo
 - Demostrar con memoria fotográfica la rehabilitación del baño
8. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión ó reducción de recursos
 - Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los apoyos posteriores en este programa
 - Cuando no cumpla con la entrega de la papelería correspondiente para su solicitud y en su caso con la memoria fotográfica que compruebe la rehabilitación.
 - Cuando el recurso sea utilizado en una rehabilitación de un baño distinto al plasmado en la solicitud.

XIX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

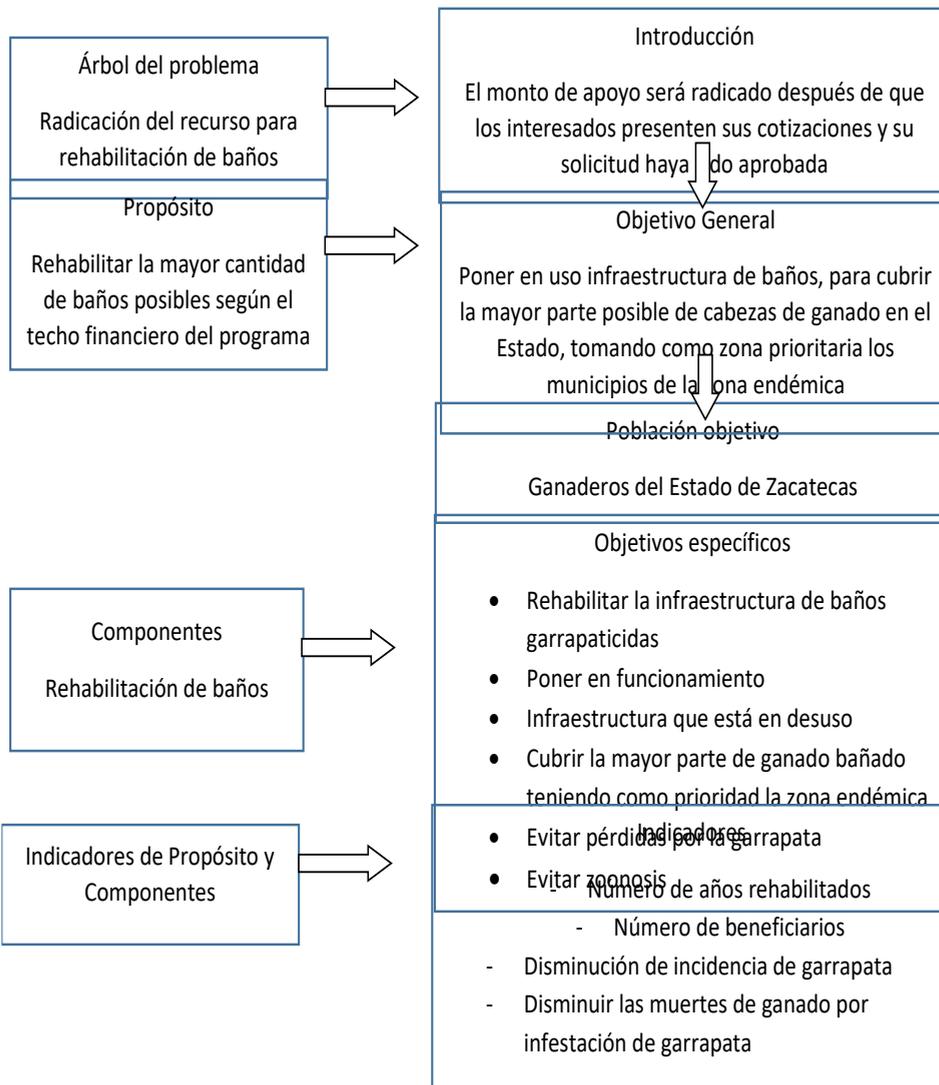
1. Tipo de apoyo.
Hasta \$50,000.00 en material para rehabilitación del baño garrapaticida.
2. Característica del apoyo
El apoyo consiste presentar la factura del material y el total será pagado directamente al proveedor.
3. Monto del apoyo
Hasta \$50,000.00

XX. OPERATIVIDAD

Se apoyará con hasta \$50,000.00 para la adquisición de material de construcción para rehabilitar baños, el beneficiario deberá presentar una solicitud, foto del baño a rehabilitar, referencia de ubicación del baño, Identificación oficial del representante ó responsable del baño, Acta constitutiva de la Asociación ó grupo a apoyar y la foto del baño ya rehabilitado

Diagrama de Flujo

Operatividad Matriz de indicadores (MIR)



XXI. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL.**1) Seguimiento.**

Los avances serán medidos en forma semestral, conforme se vaya ejecutando el recurso, esto será revisado por personal de la Secretaría del Campo en conjunto con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria.

Medición De Avances: POA

Semestral (Según las solicitudes evaluadas como positivas)

Evaluación

- Mayor cantidad de baños rehabilitados
- Más animales bañados con el garrapaticida

En caso de que el programa sea seleccionado dentro del Programa Anual de Evaluación, la dependencia deberá entregar la información para la evaluación externa.

Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa

Ejercicio de recursos

El reporte de ejercicio de los recursos se verá reflejado trimestralmente.

XXII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- A.- Instancia Ejecutora.- Secretaria del Campo
- B.- Instancia Normativa.- COEPLA
- C.-Instancia de control y vigilancia.- Secretaría de la Función Pública.
- D.-Instancia de Apoyo Operativo.- Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas

XXIII. TRANSPARENCIA

- q) Publicación de las Reglas de Operación.

- Página web de la Secretaria del Campo
- Periódico Oficial

- r) Difusión.

Página web de la Secretaria del Campo

- s) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

t) Padrón de Beneficiarios

El departamento de Salud Animal será el responsable de integrar el padrón de beneficiarios del programa para su integración al Padrón Único de Beneficiarios.

XXIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"
- Buzón de quejas y sugerencias de la SECAMPO; ubicado en las instalaciones es de dicha secretaria Carretera Panamericana km 21.5, tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac.

c) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

-En Caso de existir alguna queja o sugerencia estas deberán de presentar los datos y forma de contacto del interesado para poder ser respondida a la brevedad posible.

SECRETARÍA DEL CAMPO**SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA**

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE COLMENAS**I. INTRODUCCIÓN.**

La apicultura en el estado de Zacatecas se manifiesta como una rama de producción perfectamente bien definida con una población del orden de las 63,000 colmenas y una producción media anual de 1,600 a 1,800 toneladas de miel de las cuales el 70% se destina a la exportación, el 20 % al consumo local y el 10% a la venta en estados circunvecinos, la miel destinada a la exportación, por sequías recurrentes, heladas tempranas y otras condiciones climáticas adversas al desarrollo y producción de la colmena, el Estado en coordinación con las organizaciones de productores convienen

implementar programas emergentes de sustentabilidad, preservación, fomento y desarrollo de la anterior base de campo con la finalidad de sostener la producción mínima rentable en la actividad.

Importante es impulsar un programa de fortalecimiento para 33,000 colonias de abejas existentes aproximadamente mediante un proyecto integral de suplementación balanceada que cubra todas las necesidades de nutrición de las abejas a efecto de establecer las condiciones de fortaleza de las mismas en la sanidad, el mejoramiento genético de 33,000 colmenas de productores organizados de un total de 63,976, en beneficio de los productores y sus familias pues con apoyos y un programa integral de capacitación sin duda se apalancara y fortalecerá el bien de producción de campo a efecto de seguir siendo competitivos y proveedores confiables para quienes sean nuestros destinos de comercialización.

Además de lo anterior esto nos permitirá sin duda impactar favorablemente en el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el mejoramiento en calidad y cantidad del 75% de los alimentos que habitualmente consumimos.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

VIC: Valor Ingreso colmena

SECAMPO: Secretaría del Campo

SOLICITUD Y PROYECTO: Documentación soporte para su dictaminarían correspondiente.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
- Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
- Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

4. Derechos Humanos

- Igualdad entre hombres y mujeres
- Derecho a la alimentación
- Derecho al trabajo

5. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

- ODS 2. HAMBRE CERO
- ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO
- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

IV. OBJETIVOS.

a) **Objetivo General**

Lograr la preservación del inventario de campo y manufactura de la miel en la Entidad.

b) **Objetivos Específico.**

Como resultado del diagnóstico de campo y consulta directa con organizaciones de productores, instituciones académicas y de investigación en el sector productivo apícola, se concluye que se hace necesario y urgente aplicar un **Programa Integral**

de suplementación nutricional para el fortalecimiento y producción en colmenas, por lo que el Sistema Producto Apícola del Estado de Zacatecas en coordinación con la Secretaría del Campo (SECAMPO), acuerdan impulsar dicho proyecto mediante una inversión del orden de los \$ **2'000,000.00**, para la adquisición de insumos de suplementación nutricional para las abejas

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

a) Cobertura territorial

El programa se aplicará a las organizaciones y productores del estado de Zacatecas

b) Población Potencial

322 productores organizados

VI. BENEFICIARIOS

i. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

La organización de productores beneficiarios deberá sujetarse a las reglas de operación 2018 para acceder a los apoyos solicitados, presentando lo siguiente:

- Solicitud
- Proyecto
- Acta constitutiva de la Organización
- Padrón de productores de la Organización
- RFC de la Organización
- Cuenta Fiscal de la Organización
- Opinión Favorable 32- D de la Organización
- Cotizaciones
- Convenio de coinversión SECAMPO – Organización
- Contratos de ejecución de obra
- Carta compromiso de colaboración que permita la supervisión y evaluación de obra desde su inicio hasta su termino

ii. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

La Organización sujeta de apoyo tiene el derecho de acceder a los apoyos que le permitan acceder a los apoyos solicitados en tiempo y forma según lo señale el proyecto que para el efecto se presente, mismo que sin excepción deberá sujetarse a las reglas de operación del año fiscal en que se dictamine como procedente.

iii. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

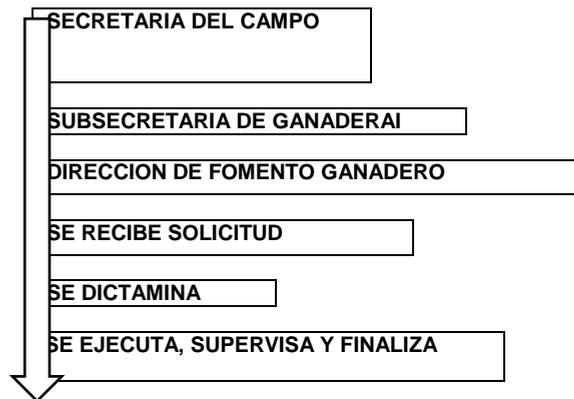
Se aplicará para la ejecución del citado proyecto la cantidad de \$ 2'000,00.00 de apoyo en depósito directo a cuenta de la organización beneficiaria, posterior a la firma de convenio de coinversión SECAMPO– Sistema producto apícola del estado de Zacatecas, debiendo formalizar los protocolos de coinversión para la ejecución de proyecto en tiempo y forma.

VIII. OPERATIVIDAD

a) Planteamiento

Posterior a la planeación de objetivos y metas por alcanzar entre la Secretaría del Campo y la Organización de productores se hará necesario la presentación de Solicitud formal de proyecto, con acompañamiento de soporte documental de la organización, se harán los contratos y/o convenios de ejecución de proyecto, comprometiendo la participación y colaboración de los actores para permitir la supervisión y evaluación de avance de cada una de las etapas que para el efecto se señalen

b) Flujo de proceso.



Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
<p>Árbol del Problema</p>	<p>I. DIAGNOSTICO.</p> <p>La apicultura en el estado de Zacatecas se manifiesta como una rama de producción perfectamente bien definida con una población del orden de las 63,000 colmenas y una producción media anual de 1,600 a 1,800 toneladas de miel de las cuales el 70% se destina a la exportación, el 20 % al consumo local y el 10% a la venta en estados circunvecinos, la miel destinada a la exportación, por sequias recurrentes, heladas tempranas y otras condiciones climáticas adversas al desarrollo y producción de la colmena, el Estado en coordinación con las organizaciones de productores conviene implementar programas emergentes de sustentabilidad, preservación, fomento y desarrollo de la anterior base de campo con la finalidad de sostener la producción mínima rentable en la actividad.</p> <p>Importante es impulsar un programa de fortalecimiento para 33,000 colonias de abejas existentes aproximadamente mediante un proyecto integral de suplementación balanceada que cubra todas las necesidades de nutrición de las abejas a efecto de establecer las</p>

	<p>condiciones de fortaleza de las mismas en la sanidad, el mejoramiento genético de 33,000 colmenas de productores organizados de un total de 63,976, en beneficio de los productores y sus familias pues con apoyos y un programa integral de capacitación sin duda se apalancara y fortalecerá el bien de producción de campo a efecto de seguir siendo competitivos y proveedores confiables para quienes sean nuestros destinos de comercialización.</p> <p>Además de lo anterior esto nos permitirá sin duda impactar favorablemente en el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el mejoramiento en calidad y cantidad del 75% de los alimentos que habitualmente consumimos.</p>
Propósito	Estado de Zacatecas
Componentes	Insumos de alimentación y nutrición de las abejas
Componentes (Descripción)	<p>2'000,000.00</p> <p>Elemento energético (azúcar standard)</p> <p>Elemento proteico (levadura de cerveza, polen natural, vitaminas y aminoácidos)</p>
Actividades	Alimentación y nutrición de las abejas mediante un programa calendarizado general aplicable a las organizaciones y productores en el estado
Indicadores de Propósito y Componentes	Mejorar las condiciones de nutrición y alimentación de las abejas para lograr la población objetivo de 60,000 individuos mínimo por colmena que permita alcanzar producciones señaladas en la media nacional o superar estas.

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

a) Seguimiento.

Se dará seguimiento y evaluación de impacto de fomento y desarrollo apícola como resultado de la aplicación de los insumos en la alimentación y nutrición de las abejas en un 10 % de la población objetivo de apoyo.

b) Evaluación.

Se evaluará en términos generales al final del proyecto los resultados en la sanidad, genética, producción y condición de la colmena.

En caso de que el programa sea seleccionado dentro del Programa Anual de Evaluación, la dependencia deberá entregar la información para la evaluación externa.

c) Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de

supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

- d) **Avances del programa según objetivos.**
Se programarán según se establezca en convenio de ejecución de proyecto.
- e) **Ejercicio de recursos.**
Se aplicarán por la organización beneficiada según el planteamiento de ejecución de proyecto.
- f) **Indicadores de evaluación.**
Insumos y metodología de aplicación de proyecto

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- d) **Instancia Ejecutora.**
Secretaría del Campo
- e) **Instancia Normativa.**
Secretaría de Planeación
- f) **Instancia de Control y Vigilancia.**
Secretaría de la Función Pública y Desarrollo Territorial

XI. TRANSPARENCIA

- a) **Publicación de las Reglas de Operación.**
Para el cumplimiento del marco normativo de la aplicación de recursos públicos será imprescindible la publicación de las reglas de operación en el periódico oficial de Gobierno del Estado, la página oficial de SECAMPO, prensa escrita y todos los medios posibles donde los beneficiarios puedan acceder a ellas para su análisis y apego de las mismas cuando para efecto de solicitud de apoyos se requiera.
- b) **Difusión.**
Se difundirán de igual manera vía el periódico oficial de Gobierno del Estado, página oficial de SECAMPO y medios de comunicación que para tal fin se señalen.
- c) **Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.**
La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx
- d) **Padrón de Beneficiarios.**
La Secretaría del Campo por conducto de la dirección de ganadería será la responsable de la integración de la base de datos de los productores beneficiarios del proyecto para las obligaciones de transparencia y la integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

SECRETARÍA DEL CAMPO

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RODILLOS AEREADORES

I. INTRODUCCIÓN.

La disponibilidad de forraje en los agostaderos de Zacatecas es deficiente debido a las sequias recurrentes y al sobrepastoreo, el cual llaga a alcanzar un índice de hasta un 300%.

Las condiciones actuales son críticas, los pastos nativos paulatinamente van desapareciendo, permaneciendo solamente arbustos, nopales, palmas y materiales vegetales de escaso valor nutritivo para el ganado. El ganado al no contar con una adecuada alimentación, disminuye sus parámetros productivos y reproductivos (bajo peso corporal, baja fertilidad, bajo índice de pariciones y nacimientos con poco peso), además el ganado queda predispuesto al ataque de enfermedades y aumenta el porcentaje de muertes, obligando al suministro de suplementación alimenticia y de agua. Ante la ausencia de forraje en el agostadero, el suministro de suplementos y agua en calidad de mantenimiento es una práctica común, mas sin embargo no es una solución por su elevado costo, por la misma razón económica no es costeable que bajo este sistema el ganado alcance sus mejores condiciones para reproducirse o para llegar al mercado.

La principal razón del estado crítico de los agostaderos en las zonas desérticas y semidesérticas, después el sobre-pastoreo, es la compactación superficial del suelo que limita o impide el crecimiento de las plantas.

El sellado del suelo se presenta por diversos factores tales como:

- Textura
- Sales
- Paso del ganado
- La misma lluvia al golpear el suelo
- Etc.

El suelo está compuesto por cuatro elementos principales y en diferentes porcentajes en función de suelo de que se trate de minerales, materia orgánica, agua y aire, este último cuando la capilaridad lo permite.

La práctica recomendada para contra restar estos efectos negativos, es la de romper la compactación para darle capilaridad al suelo, para facilitar la aeración y la captación de humedad, se considera que en suelos sellados se pierde por escurrimientos hasta el 60% del agua de las lluvias.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Agostadero:** Terreno donde se lleva a pastar el ganado en temporada de secas
- **Asociación ganadera:** organización que agrupa a ganaderos criadores de una especie animal determinada, en un municipio.
- **Rodillo aereador:** El rodillo aereador de suelos es un cilindro metálico pesado con dientes o cuchillas soldadas helicoidalmente a lo largo del mismo para lograr una mayor penetración en el suelo y una mayor eficiencia en el rodado, ya que este diseño permite que todo el peso del cilindro se concentre solamente en una o dos cuchillas a la vez. El implemento se engancha en la parte posterior de un buldózer y es rodado sobre la superficie del terreno que se desea rehabilitar; este puede ser utilizado sin carga pero es preferible llenarlo con agua y/o acondicionarlo usando piedras o sacos de arena para brindar mayor peso y lograr mayor penetración de las cuchillas en el suelo. Los rodillos cuentan generalmente con una sembradora la cual está adaptada en la parte posterior del cilindro, que puede ser utilizada en la siembra de especies en el caso de requerirse. Este implemento puede descompactar, preparar cama de siembra mediante el trazo de pozas para captar humedad y sembrar simultáneamente en un solo pasó de maquinaria.
- **SECAMPO:** Secretaría del Campo
- **Solicitud y proyecto:** Con la documentación soporte para su dictaminarían correspondiente.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
- Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
- Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.
- 6. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derecho al trabajo
- 7. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.
 - ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
 - ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
 - ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA
 - ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

IV. OBJETIVOS.

c) **Objetivo General**

Lograr la preservación del agostadero

d) **Objetivos Específico.**

- Contribuir a revertir los efectos negativos de la sequía,

- Impulsar el equipamiento con maquinaria especializada para la rehabilitación del agostadero, considerando que lo más práctico y económico es el rodillo rehabilitador.

El equipo que se propone es el rodillo aereador o rehabilitador. Es un implemento formado por un cilindro metálico de 3 metros de largo por 90 cms. de diámetro, con cuchillas de 8 pulgadas de largo por 4 pulgadas de ancho, dispuestas de forma helicoidal para facilitar la tracción y depositar el peso de forma uniforme, se llena con 800 lts. de agua para darle peso al trabajo.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

- c) **Cobertura territorial**
El programa se aplicará en todo el Estado
- d) **Población Potencial**
Asociaciones Ganaderas del Estado

VI. BENEFICIARIOS

- i. **Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.**
La Asociación Ganadera beneficiada deberá sujetarse a las reglas de operación 2018 para acceder a los apoyos solicitados, presentando para el efecto la solicitud formal, anexos, documentación soporte de la Asociación, cotizaciones de referencia según lo solicitado, así como el proyecto correspondiente
- ii. **Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**
La Organización sujeta de apoyo tiene el derecho de acceder a los apoyos que le permitan acceder a los apoyos solicitados en tiempo y forma según lo señale el proyecto que para el efecto se presente, mismo que sin excepción deberá sujetarse a las reglas de operación del año fiscal en que se dictamine como procedente.
- iii. **Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

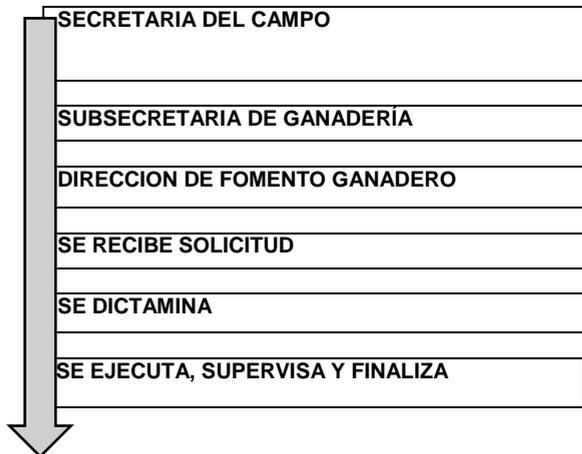
VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Se otorgará un apoyo de 80% por parte de Gobierno del Estado y una participación al 20% de las Asociaciones Ganaderas dando como resultado el 100% del costo total del equipo.

VIII. OPERATIVIDAD

- c) **Planteamiento**
Posterior a la Planeación de objetivos y metas por alcanzar entre la Secretaría del Campo y la Organización de productores se hará necesario la presentación de Solicitud formal de proyecto, con acompañamiento de soporte documental de la organización, se harán los contratos y/o convenios de ejecución de proyecto, comprometiendo la participación y colaboración de los actores para permitir la supervisión y evaluación de avance de cada una de las etapas que para el efecto se señalen

d) Diagrama



Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
<p>Árbol del Problema</p>	<p>DIAGNÓSTICO.</p> <p>La disponibilidad de forraje en los agostaderos de Zacatecas es deficiente debido a las sequias recurrentes y al sobrepastoreo, el cual llaga a alcanzar un índice de hasta un 300%.</p> <p>Las condiciones actuales son críticas, los pastos nativos paulatinamente van desapareciendo, permaneciendo solamente arbustos, nopales, palmas y materiales vegetales de escaso valor nutritivo para el ganado. El ganado al no contar con una adecuada alimentación, disminuye sus parámetros productivos y reproductivos (bajo peso corporal, baja fertilidad, bajo índice de pariciones y nacimientos con poco peso), además el ganado queda predispuesto al ataque de enfermedades y aumenta el porcentaje de muertes, obligando al suministro de suplementación alimenticia y de agua. Ante la ausencia de forraje en el agostadero, el suministro de suplementos y agua en calidad de mantenimiento es una práctica común, mas sin embargo no es una solución por su elevado costo, por la misma razón económica no es costeable que bajo este sistema el ganado alcance sus mejores condiciones para reproducirse o para llegar al mercado.</p> <p>La principal razón del estado crítico de los agostaderos en las zonas desérticas y semidesérticas, después el sobre-pastoreo, es la compactación superficial del suelo que limita o impide el crecimiento de las plantas.</p>
<p>Propósito</p>	<p>Asociaciones Ganadera del Estado de Zacatecas</p>
<p>Componentes</p>	<p>Adquisición de equipo</p>

Componentes (Descripción)	Adquisición de rodillos aereadores
Actividades	Apoyo al 80% del costo total del equipo y la participación al 20% por parte de las asociaciones ganaderas
Indicadores de Propósito y Componentes	Mejorar las condiciones de nutrición y alimentación del ganado

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

g) **Seguimiento.**

Se dará seguimiento y evaluación de impacto de la utilización del Rodillo Aereador en la conservación del agostadero en un 10 % de la población objetivo de apoyo.

h) **Evaluación.**

Se evaluará en términos generales al final del proyecto los resultados en la conservación del agostadero.

i) **Contraloría social**

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

j) **Avances del programa según objetivos.**

Se programarán según se establezca en convenio de ejecución de proyecto.

k) **Ejercicio de recursos.**

Se aplicarán por la organización beneficiada según el planteamiento de ejecución de proyecto

l) **Indicadores de evaluación.**

Insumos y metodología de aplicación de proyecto

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

g) **Instancia Ejecutora.**

Secretaría del Campo

h) **Instancia Normativa.**

Secretaría de Planeación

i) **Instancia de Control y Vigilancia.**

Secretaría de la Función Pública y Desarrollo Territorial

XI. TRANSPARENCIA

e) **Publicación de las Reglas de Operación.**

Para el cumplimiento del marco normativo de la aplicación de recursos públicos será imprescindible la publicación de las reglas de operación en el periódico oficial de Gobierno del Estado, la página oficial de SECAMPO, prensa escrita y todos los medios posibles donde los beneficiarios puedan acceder a ellas para su análisis y apego de las mismas cuando para efecto de solicitud de apoyos se requiera.

f) **Difusión.**

Se difundirán de igual manera vía el periódico oficial de Gobierno del Estado, página oficial de SECAMPO y medios de comunicación que para tal fin se señalen

g) **Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.**

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

h) Padrón de Beneficiarios.

La Secretaria del Campo por conducto de la dirección de ganadería será la responsable de la integración de la base de datos de los productores beneficiarios del proyecto

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO GENÉTICO PORCINO**

I. INTRODUCCIÓN

El producto cárnico procedente del cerdo es uno de los más consumidos en el mundo. Y es una de las más aprovechadas, porque se utiliza casi todo el cuerpo del animal, así como muchos de sus subproductos: jamón, chorizo, panceta, tocino, etc. existe en zacatecas una población de traspatio y en granjas tecnificadas un total de 316,653 puercos. Zacatecas tiene una ventaja para producción porcícola, ya que la entidad está libre de fiebre porcina y la enfermedad e aujeski.

Los municipios con mayor actividad son: Calera, Fresnillo, Rio Grande, Gral. Fco. R. Murguía, Miguel Auza y Villa de Cos.

Ventajas que se pueden obtener con la aplicación de la inseminación artificial

- Ahorro significativo de verracos, con la consecuente disminución de la cantidad de instalaciones, de alimentos, de trabajadores, de medicamentos, lo que significa una disminución de los costos de producción.
- Una mejor explotación del potencial genético existente y la posibilidad de producir descendencias con mejores indicadores de eficiencia.
- Control de la calidad del semen.
- Posibilidades de llevar el mejoramiento genético a cualquier lugar.
- Incremento en la intensidad de selección.
- Permite utilizar animales de distintos pesos en el cruce.
- Evita el estrés de animales con problemas cardíacos o de claudicación durante la monta.
- Posibilita una explotación equilibrada de los verracos.
- Se minimiza el riesgo de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas.
- Se reduce la entrada de animales posibles portadores de enfermedades.
- Se reduce de 5 a 20 veces el número de microorganismos patógenos que pudieran estar afectando el semen.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

SECAMPO: Secretaría del Campo

SOLICITUD: documentación soporte para su dictaminarían correspondiente.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

- a. Eje: 3. Competitividad y Prosperidad.

- b. Línea Estratégica: 3.6 Productividad en el Sector Agropecuario.
- c. Estrategia: 3.6.3 Realizar 12,350 acciones para el mejoramiento genético de la producción pecuaria

Derechos Humanos

Derecho a la Alimentación.
Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 2. Hambre cero
ODS 12. Producción y consumo responsable

IV. OBJETIVOS.

- e) **Objetivo General**
Lograr la preservación y mejoramiento del inventario porcino de estado.

Objetivos Específico.

Como resultado del diagnóstico de campo y consulta directa con organizaciones de productores, instituciones académicas y de investigación en el sector productivo porcícola Se concluye que se hace necesario y urgente aplicar un **Programa Integral** de inseminación artificial para el fortalecimiento de la producción y mejoramiento genético de inventario estatal porcino , por lo que la Secretaria del Campo (SECAMPO), acuerdan impulsar dicho proyecto mediante una inversión del orden de los \$ **400,000.00**, para la adquisición de dosis de semen porcino de alta calidad genética.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

- e) **Cobertura territorial**
El programa se aplicará a los pequeños productores el estado.

VI. BENEFICIARIOS

- f) **Población Potencial granjas de traspatio semi-tecnificadas**
- g) **Beneficiario 172 población en general.**
 - i. **Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.**
La organización de productores o beneficiarios deberá sujetarse a las reglas de operación 2018 para acceder a los apoyos solicitados, presentando para el efecto la solicitud formal, anexos, documentación soporte de la Organización,
 - ii. **Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**
La Organización o beneficiarios sujetos de apoyo tienen el derecho de acceder a los apoyos que le permitan acceder a los apoyos solicitados en tiempo y forma según lo señalen las reglas de operación del año fiscal en que se dictamine como precedente.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Con la compra de dosis de semen porcino de alta calidad genética se definirá un plan de inseminación, en donde se aplicarán dosis de semen para la obtención de mejores inventarios porcinos en el estado.

VIII. OPERATIVIDAD

e) Planteamiento

Posterior a la Planeación de objetivos y metas por alcanzar entre la Secretaria del Campo y la Organización de productores se hará necesario la presentación de Solicitud formal de proyecto, con acompañamiento de soporte documental de la organización, se harán los contratos y/o convenios de ejecución de proyecto, comprometiendo la participación y colaboración de los actores para permitir la supervisión y evaluación de avance de cada una de las etapas que para el efecto se señalen

Diagrama



Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
<p>Árbol del Problema</p>	<p>DIAGNÓSTICO.</p> <p>El producto cárnico procedente del cerdo es uno de los más consumidos en el mundo. Y es una de las más aprovechadas, porque se utiliza casi todo el cuerpo del animal, así como muchos de sus subproductos: jamón, chorizo, panceta, tocino, etc. existe en Zacatecas una población de traspatio y en granjas tecnificadas un total de 316,653 puercos. Zacatecas tiene una ventaja para producción porcícola, ya que la entidad está libre de fiebre porcina y la enfermedad e aujeski.</p> <p>Los municipios con mayor actividad son: Calera, Fresnillo, Rio Grande, Gral. Fco. R. Murguía, Miguel Auza y Villa de Cos</p>
<p>Propósito</p>	<p>Estado de Zacatecas</p>

Componentes	Inseminación artificial en porcinos
Componentes (Descripción)	400,000 Compra de dosis de semen porcino de alta calidad genética
Actividades	Sincronización de celos de hembras , inseminación ,diagnostico de gestación con una taza de un 60% de efectividad
Indicadores de Propósito y Componentes	Mejorar las condiciones de nutrición y alimentación de los inventarios porcícolas.l

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

- m) **Seguimiento.**
Se dará seguimiento y evaluación al impacto y desarrollo del programa esperando tener un 60% de efectividad
- n) **Evaluación.**
Se evaluará en términos generales al final del proyecto los resultados en la sanidad, genética, producción y condición del hato.
- o) **Contraloría social**
Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa
- p) **Avances del programa según objetivos.**
Se programarán según se establezca en convenio de ejecución de proyecto.
- q) **Ejercicio de recursos.**
Se aplicarán por la organización beneficiada según el planteamiento de ejecución de proyecto
- r) **Indicadores de evaluación.**
Insumos y metodología de aplicación de proyecto

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- j) **Instancia Ejecutora.**
Secretaría del Campo
- k) **Instancia Normativa.**
Secretaría de Planeación
- l) **Instancia de Control y Vigilancia.**
Secretaría de la Función Pública y Desarrollo Territorial

XI. TRANSPARENCIA

- i) **Publicación de las Reglas de Operación.**
Para el cumplimiento del marco normativo de la aplicación de recursos públicos será imprescindible la publicación de las reglas de operación en el periódico oficial de Gobierno del Estado, la página oficial de SECAMPO, prensa escrita y todos los medios posibles donde los beneficiarios puedan acceder a ellas para su análisis y apego de las mismas cuando para efecto de solicitud de apoyos se requiera.
- j) **Difusión.**

Se difundirán de igual manera vía el periódico oficial de Gobierno del Estado, página oficial de SECAMPO y medios de comunicación que para tal fin se señalen

k) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

l) Padrón de Beneficiarios.

La Secretaría del Campo por conducto de la dirección de ganadería será la responsable de la integración de la base de datos de los productores beneficiarios del proyecto

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO (SEMEN y EMBRIONES)**

I. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría del Campo de Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Subsecretaría de ganadería ha implementado el programa denominado "Programa de mejoramiento genético semen y embriones" con la finalidad de apoyar a aquellos productores que en su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) demuestren tener ganado bovino en etapa reproductiva y que por sus condiciones económicas no puedan acceder a la adquisición de bovinos en pie (sementales), o que por el contrario los productores prefieran innovar en el manejo del hato con el uso de nuevas tecnologías para obtener mejores resultados para su ganadería.

La ejecución de éste programa es de carácter Estatal en el que forman parte importante la Asociación de Criadores de Ganado de Registro en el Estado de Zacatecas, la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ, el Colegio de Médicos Veterinarios en el Estado, Las Asociaciones ganaderas y los Departamentos Agropecuarios de los Municipios, los Médicos Veterinarios Zootecnistas, así como todos los productores de ganado bovino.

La inseminación artificial es una técnica muy empleada para lograr el mejoramiento genético de los rebaños de ganado. Se persigue principalmente el nacimiento de animales de alta productividad en un corto periodo de tiempo. Básicamente consiste en la introducción de semen al aparato reproductor de las hembras; Semen que ha sido recolectado, procesado y almacenado con anterioridad hasta el momento de su utilización.

La transferencia de embriones tiene el mismo objetivo que la inseminación artificial y persigue por supuesto, el mejoramiento genético de las razas aunque con técnicas diferentes; no es tan ampliamente aplicada principalmente porque resulta más costosa que la inseminación artificial. Específicamente, la transferencia de embriones consiste en colectar del cuerno uterino de las hembras los óvulos fertilizados antes de la nidación (donadora) y transferirlos al cuerno uterino de otras hembras para completar su gestación.

Actualmente en el Estado de Zacatecas la utilización de éstas técnicas en materia de reproducción no están siendo aplicadas en porcentajes altos a pesar de las enormes ventajas que esto representa. Se puede argumentar que un factor que influye al respecto

es que los productores del Estado explotan mayormente ganado productor de carne que hace más difícil de manejar que el ganado lechero que se encuentra estabulado.

El mejoramiento genético en el Estado de Zacatecas en los años próximos pasados recientes ha tenido un impulso bastante fuerte con la puesta en marcha de programas ganaderos, en los que mediante apoyos de las instituciones gubernamentales Estatales y Federales, los productores adquieren sementales de diferentes especies animales a precios razonables. Sin embargo, existen pequeños productores que en sus hatos ganaderos cuentan con muy poca cantidad de vientres que hace incosteable la adquisición de un semental para dar servicio a su rebaño, le resulta muy caro porque la vida "útil" es muy acotada. Para atender ésta cantidad de productores es precisamente que la SECAMPO pone en marcha el programa de mejoramiento genético semen y embriones, buscando que éstos pequeños productores se beneficien de las ventajas que permite la utilización de técnicas tan importantes como la inseminación artificial y la transferencia de embriones, en beneficio directo de la calidad de su ganado y por supuesto de una mejor rentabilidad de la actividad al conseguir mejores precios para sus productos con terneros que alcanzan más fácilmente los pesos al destete y al mercado, mejor producción de leche, mejor adaptación del ganado al conseguir razas que prosperen en todas las regiones. La secretaria del campo a través de la Subsecretaria de ganadería tiene claro que se debe apoyar con dosis de semen y embriones vivos procesados, a todos los productores que posean en su hato ganadero hasta 25 vientres bovinos y hasta con 2 dosis de semen por vaca y un embrión por semoviente atacando directamente a este grupo de personas que no se ha atendido de forma efectiva.

Creemos que, con la no implementación de este programa para el mejoramiento genético de los hatos ganaderos, corremos el riesgo de que solamente los grandes productores puedan seguir siendo beneficiarios de los avances tecnológicos y limitaremos a éste grupo de la población objetivo a seguir dependiendo de sementales de poca calidad al no poder adquirir semovientes con registro genealógico y con calidad de raza pura.

De acuerdo al inventario ganadero de la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación Animal (SAGARPA) en el presente año 2016 se cuenta con un 1, 101,410 bovinos que representan alrededor de 50% de hembras y 50% de machos. Ésta cantidad de semovientes está registrada en 44,057 UPP en todo el Estado de Zacatecas.

II. GLOSARIO DE TERMINOS.

- Semen.- Conjunto de espermatozoides y sustancias fluidas que se producen en el aparato sexual masculino de todas las especies del mundo.
- Embrión.- Es la etapa inicial del desarrollo de un ser vivo mientras se encuentra en el huevo o en el útero de su madre.
- UPP.- Unidad de Producción Pecuaria. Se trata del registro del polígono de las Unidades Pecuarias y la contabilización del ganado de todas las especies que en ellas existe.
- Semental.- Animal macho que tiene características especiales y se destina a la Reproducción.
- Inseminación artificial.- Introducción de semen al aparato reproductor de las hembras, mediante diferentes métodos.
- Transferencia de embriones.- Consiste en colectar del cuerno uterino de las hembras, los óvulos fertilizados antes de la nidación y transferidos al cuerno uterino de otra hembra para completar su gestación.
- UAZ.- Universidad Autónoma de Zacatecas.

- Mejoramiento genético.- Es el arte y la ciencia de incrementar el rendimiento o productividad, la resistencia o tolerancia a agentes bióticos y abióticos adversos, el rango de adaptación a las especies animales y vegetales, la belleza y la calidad de los productos, los pesos al destete, el incremento de la producción láctea, etc. Por medio de modificación del genotipo de los individuos.
- Raza pura.- Grupo en el que se subdividen las especies biológicas sobre la base de rasgos fenotípicos a partir de una serie de características que se transmiten por herencia genética.
- Termo criogénico.- Contenedor que se usa para almacenar nitrógeno líquido en el cual se mantiene la cadena fría de productos como el semen.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED

- a. Eje: 3. Competitividad y Prosperidad.
- b. Línea Estratégica: 3.6 Productividad en el Sector Agropecuario.
- c. Estrategia: 3.6.3 Realizar 12,350 acciones para el mejoramiento genético de la producción pecuaria

Derechos Humanos

Derecho a la Alimentación.
Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 2. Hambre cero
ODS 12. Producción y consumo responsable

IV. OBJETIVOS.

a).- objetivo general.

La SECAMPO pretende mediante el programa de mejoramiento genético semen y embriones mejorar los hatos ganaderos bovinos, incrementando los parámetros productivos (peso al nacer, al destete, etc.) de aquellos productores que no les es costoso la adquisición de sementales por la poca cantidad de vientres que poseen en su UPP o por el elevado costo que representa el adquirirlos y alimentarlos.

b).- objetivo específico.

Entregar a los productores del Estado de Zacatecas que cuenten con un registro UPP la cantidad de 2 dosis de semen por vientre bovino hasta un número máximo de 50 dosis en total (para 25 vacas) y 1 embrión por vientre hasta un número máximo de 3 por UPP con el propósito de mejorar genéticamente sus hatos ganaderos durante el presente ejercicio fiscal 2017. Podrán acceder al programa aquellos productores zacatecanos que cuenten con un registro UPP en el cual se manifieste que tienen en sus hatos ganaderos hasta 50 vientres de ganado bovino en etapa reproductiva. Se distribuirá de forma gratuita para el productor, tanto el semen como los embriones. Serán procesados por profesionales de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ y a través de un especialista,

principalmente por un Médico Veterinario Zootecnista (con termo criogénico) le será aplicado a cada productor beneficiado.

V. **ALCANCE.**

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

a).- Cobertura territorial. Como ya se mencionó el programa de mejoramiento genético semen y embriones es de cobertura Estatal.

b).- Población potencial. La población “afectada” directamente o mejor dicho la población que se pretende beneficiar con el programa es: todas aquellas personas mayores de edad que tengan un registro de UPP y que posean ganado bovino en etapa reproductiva, y que necesariamente su polígono (propiedad) se ubique en el sector rural.

VI. **BENEFICIARIOS.**

La población objetivo que atenderá el programa la determinan los productores del estado de zacatecas que en sus unidades pecuarias posean ganado bovino en etapa reproductiva, que estén interesados en aplicar la inseminación artificial o transferir embriones vivos a su ganado. Los requisitos para acceder al programa son: Inscribirse al programa mediante una solicitud única de la SECAMPO (ANEXO I), contar con una identificación oficial con fotografía (vigente), presentar un comprobante de domicilio (con vigencia de no más de 3 meses) y presentar la clave UPP con vigencia 2016-2017.

VII. **CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

El material genético que se maneja dentro de este programa se puede medir en dosis si se trata de inseminación artificial y en embriones vivos si se trata de transferencia de éstos. No representan costo alguno para el beneficiario. Se podrá apoyar hasta con 2 dosis de semen por vaca con un total de 25 vacas (el apoyo máximo es de 50 dosis por productor beneficiario). Se apoyará con un embrión vivo a las personas que hayan cumplido con los requisitos y hasta 3 embriones como máximo por UPP. La frecuencia de los apoyos es de una sola vez por año y terminará el apoyo cuando las dosis o los embriones se terminen.

Las restricciones del programa consisten en que “Todo el material genético que se le autorice al productor (es) para aplicárselo a su ganado deberá ser recibido por un especialista (en Inseminación artificial y Transferencia de embriones) que posea un termo criogénico para asegurar la cadena fría del germoplasma. Este material genético se le entregará en las oficinas que ocupa la SECAMPO, en horarios de 9:00 a 15:00 horas. En días hábiles.

VIII. **OPERATIVIDAD.**

El programa de Mejoramiento Genético (semen y embriones) es un programa de cobertura Estatal en el que pueden participar los productores de cualquier parte del Estado de Zacatecas que dentro de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP)

demuestren tener ganado bovino cuya función zootécnica esté orientada a la producción de carne y leche y esté en etapa reproductiva.

Los productores interesados podrán acceder a éste programa mediante una solicitud escrita y el cumplimiento de los requisitos que posteriormente serán detallados. Ésta solicitud la deberán realizar en los departamentos agropecuarios de las Presidencias Municipales y/o en las oficinas que ocupa la Secretaría del Campo.

Las dosis de semen y los embriones serán adquiridos por la SECAMPO a la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ para que se garantice la calidad y la cantidad del producto y estarán disponibles en las oficinas que ocupa la Secretaría, almacenadas en condiciones que permitan la conservación del material genético.

Específicamente, la mecánica operativa será de la siguiente manera:

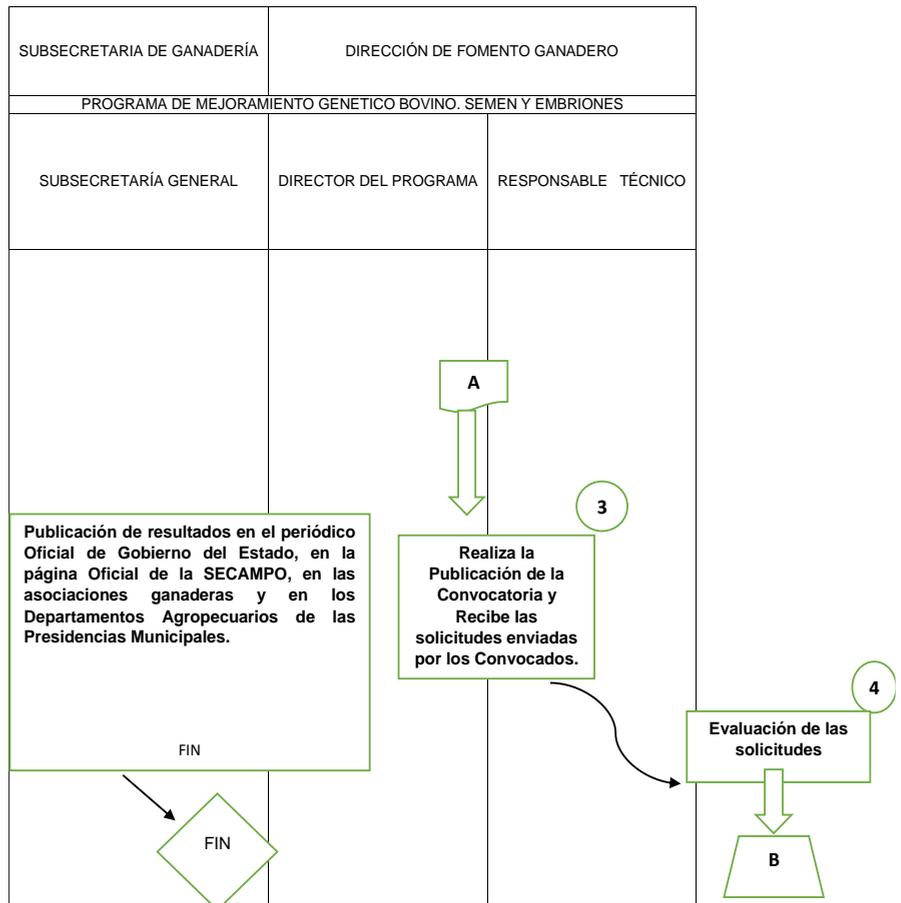
- 1).- El o los productores solicitarán a la SECAMPO el material genético requerido mediante solicitud única para los programas de la SECAMPO.
- 2).- La SECAMPO autoriza al productor 2 dosis de semen Nacional por semoviente y hasta un total máximo de 50 dosis por UPP.
- 3).- La SECAMPO autoriza al productor 1 embrión vivo Nacional por semoviente y hasta un número de 3 como apoyo máximo por productor.
- 4).- El productor solicita a un Médico Veterinario especialista en Inseminación Artificial y transferencia de embriones, sus servicios en el ejercicio libre de su profesión para que se encargue de efectuar todo el trabajo que se requiere para la aplicación del semen o el implante del embrión vivo en el semoviente receptor previo acuerdo monetario entre el productor y el especialista.
- 5).- Una vez que existe el acuerdo entre el productor y el especialista, la SECAMPO hace entrega a éste último del material genético para que mediante condiciones seguras de traslado, transporte el material hacia su destino final; para lo cual el Especialista se presentará en las Oficinas de La SECAMPO para recibir en un termo criogénico de su propiedad el germoplasma que le fue autorizado al o los productores que así lo requirieron mediante la solicitud única.
- 6).- El semen y los embriones serán obtenidos de los sementales y vientres bovinos seleccionados en base a su potencial fenotípico y genotípico propiedad de los criadores de ganado puro de registro, La Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ lo procesará y lo pondrá a disposición de la SECAMPO para que a su vez ésta se lo entregue a los especialistas para su posterior aplicación. Los especialistas" deberán presentar un termo criogénico para su traslado. Es necesario que la Unidad académica incorpore un directorio de cada donador del material genético en donde se especifiquen los datos de la raza y las características básicas del material, permitiendo de esta forma la elección de los solicitantes. Tanto el semen como los embriones proceden de progenitores nacionales y en ningún momento serán sexados. La unidad académica emitirá las facturas correspondientes a nombre de la SECAMPO con todos los requisitos fiscales que se requieran.
- 7).- Los conceptos de apoyo (semen y embriones), no tienen costo monetario para el solicitante, y la cobertura del programa terminará una vez que la existencia del material genético se agote. Cada productor firmara un acuerdo con la Secretaría donde se

compromete a aplicar el material recibido a su ganado en las mejores condiciones posibles para lograr un porcentaje mayor de beneficios para su hato ganadero y por consiguiente para su bienestar y el de su familia (ANEXO III).

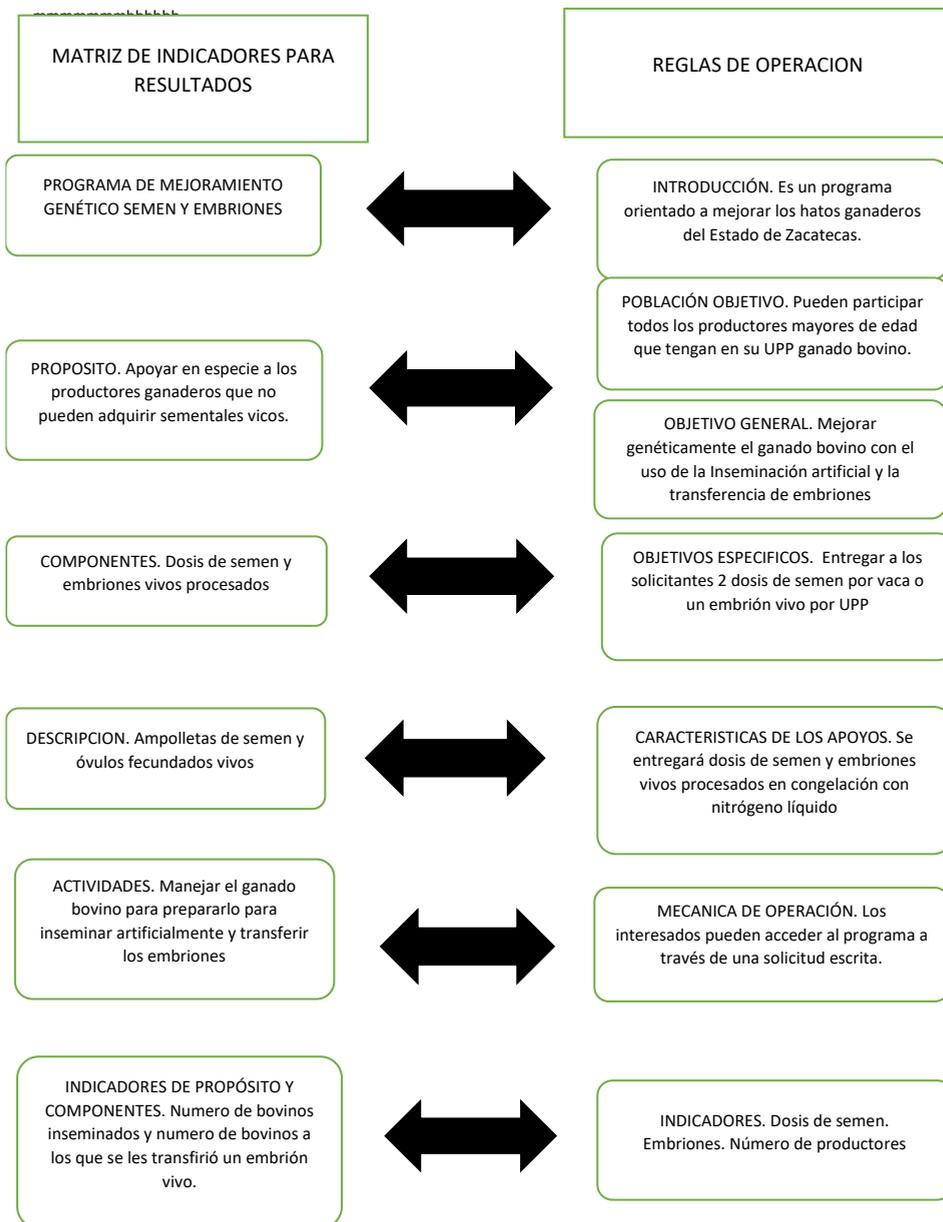
8).- La Unidad académica en su carácter de compañía proveedora se compromete a entregar en tiempo y forma a la SECAMPO, el material genético requerido por ésta instancia, respetando el costo y la calidad del o los productos de acuerdo al convenio establecido.

9).- La SECAMPO se apoyará en El colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas para elaborar un Directorio de Especialistas en Inseminación artificial que cuenten con el equipo técnico (termos, nitrógeno líquido, etc.) y la capacidad de conocimientos necesarios para administrar el semen solicitado e implantar los embriones vivos al semoviente receptor, para proponérselo a los productores interesados en el programa.

B).- DIAGRAMA DE FLUJO.



C).- MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.



X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

a).- seguimiento.

Con el propósito de hacer el seguimiento de éste programa, la instancia ejecutora informará al personal responsable del POA (Programa Operativo Anual), a los órganos de control interno y a la Secretaría de la función pública de forma trimestral los avances correspondientes, de tal forma que durante el presente ejercicio fiscal 2017 se tendrán por escrito hasta por 4 informes de las acciones realizadas y se detallará en un informe final los logros y metas obtenidos (base de datos).

b).- evaluación:

Como evaluación final del programa, la instancia ejecutora elaborará una encuesta (ANEXO IV) entre los productores beneficiados con dosis de semen o embriones vivos que permitirán determinar realmente si se alcanzaron los objetivos establecidos; de la información obtenida se mantendrá una base de datos que permitirá el análisis concreto de los datos mediante gráficos y otros mecanismos.

En caso de que el programa sea integrado al Programa Anual de Evaluación, la dependencia deberá entregar la información para la evaluación externa.

c).- contraloría social.

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

Una vez que se publiquen las presentes reglas de operación, corresponderá a la secretaria de la función pública emitir las disposiciones de coordinación, seguimiento y verificación de todas las acciones en materia de contraloría interna y contraloría social, por lo que éste programa se sujeta a la siguiente disposición:

d).- avances del programa según objetivos.

La SECAMPO como dependencia ejecutora enviará por escrito un informe trimestral con los avances de la ejecución del programa a la Unidad Responsable (Secretaría de Planeación), a la Secretaría de la Función Pública, a la Oficina de Transparencia y mantendrá en las oficinas propias un archivo electrónico y otro de forma física para permitir los análisis que correspondan.

e).- Ejercicio de recursos.

Se asignará mediante convenio (ANEXO) los recursos que corresponden a éste programa a la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ, en los meses de Abril y Mayo del presente ejercicio fiscal. La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, entregará el recurso mediante transferencia electrónica a la cuenta que ésta unidad académica proponga.

f).- Indicadores de evaluación.

La evaluación a que se somete el presente programa tiene los siguientes indicadores principales:

- 1.- Cantidad de dosis de semen entregadas.
- 2.- Cantidad de embriones vivos transferidos.
- 3.- Números de Beneficiarios apoyados.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para aplicar correctamente el recurso de éste programa, participarán las dependencias que a continuación se describen:

- a).- Instancia ejecutora. La Secretaria del Campo del Gobierno del Estado.
- b).- Instancia normativa. La Secretaria de Planeación de Gobierno del Gobierno del Estado
- c).- Instancia de control y vigilancia. La Secretaria de la función pública y el órgano de control interno de la Secretaría del Campo.
- d).- Instancia de control operativo. Participará la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia como organismo que tendrá la responsabilidad de procesar el material genético que se entregará a los productores beneficiarios. Su participación se regirá mediante un convenio (ANEXO II) entre ésta institución y la SECAMPO.

XII. TRANSPARENCIA.

- a).- Publicación de las reglas de operación.

Debido a que este programa es de ejecución Estatal, la SECAMPO mantendrá disponible las presentes reglas de operación en: Periódico oficial de Gobierno del Estado, Página oficial de la SECAMPO en internet, El colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas, Unidades académicas de la UAZ, CBETAS, DGTAS, Asociación de criadores de ganado de registro, Unión ganadera y sus asociaciones y en los Departamentos Agropecuarios de los Municipios.

- b).- Difusión.

La información que corresponde a éste y otros programas que se operan con recurso Estatal, se difundirán de la manera más amplia posible, por vía electrónica (correos, comunicados, etc.), por escrito en el periódico oficial y mediante memorándums y oficios aprovechando la red de técnicos "ENLACES" que son contratados por la SECAMPO. Se distribuirá información escrita y electrónica en cada una de las Asociaciones ganaderas y los Departamentos Agropecuarios que existen en las 58 cabeceras municipales.

- c).- Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.-

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos,

Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

En el área de ganadería con el Subsecretario de Ganadería L.A.E. Felipe de Jesús Cabral Pulido; El Director del Programa de Fomento Ganadero M.V.Z. Salvador Talamantes

d).- Padrón de beneficiarios.

Este padrón de beneficiarios está a cargo del responsable técnico del programa M.V.Z. Antonio Calderón Ramos, se estará actualizando de manera constante en la medida que fluya la información para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la integración del Padrón "Único de Beneficiarios.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

El o los productores que deseen interponer alguna queja o denuncia respecto a la operatividad del presente programa, disponen de un buzón de quejas y denuncias ubicado en las oficinas que ocupa la propia SECAMPO. El área responsable de atender lo concerniente a éste tema será la oficina de la contraloría interna y los responsables de su atención y resolución son: El área de ganadería de dicha dependencia con el Sub Secretario como responsable, el Director de Ganadería como encargado operativo y el técnico responsable del programa. Además podrán hacer uso de la siguiente información:

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
- <http://contraloria-social.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx y
- Lada gratuita 01 800 55 26 26 67

El plazo para presentar las quejas y denuncias no expira y está disponible por el tiempo que la misma ley lo permite.

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO GENÉTICO CAPRINO**

I. INTRODUCCIÓN

Zacatecas es un Estado eminentemente ganadero donde aproximadamente 5 400,000 hectáreas son utilizadas para la ganadería, cuenta con un inventario ganadero de 555,731 caprinos, la problemática de la caprinocultura se engloba en la sanidad animal con la presencia de brucelosis, parasitosis principalmente factores que disminuyen la productividad del rebaño así como la consanguinidad de los hatos que de igual forma baja producción siendo poco productivo aunado a lo anteriormente expuesto la economía de escala (Número de cabezas por explotación) que generalmente se estima en promedio de 50, factor que genera que los productores consideren la actividad como poco rentable, la organización de es mínima en la mayoría del sector incrementado los costos de producción el intermediarismo en la compra venta de productos e insumos. Con el presente proyecto se pretende incrementar a corto plazo a los productores sus ingresos a través del mejoramiento genético vía la inseminación artificial por concepto de cría que les permita retener reemplazos e incrementar el tamaño del hato genéticamente a niveles rentables, así mismo permita el ingreso de adicionales por el sobreprecio a cabritos supremos o de primera calidad.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- CONARGEN.- Consejo Nacional de los Recursos Genéticos Pecuarios
- CEFOPPEZ,., Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.
- ORGANIZACIONES.- Asociaciones Ganaderas Caprinas y Presidencias Municipales.
- PED.- Plan Estatal de Desarrollo.
- SAGARPA.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- SECAMPO,., Secretaría del Campo.
- UNO.- Unión Nacional de Ovicaprios

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

6. Competitividad y Prosperidad.
Productividad en el sector agropecuario
Incrementar la productividad en la ganadería
La productividad del sector pecuario es incrementada

7. Este programa va dirigido principalmente a los y las productoras ovcaprinas.

8. Derecho a la Alimentación.

IV. OBJETIVOS.

9. Objetivo General

Mejorar las condiciones del ganado ovcaprino a través del mejoramiento genético (inseminación artificial).

10. Objetivos Específico

Evitar la consanguinidad con el mejoramiento genético con técnicos especializados en inseminación artificial de la unión nacional de ovinocultores

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

7. Cobertura Territorial

Cobertura Regional (Concepción del Oro, Mazapil, El Salvador, Melchor Ocampo, Villa Hidalgo y Pinos) preferentemente.

8. Población Potencial

A productores Caprinos y Ovinos.

9. Población objetivo.

Hombres y Mujeres

VI. BENEFICIARIOS

10. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Dirigido a productores caprinos y Ovinos

Requisitos: Solicitud dirigida al Titular de la Secampo, Acta Entrega-Recepción que contiene Solicitud dirigida al C. Gobernador, Cesión de Derechos, Esquema de Financiamiento y Firma del representante y/o autoridades locales; Clave UPP

Relación de beneficiarios con copia del INE

11. Restricciones de elegibilidad

No haber recibido este apoyo anteriormente,

12. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos.- Cumplir con los requisitos para acceder a este programa,

Obligaciones.- Contar con su rebaño caprino y/o ovino, con su U.P.P y permitir hacer inseminación artificial.

13. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

26. Tipo de apoyo

Inseminación Artificial en Ovinos y Caprinos.

27. Característica del apoyo:

Aplicación de esponja, hormonas y semen de alto merito genético

28. Periodicidad del apoyo:

Anual

29. Monto del apoyo:

No se publican los montos ya que varían de acuerdo a cada hato o rebaño.

VIII. OPERATIVIDAD

Se apoyara con el 100% del costo de los conceptos que a continuación se describen: aplicación de esponja, hormona y semen de alto merito genético, los cuales serán realizados por médicos veterinarios especializados ante la unión nacional de ovino cultores

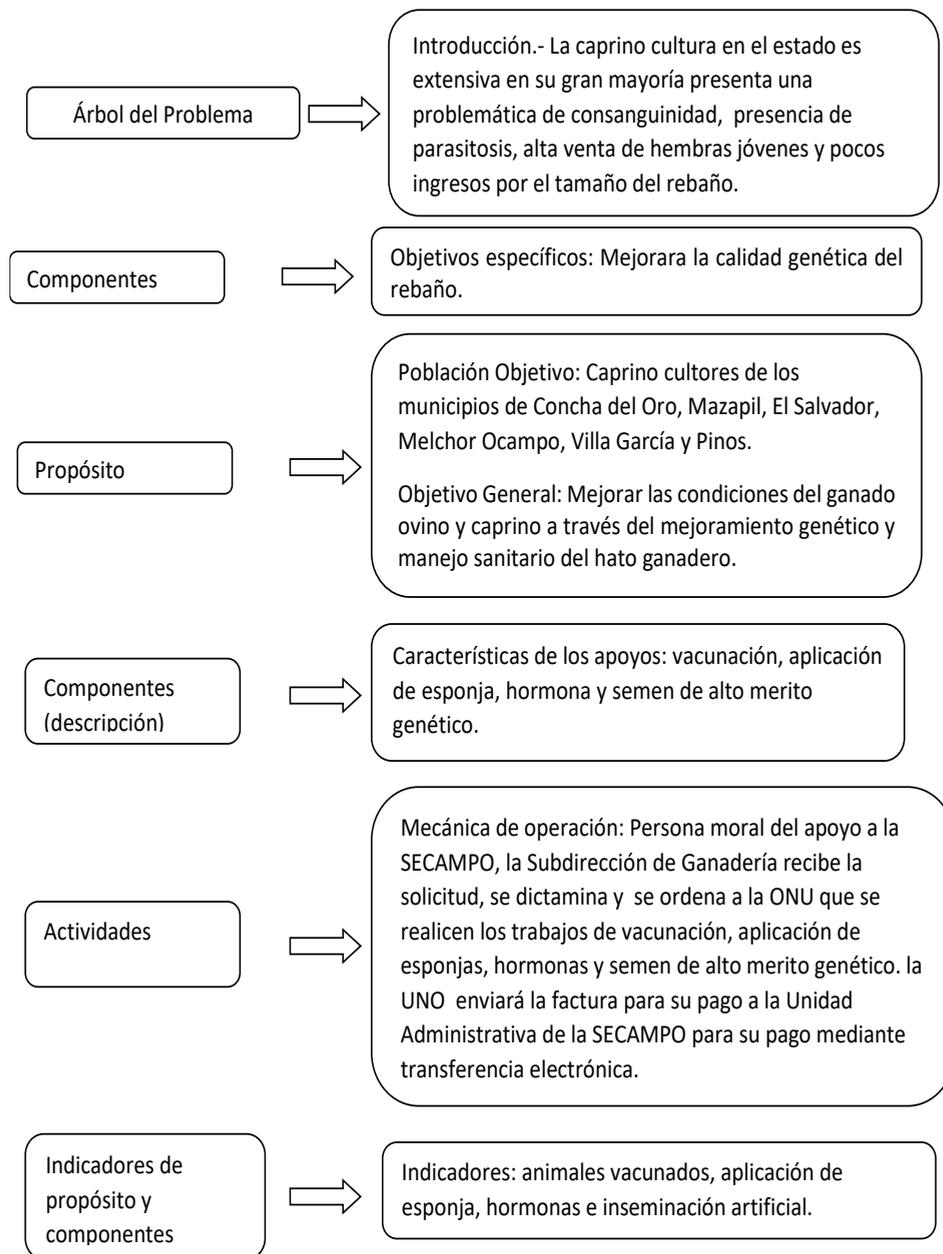
Planteamiento.

Solicitud dirigida al titular de la SECAMPO.

12. Diagrama de flujo:

- Se firma convenio de colaboración entre la Secampo y la UNO, la cual envía factura a la a unidad administrativa para su pago , enseguida se recibe solicitud, la cual se enviara a la Subsecretaría de Ganadería,
- La Subdirección de ganadería recibe la solicitud.... Se dictaminaOrdena se realice el trabajo a la UNO la Secampo recaba la documentación comprobatoria del ganado que se va a inseminar..... dar inicio a los trabajos..... .

2.- Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.**16. Seguimiento.**

Informe trimestral reflejado en el avance físico y financiero.

17. Evaluación

A través del número de animales inseminados.

18. Indicadores de evaluación.

Actas de Entrega - Recepción y relación de beneficiarios.

19. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

20. Ejercicio de recursos.

Mediante convenio de colaboración con la UNO para la operación del recurso del programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.**9. Instancia Ejecutora.**

La SECAMPO.

10. Instancia Normativa.

Reglas de Operación

11. Instancia de Control y Vigilancia.

La Función Pública

12. Instancia de apoyo operativo.

Coordinación General de Unidades Regionales de la SECAMPO, CEFOPPEZ, CONARGEN y la UNO.

XI. TRANSPARENCIA

Portal de Acceso a la Información Pública

u) Publicación de las Reglas de Operación.

Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página web de la SECAMPO.

v) Difusión.

A través de reuniones regionales, coordinadores y enlaces municipales de esta Secretaría.

w) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

- x) Padrón de Beneficiarios.
A través de la Subdirección de Ganadería

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

- d) Buzón de quejas de la Secretaría del Campo
e) Subsecretaría de Ganadería
f) Subdirección de Fomento Ganadero
g) CEFOPPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BLOCKS MULTINUTRICIONALES

I. INTRODUCCIÓN

Zacatecas es un estado eminentemente ganadero donde aproximadamente 5'400 000 hectáreas son utilizadas para la ganadería, cuenta con inventario ganadero de 1'101 410 cabeza de ganado bovino, con 44 100 UPP registradas en el padrón ganadero nacional lo que significa un promedio de, caracterizado por un sistema extensivo en la producción vaca-becerro, la superficie de agostadero antes mencionada y las cabezas que agostan nos indican que hay una sobrecarga animal, ya que si en promedio tenemos en el estado un coeficiente de 20 has por UA, tenemos un sobrepastoreo con consecuencia en la erosión de los agostaderos, crecimiento de malezas indeseables, compactación de suelo con poca filtración de agua a los mantos fríaticos. Para disminuir este efecto algunos ganaderos complementan la alimentación de su ganado sobre todo los meses de estiaje de Febrero-Junio con esquilmos (paja de frijol, avena, rastrojo de maíz, bagazo de cerveza y pollinaza) además de sal común, lo que ayuda al ganado a mantener su condición corporal para que llegado el periodo de lluvias se reponga y continúe reproduciéndose, sin embargo los parámetros de producción no son los más adecuados ya que tenemos en promedio 60% de pariciones, mortalidades superiores al 10%, bajos pesos al nacimiento y al destete, debido principalmente a una deficiencia alimenticia, con este proyecto de **elaboración de blocks** multinutricionales como suplemento nutricional para el mantenimiento del ganado se pretende disminuir el sobrepastoreo y la carga animal por hectárea y manejo razonable de los agostaderos de manera sustentable y sostenible en el estado.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- AGL'S.- Asociaciones Ganaderas Locales
- UPP.- Unidad de Producción Pecuaria
- UAA.- Unidad Animal Año, Vaca de 450kg. Con su cría al destete
- Coeficiente de Agostadero.- Número de cabezas por Hectárea
- Blocks Nutricionales.- Blocks compuestos de diferentes nutrientes (proteína, energía, minerales, fibra)
- UAZ.- Universidad Autónoma de Zacatecas
- SECAMPO.- Secretaria del Campo

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.

- Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
 - Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.
8. Derechos Humanos
- Derecho al trabajo
9. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.
- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

IV. OBJETIVOS

a) *Objetivo general*

Mejorar la Condición corporal del ganado y los parámetros del mismo

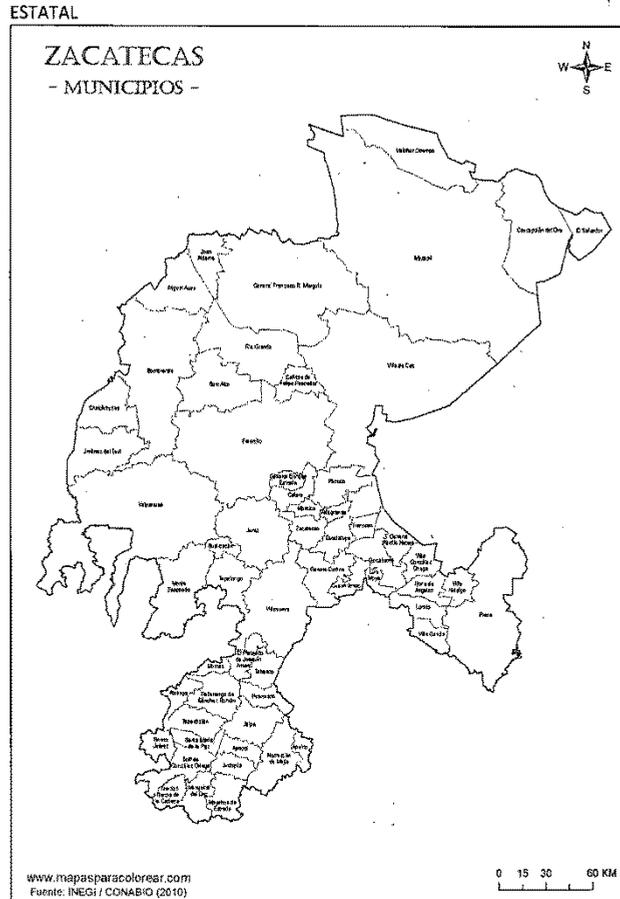
b) *Objetivo específico*

Entregar los blocks multinutricionales a los ganaderos, para que observen los resultados de un complemento nutricional, adicionado con minerales que son deficitarios en su región.

Fomentar a través de la capacitación y asesoría a los ganaderos la elaboración de blocks proteico-energético, adicionado con minerales y esquilmos de la región para el ganado bovino en pastoreo.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros



a) Cobertura territorial

Este programa es de cobertura estatal, enfocado principalmente a productores que cumplan con los requisitos y que deseen conocer la técnica para la producción de blocks multinutricionales.

b) Población Potencial

Ganaderos del Estado De Zacatecas

VI. BENEFICIARIOS

Hombres y Mujeres

i. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

Dirigido a productores físicos y morales dedicados a la ganadería con clave UPP, identificación y solicitud única.

ii. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos a obtener el apoyo de 3 blocks por ganadero, cumpliendo con los requisitos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

iii. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

El mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Productores de menos de 50 cabezas de ganado podrán ser sujetos de apoyo, hasta con 3 blocks.

Los que tengan más de 50 cabezas hasta con 5 blocks

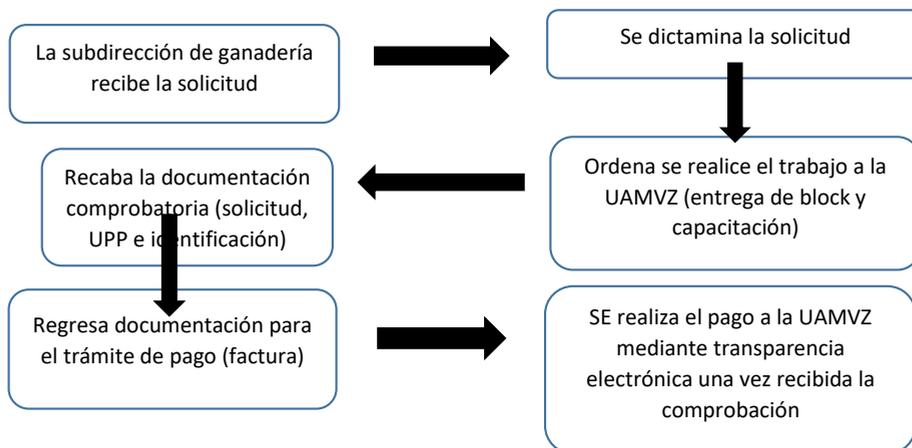
VIII. OPERATIVIDAD

Se apoyara con el 100% del costo de 3 a 5 blocks por productor considerando productores de menos de 50 cabezas de ganado, serán acreedores de hasta 3 blocks y mayores de 50 cabezas de ganado de hasta 5 blocks, para esto se debe firmar una solicitud, presentar una copia de su credencial de elector, así como una copia de su UPP actualizada y asistir a un curso de elaboración de blocks que será impartido por la Unidad Académica de Veterinaria de la UAZ.

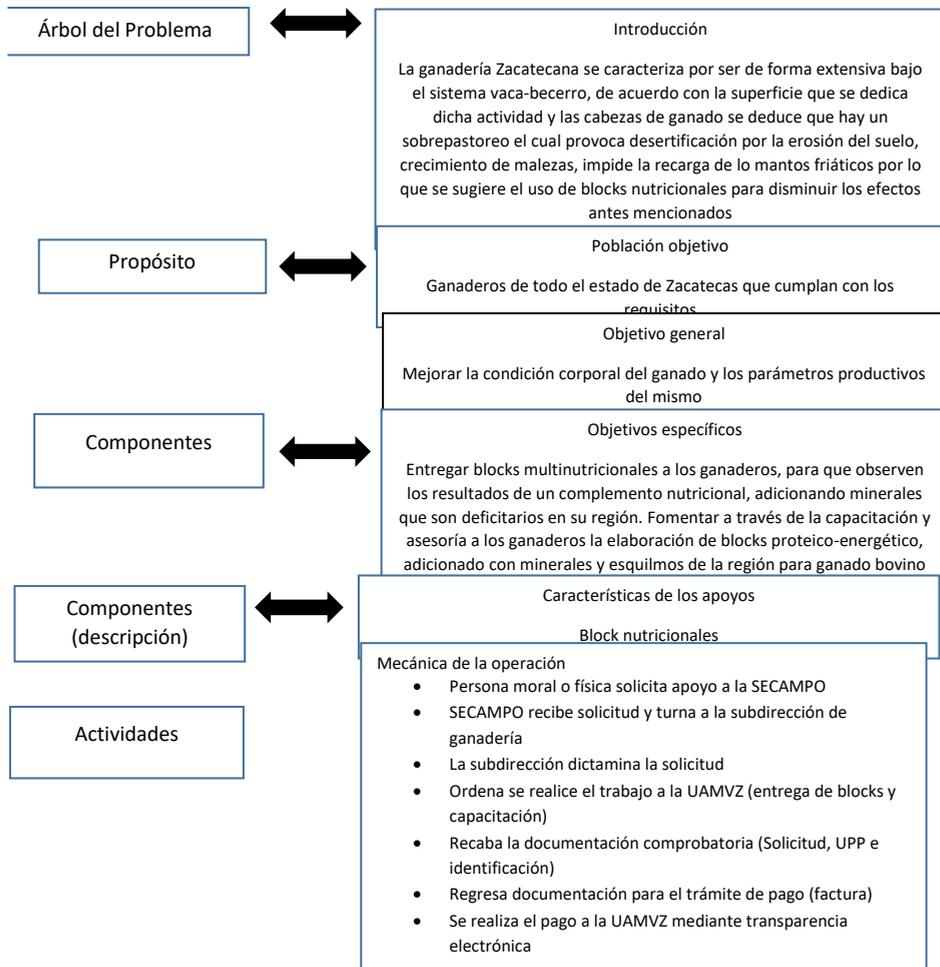
Convenio con la unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia (UAZ)

a) Planteamiento

Solicitud dirigida al titular de la SECAMPO



OPERATIVIDAD DE LA MATRIZ DE INDICADORES (MIR)



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

a) seguimiento

Informe trimestral

b) evaluación

Numero de blocks entregados y numero de ganaderos capacitados

c) Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa

d) avances del programa según objetivos.

Informe trimestral físico y financiero

e) ejercicio de recurso

A través de oficio de aprobación

f) indicadores de evaluación.

Blocks entregados y cursos recibidos

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia (UAZ)

a) *Instancia Ejecutora*

Secretaría del Campo (SECAMPO)

b) *Instancia normativa*

Unidad de Planeación

c) *Instancia de control y vigilancia*

Función Pública

d) *Instancia de apoyo operativo*

Unión Ganadera Regional de Zacatecas, AGL's, organizaciones y la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAZ.

XI. TRANSPARENCIA

Portal de acceso a la información pública de la SECAMPO

a) publicación de las reglas de operación

Periódico oficial del gobierno del estado y pagina web de la SECAMPO

b) difusión

A través de los coordinadores y enlaces municipales de esta secretaria

c) unidades de enlace de acceso a la información pública

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) padrón de beneficiarios

Subdirección de ganadería, responsable MVZ Víctor Manuel Pimentel Vázquez

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Buzón de quejas instalado en la Secretaría del Campo y en la subdirección de fomento ganadero, con el responsable del programa.

XIII. ANEXOS

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AVES DE TRASPATIO

I. INTRODUCCIÓN

El Estado de zacatecas cuenta con 2'114 322 aves de traspatio según el inventario ganadero SAGARPA (2016), la mayoría de estas aves son criadas por las familias del campo para contribuir a la dieta familiar, otra cantidad menor es para la cría de gallina ponedora de huevo para plato de forma intensiva, ubicadas básicamente en los municipios de Zacatecas, Jerez y Nochistlán, en lo referente a pollo de engorda intensivo se producen en los municipios de Guadalupe, Jalpa y Río Grande. La avicultura intensiva está en constante crecimiento debido a la ubicación geográfica y al estatus zoon sanitario con que cuenta nuestra entidad, el mercado la gran mayoría es interno. en el Estado predomina la crianza de aves de traspatio ya que culturalmente es una tradición contar con huevo y carne en los hogares del área rural y periurbana, donde persiste pobreza por falta de oportunidades en el desarrollo económico de las comunidades, con este proyecto de aves de traspatio se pretende abatir la pobreza y marginación en la que se encuentra el estado de Zacatecas y se establece como meta estratégica la reducción por debajo del 15% de las familias que padecen situaciones de hambre y bajar los niveles de marginación de las zonas rurales, con el desarrollo de las aves donde tendrán acceso las familias al consumo de proteína de origen animal (carne y huevo) contribuyendo a la alimentación.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **CEFOPPEZ:** Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.
- **DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
- **ORGANIZACIONES:** Asociaciones Civiles y Presidencias Municipales.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- **SECAMPO:** Secretaría del Campo.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

9. Competitividad y Prosperidad.
Productividad en el sector agropecuario
Incrementar la productividad en la ganadería
La productividad del sector pecuario es incrementada

10. Este programa de aves de traspatio va dirigido principalmente a la mujer que tiene la cultura de criar, administrar y distribuir los recursos familiares.
11. Derecho a la Alimentación.
12. Estrategia Estatal de Alimentación.

IV. OBJETIVOS.

11. Objetivo General

Fomentar la avicultura de traspatio en comunidades rurales y periurbanas para integrar a la mujer rural en actividades productivas.

12. Objetivos Específico

Mejorar la dieta alimenticia con proteína a las familias rurales mediante la producción de huevo y carne con aves de corral.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

10. Cobertura Territorial

Cobertura Estatal

11. Población Potencial

Familias rurales y periurbanas

12. Población objetivo.

80% Mujeres y 10% Hombres

VI. BENEFICIARIOS

14. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Dirigido a familias rurales y periurbanas

Requisitos: Solicitud, Acta Entrega-Recepción que contiene Solicitud dirigida al C. Gobernador, por parte de la persona moral , Cesión de Derechos, Esquema de Financiamiento y firma del representante y autoridades locales
Relación de beneficiarios con copia del INE

15. Restricciones de elegibilidad

No a familias urbanas.

16. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos.- Cumplir con los requisitos, se apoyara con uno o dos paquetes por familia.

Obligaciones.- Desarrollar las aves hasta su producción de huevo y carne.

17. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

No lucrar con este tipo de apoyos en lo político y social

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

30. Tipo de apoyo

De uno paquete por familia

31. Característica del apoyo:

Paquetes de 24 aves mixtas de 21 días de edad, de las razas Rode Island , Red Barrada , con vacunación.

32. Periodicidad del apoyo:

Anual

33. Monto del apoyo:

El costo de cada paquete será a cargo de Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Campo (SECAMPO) convenido con el Cefoppez.

VIII. OPERATIVIDAD

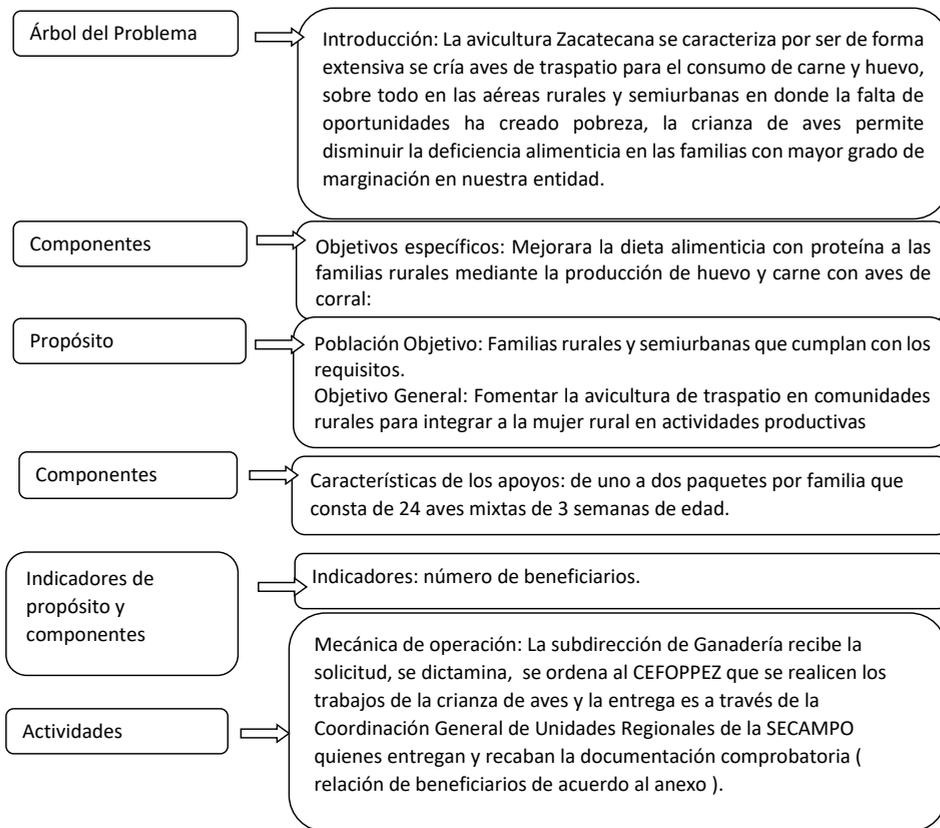
Se apoyara a las y los productores con el 100% del costo total de cada paquete que consta de 24 aves de postura de 21 días de edad, vacunadas y desparasitadas. Se entregaran en la planta avícola ubicada en Hacienda Nueva, Morelos, Zacatecas, mediante convenio con el CEFOPPEZ.

13. Planteamiento.

Solicitud dirigida al titular de la SECAMPO.

14. Diagrama de flujo:

Misma solicitud se enviara a la Subsecretaría de Ganadería la cual se turnara a la Subdirección de la misma para su análisis y aprobación.

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.**IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.****21. Seguimiento.**

A través del calendario de entrega de paquetes de aves.

22. Evaluación

Informe trimestral del programa.

23. Indicadores de evaluación.

Actas de Entrega - Recepción de las personas morales y relación de beneficiarios, se anexan formato.

24. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones

contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

25. Ejercicio de recursos.

Mediante convenio de colaboración con el CEFOPPEZ para la operación del recurso del programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

13. Instancia Ejecutora.

La SECAMPO.

14. Instancia Normativa.

Reglas de Operación

15. Instancia de Control y Vigilancia.

La Función Pública

16. Instancia de apoyo operativo.

Coordinación General de Unidades Regionales de la SECAMPO y CEFOPPEZ.

XI. TRANSPARENCIA

y) Publicación de las Reglas de Operación.

Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página web de la SECAMPO.

z) Difusión.

A través de reuniones regionales, coordinadores y enlaces municipales de esta Secretaría.

aa) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

bb) Padrón de Beneficiarios.

A través de la Subdirección de Fomento Ganadero

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

- h) Buzón de quejas de la Secretaría del Campo
- i) Subsecretaría de Ganadería
- j) Subdirección de Fomento Ganadero
- k) CEFOPPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPRINO

I. INTRODUCCIÓN

Zacatecas es un estado eminentemente ganadero donde aproximadamente 5 400,000 hectáreas son utilizadas para la ganadería, cuenta con un inventario ganadero de 555,731 caprinos, la problemática de la caprino cultura se engloba en la sanidad animal con la presencia de brucelosis , parasitosis principalmente factores que disminuyen la productividad del rebaño así como la consanguinidad de los hatos que de igual forma baja producción siendo poco productivo aunado a lo anteriormente expuesto la economía de escala (Número de cabezas por explotación) que generalmente se estima en promedio de 50, factor que genera que los productores consideren la actividad como poco rentable, la organización de es mínima en la mayoría del sector incrementado los costos de producción el intermediarismo en la compra venta de productos e insumos.

Con el presente proyecto se pretende incrementar a corto plazo a los productores sus ingresos a través del mejoramiento genético por concepto de cría que les permita retener reemplazos e incrementar el tamaño del hato genéticamente a niveles rentables, así mismo permita el ingreso de adicionales por el sobreprecio a cabritos supremos o de primera calidad.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **CEFOPPEZ:** Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas.
- **ORGANIZACIONES:** Asociaciones Ganaderas Caprinas y Presidencias Municipales.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- **SECAMPO:** Secretaría del Campo.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

13. Competitividad y Prosperidad.
Productividad en el sector agropecuario
Incrementar la productividad en la ganadería
La productividad del sector pecuario es incrementada
14. Este programa va dirigido principalmente a los y las productoras caprinas y ovinos.
15. Derecho a la Alimentación.

16. Estrategia Estatal de Alimentación.

IV. OBJETIVOS.

13. Objetivo General

Mejorar las condiciones del ganado caprino y ovino a través del mejoramiento genético y salud animal.

14. Objetivos Específico

Evitar la consanguinidad con el mejoramiento genético del ganado a través de entrega de sementales F1 y con la asesoría de los técnicos, hacer pruebas de brucelosis, arete SINIIGA, y así evitar la alta prevalencia de fiebre de Malta en humanos.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

13. Cobertura Territorial

Cobertura Regional

14. Población Potencial

A productores caprinos

15. Población objetivo.

Hombres y Mujeres

VI. BENEFICIARIOS

I. Criterios y requisitos de elegibilidad.

- Dirigido a productores caprinos y Ovinos
- Requisitos: Solicitud dirigida al Titular de la SECAMPO, Acta Entrega-Recepción que contiene Solicitud dirigida al C. Gobernador, Cesión de Derechos, Esquema de Financiamiento y Firma del representante y/o autoridades locales;
- Clave UPP
- Relación de beneficiarios con copia del INE
- Se anexa formato de beneficiarios.

II. Restricciones de elegibilidad

- No haber recibido este apoyo anteriormente,

III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

- Derechos.- Cumplir con los requisitos para acceder a este programa,
- Obligaciones.- Contar con su U.P.P del rebaño caprino y/o ovino, permitir hacer las pruebas de brucelosis, vacunación y arete.

IV. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

34. Tipo de apoyo

Vacunación, arete SINIIGA, realización de la prueba de brucelosis y en caso de que el rebaño sea menor de 50 cabezas se le apoyara con un semental caprino F1, sujeto a disponibilidad presupuestal.

35. Característica del apoyo:
Semental F1 de la raza Alpino, Nubia, Sannen y Bóer.
36. Periodicidad del apoyo:
Anual
37. Monto del apoyo:
No se publican los montos ya que varían de acuerdo a cada rebaño.

VIII. OPERATIVIDAD

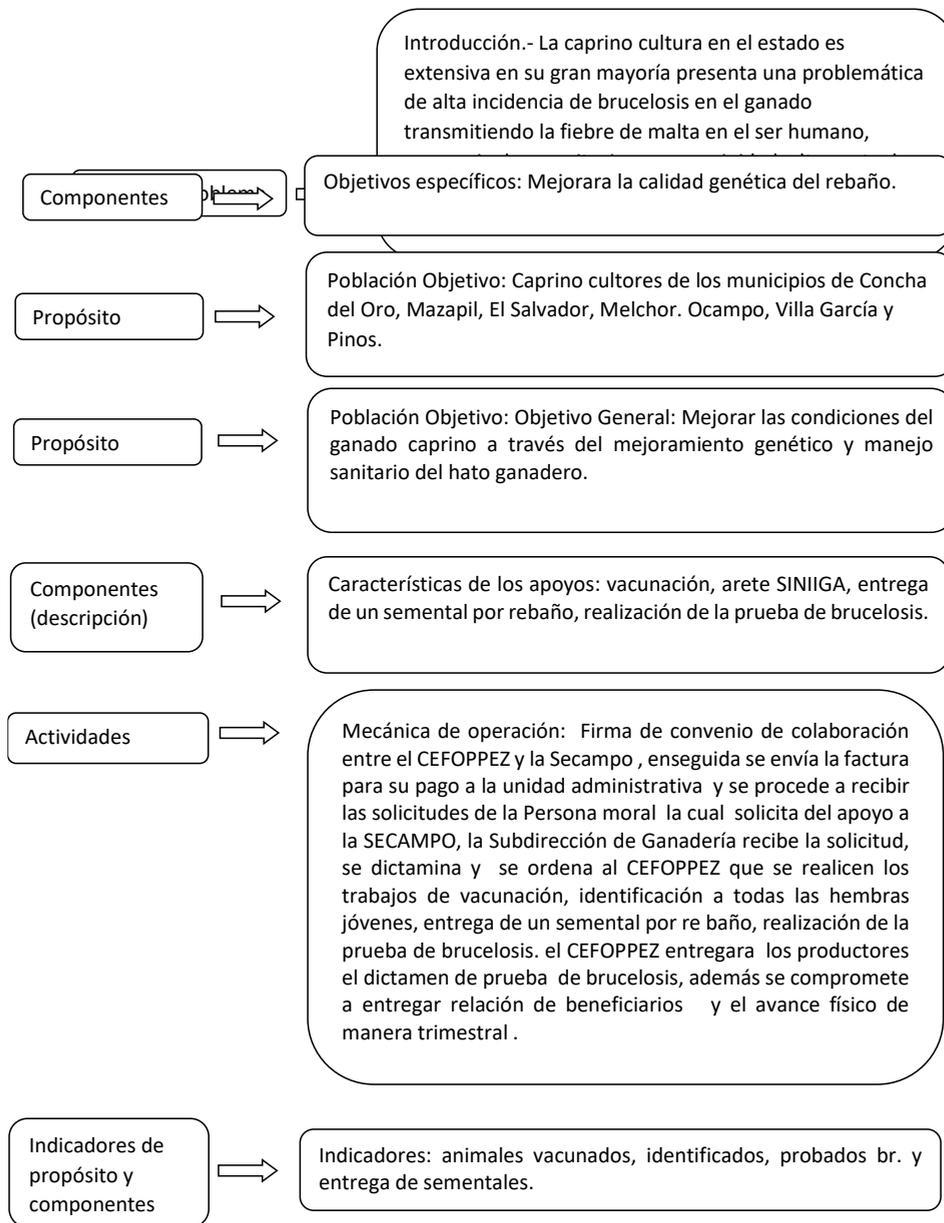
Se apoyara con el 100% del costo de los conceptos que a continuación se describen: vacunación, identificación a todas las hembras jóvenes, re poblamiento de un semental por rebaño, realización de la prueba de brucelosis, los cuales serán realizados por médicos veterinarios acreditados ante el CEFOPPEZ para apoyar la campaña de brucelosis caprina y ovina que dicho Comité realizara en el Estado.

Planteamiento.

Solicitud dirigida al titular de la SECAMPO.

15. Diagrama de flujo:
Misma solicitud se enviara a la Subsecretaría
La Subdirección de ganadería recibe la solicitud.... Se dictaminaOrdena se realice el trabajo al CEFOPPEZ.....Recaba la documentación comprobatoria (Vacunación, Identificación a las hembras jóvenes, entrega de un semental F1 por rebaño y prueba de Br)....Entrega de factura a la unidad administrativa de la SECAMPO para su pago y dar inicio a los trabajos.... Se realiza su pago al CEFOPPEZ mediante transferencia electrónica.

16. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.**26. Seguimiento.**

Informe trimestral reflejado en el avance físico y financiero.

27. Evaluación

A través del número de animales vacunados, identificados, prueba de brucelosis y entrega de semental.

28. Indicadores de evaluación.

Actas de Entrega - Recepción y relación de beneficiarios.

29. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

30. Ejercicio de recursos.

Mediante convenio de colaboración con el CEFOPPEZ para la operación del recurso del programa.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.17. Instancia Ejecutora.

La SECAMPO.

18. Instancia Normativa.

Reglas de Operación

19. Instancia de Control y Vigilancia.

La Función Pública

20. Instancia de apoyo operativo.

Coordinación General de Unidades Regionales de la SECAMPO y CEFOPPEZ

XI. TRANSPARENCIA

Portal de Acceso a la Información Pública

cc) Publicación de las Reglas de Operación.

Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página web de la SECAMPO.

dd) Difusión.

A través de reuniones regionales, coordinadores y enlaces municipales de esta Secretaría.

ee) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

ff) Padrón de Beneficiarios.

A través de la Subdirección de Ganadería, se anexa formato

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

- l) Buzón de quejas de la Secretaría del Campo
- m) Subsecretaría de Ganadería
- n) Dirección de Fomento Ganadero
- o) CEFOPPEZ

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FIERROS DE HERRAR

I. INTRODUCCIÓN

En la ganadería del estado es de suma importancia con una credencialización de todos los productores debido a que con ella será posible contar con datos reales como lo son padrones, inventarios de ganado, de unidades de producción, principales especies animales, localización, etc.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Actividad Ganadera.** Conjunto de acciones para la explotación racional de especies animales orientadas a la producción de carne, leche, huevo, miel, piel, lana y otras de interés zootécnico, con la finalidad de satisfacer las necesidades vitales o del desarrollo humano.
- **Asociación Ganadera Local.** Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado.
- **Explotación pecuaria.** Actividades pecuarias cuyo objeto es obtener un beneficio económico.
- **Ganadería.** Cría de ganado.
- **Ganadero.** Persona física o moral que se dedica a la cría o engorda del ganado mayor o menor.
- **Ganado.** Conjunto de animales que son criados para su explotación.
- **Ley.** Ley de fomento a la ganadería del Estado de Zacatecas.
- **Ovinocultura.** La cría y explotación de los ovinos, así como la industrialización de sus productos y subproductos.
- **Porcinocultura.** La cría y explotación de cerdos, así como la industrialización de sus productos y subproductos.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
- Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
- Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

- 10. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derecho al trabajo

- 11. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

- ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Objetivo: Implementación de la credencialización de los ganaderos del Estado.

IV. OBJETIVOS.

Lograr la credencialización de los ganaderos del estado con la intención de generar datos reales como lo son inventarios ganaderos, unidades de producción y patentes de fierros y movilización pecuaria.

15. Objetivo General

Credencialización de los ganaderos del Estado.

16. Objetivos Específico

Credencialización de los ganaderos del estado con la intención de generar inventarios ganaderos, unidades de producción y patentes de fierros.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"

16. Cobertura territorial
Estatal.

17. Población Potencial
Ganaderos del Estado.

18. Población objetivo.
Ganaderos del Estado.

VI. BENEFICIARIOS

18. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Para la credencialización los ganaderos del estado, deberán presentar los documentos necesarios que lo acrediten como productor de ganado, entre los que pueden encontrarse, dictámenes de prueba de hato, actualización de la unidad de producción expedida por la instancia correspondiente, INE, CURP, Fotografía, y patente de fierro de herrar vigente.

19. Restricciones de elegibilidad
Los productores podrán acceder a la credencialización cada dos años.

20. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
Todos los ganaderos del Estado que cumplan con los requisitos mínimos podrán ser acreedores a la credencialización, de la misma manera se responsabiliza al productor de evitar hacer mal uso de la misma.

21. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.
Cuando se detecte el mal uso de la credencial por parte de los productores o cuando se detecte que los documentos presentados hayan sido manipulados o alterados. En caso de ser así se le informará sobre la decisión y las razones que la fundamentaron.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

38. Tipo de apoyo

Apoyo en especie.

39. Característica del apoyo:

Consiste en la credencialización de los ganaderos del Estado

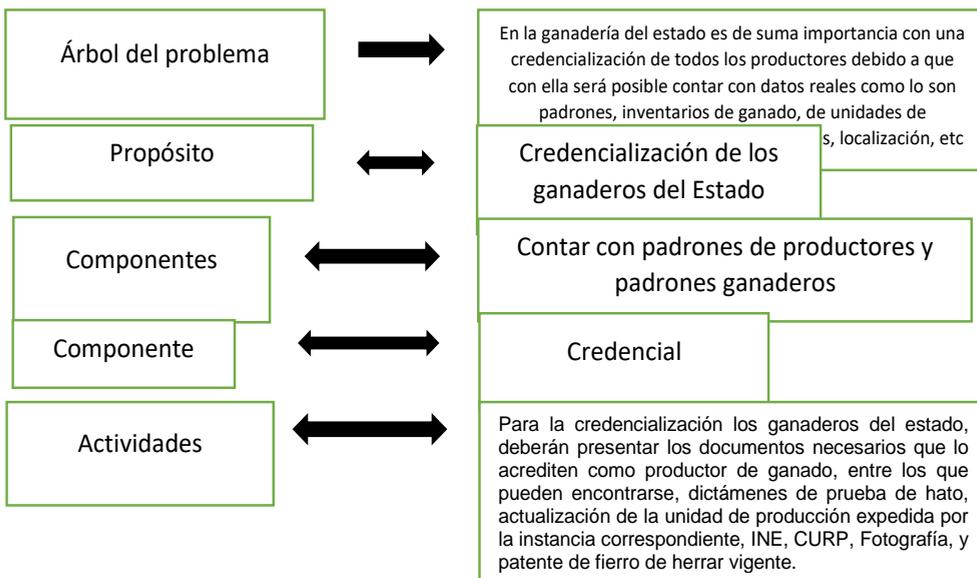
40. Periodicidad del apoyo:

Continuamente.

41. Monto del apoyo:

Credencial.

VIII. OPERATIVIDAD



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

31. Seguimiento.

El seguimiento del programa estará a cargo de la dirección de atención a organizaciones ganaderas y de su departamento de movilización.

32. Evaluación

Anual. "el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación".

33. Indicadores de evaluación.

Porcentaje de ganaderos credencializados entre ganaderos totales.

34. Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las

figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa”

35. Ejercicio de recursos.

Anual.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

21. Instancia Ejecutora.
Secretaría del Campo, subsecretaría de ganadería.
22. Instancia Normativa. Secretaría de la Función Pública.
23. Instancia de Control y Vigilancia. Unidades enlace de acceso a la información pública.

XI. TRANSPARENCIA

- gg) Publicación de las Reglas de Operación.
Periódico oficial, página oficial de la SECAMPO y en las oficinas.
- hh) Difusión.
Periódico oficial, página oficial de la SECAMPO y en las oficinas.
- ii) Unidades de Transparencia.
Lic. Humberto Luna unida enlace de acceso a la información pública.
- jj) Padrón de Beneficiarios.
Departamento de movilización de la dirección de atención a organizaciones ganaderas de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Se deberá establecer con claridad:

- Buzón de quejas de la SECAMPO;
- Departamento de movilización, MVZ. Oraldo Ismael Salas Hernández.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- *Red Estatal de Buzones;*
- *Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y*
- *Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”*

XIII. ANEXOS

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE MOVILIZACIÓN (REMO)

I. INTRODUCCIÓN

El aspecto organizativo de los productores pecuarios, es aún incipiente en el ramo de la comercialización, por lo cual está sujeto a caprichos y condiciones de los llamados “coyotes” o intermediarios, los cuales establecen los precios de compra, siempre en beneficio de estos últimos, además de que por falta de infraestructura y equipos, las organizaciones ganaderas no están en posibilidades de otorgar servicios adecuados a sus miembros, por lo que se requiere el fortalecimiento en este aspecto de dichas organizaciones.

La movilización pecuaria necesita de contar con un control del número de cabezas de ganado movilizadas para evitar el abigeato. El estado debe de contar con una estadística para la planeación pecuaria.

El objetivo de dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos de cómputo para el correcto uso de la guía electrónica y control de la movilización del ganado es para generar la trazabilidad del mismo y mantener el estatus sanitario del Estado a través del sistema de expedición de la guía electrónica.

La movilización de ganado, representa un constante riesgo sanitario al ser un factor importante en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas con perspectivas de exportación y la guía Electrónica es indispensable para el registro de movilizaciones de ganado.

Surge la necesidad por parte de gobierno del Estado de habilitar un mecanismo de control y rastreo de la movilización de ganado para fortalecer las medidas de seguridad zoonitarias que garanticen la sanidad de todas las especies animales.

Con la implementación del programa de equipamiento para el sistema de registro electrónico de movilización de ganado que permita un llenado correcto de las guías electrónicas, que registren entradas, movimientos y salidas del ganado se logrará el mantenimiento y mejoramiento de los estatus zoonitarios en el Estado.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

La ganadería se define como una actividad económica que consiste en la crianza de animales para el consumo humano, esta actividad se encuentra dentro de las actividades del sector primario.

Asociación: A las Asociaciones Ganaderas Locales del Estado de Zacatecas.

El Ejecutivo del Estado: A él o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
Guía Electrónica: Al documento expedido por la autoridad competente, que permite movilizar al ganado, productos y subproductos.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

- Eje 3. Competitividad y Prosperidad.
- Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario
- Estrategia 3.6.1. Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para generar mayor rentabilidad.

12. Derechos Humanos

13. Derecho al trabajo

14. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

15. ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Objetivo: Implementación de la credencialización de los ganaderos del Estado.

Implementación de acciones para incrementar la productividad.

La unidad de medida: Apoyos, Cantidad: 1.00

Beneficiarios: Hombres: 6,0042, Mujeres: 671

IV. OBJETIVOS.

- Documentar el Ganado en tiempo y forma (figuras de fierro, aretes y guías de origen)
- Conocer el origen y destino del ganado a Movilizar.
- Tener un sistema de rastreabilidad del ganado para conservar y mejorar el estatus zoonosanitario.
- Registro y estadística del ganado Movilizado en su Municipio.

17. Objetivo General

Dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos para el correcto uso de la guía electrónica y control de la movilización del ganado para generar la trazabilidad del mismo y mantener el estatus sanitario del Estado a través del sistema de expedición de la guía electrónica.

18. Objetivos Específico

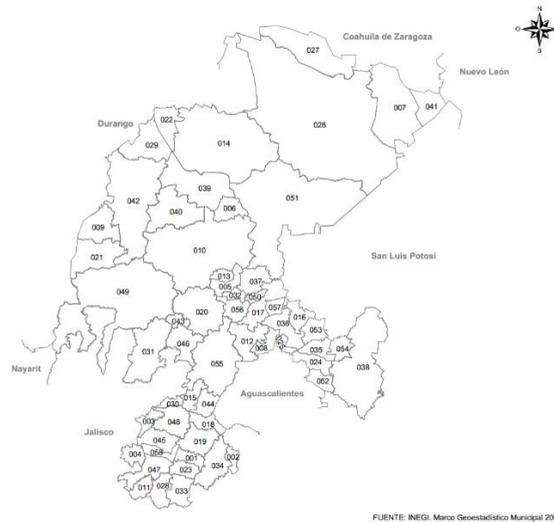
Dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos para el correcto uso de la guía electrónica y control de la movilización del ganado.

V. ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

a) Cobertura territorial

Cobertura Estatal



b) Población Potencial

Asociaciones Ganaderas Locales de todo el estado

VI. **BENEFICIARIOS**

Asociaciones Ganaderas Locales

5. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

Que se cumpla con los requisitos mínimos para acceder al programa como los son el registro de la Asociación Ganadera ante la Secretaría.

6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Ganaderas Locales tendrán oportunidad de acceder al programa cuando cumpla con los requisitos solicitados.

Son obligaciones de las Asociaciones Ganaderas Locales las siguientes:

Prestar el servicio de la guía de sito a sus agremiados mediante el fortalecimiento del registro electrónico de movilización.

7. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

VII. **CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

Se dotará la Asociación Ganadera Local de un equipo de cómputo, así como de la capacitación necesaria para fortalecer el correcto uso de la guía electrónica y control de

la movilización del ganado para generar la trazabilidad del mismo y mantener el estatus sanitario.

VIII. OPERATIVIDAD

Se celebra un convenio con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas, donde se realizará la compra de los equipos de cómputo.

17. Planteamiento

Departamento de Movilización
Equipos de cómputo en cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales

18. Diagrama

Encargado del Programa de fortalecimiento electrónico de movilización
Inspectores de Movilización de Ganado
Asociaciones Ganaderas Locales
Ganaderos del Estado

19. Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

Diagrama 1. Alineación MIR ROP

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	REGLAS DE OPERACION
ARBOL DEL PROBLEMA:	<p style="text-align: center;">←————→</p> <p>INTRODUCCION: Dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos para el correcto uso de la guía electrónica y control de la movilización del ganado para generar la trazabilidad del mismo y mantener el estatus sanitario del Estado a través del sistema de expedición de la guía electrónica.</p>
PROPOSITO:	<p style="text-align: center;">←————→ POBLACION OBJETIVO:</p> <p style="text-align: center;">- Asociaciones Ganaderas Locales</p>

	OBJETIVO GENERAL: : Dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos para el correcto uso de la guía electrónica
COMPONENTES:	OBJETIVO ESPECIFICO: Dotar a las Asociaciones Ganaderas Locales con equipos para el correcto uso de la guía electrónica
COMPONENTES (DESCRIPCION)	CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS: Contar con equipos de cómputo en las Asociaciones Ganaderas Locales del Estado para dar un mejor servicio a los socios ganaderos.
ACTIVIDADES:	MECANICA DE OPERACIÓN: Recursos Financieros mediante una transferencia electrónica al CEFOPP mediante un convenio de colaboración entre el Comité y la Secretaria del Campo
INDICADORES DE PROPOSITO Y COMPONENTES:	INDICADORES: El control de la movilización del ganado del Estado

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

Seguimiento.

Medición De Avances: POA
Compra de equipos en dos exhibiciones

Evaluación

Estadística de movilización pecuaria
Convenio de entrega y correcto uso del equipo

Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizaran acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa

Avances del programa según objetivos.

Entrega programática de los equipos y supervisión de los mismos

Ejercicio de recursos.

Informe trimestral físico y financiero.

Indicadores de evaluación.

Consulta electrónica de expedición de guía

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Gobierno del Estado

> Instancia Ejecutora.

Secretaría del Campo

i) Instancia Normativa.

La Secretaría de Planeación

j) Instancia de Control y Vigilancia.

La Secretaría de la Función Pública

k) Instancia de apoyo operativo.

La Secretaría de Finanzas, en la autorización de recursos para la adquisición de los equipos computo.

Comité de Fomento de Protección Pecuaría quien se encarga de realizar la compra de los equipos de cómputo.

XI. TRANSPARENCIA

kk) Publicación de las Reglas de Operación.

-Página web de Gobierno del Estado

-Periódico Oficial

ll) Difusión.

Inspector de Movilización de Ganado, enlaces y coordinadores de la SECAMPO.

mm) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

nn) Padrón de Beneficiarios.

MVZ. Oraldo Ismael Salas Hernández y José Manuel frías Orozco

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana

l) Red Estatal de Buzones;

- m) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
 contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- n) Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Buzón de Quejas y sugerencia de la Secretaria del Campo, así como los responsables del programa en la sub secretaria de ganadería.

Recibe la queja en la sub secretaria de ganadería con los responsables del programa MVZ. Oraldo Ismael Salas Hernández y José Manuel Frías Orozco, mismo que se encargaran de contestarla.

XIII. ANEXOS



REPORTE MENSUAL DE MOVILIZACIÓN PECUARIA 2017

ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE _____

REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE _____

FECHA DE ENTREGA A OFICINA ENLACE _____

ESPECIE	Nº ANIMALES	Formato Electrónico REEMO (No. Cabezas)	Formato electrónico EXEL (No. Cabezas)
BOVINOS			
EQUINOS			
PORCINOS			
OVICAPRINOS			
OTROS			
TOTAL No. Cabezas			

	TOTALES	REEMO (No. Guías)	EXEL (No. Guías)
Nº DE GUÍAS TOTALES			
Nº DE FOLIOS TOTALES			
Nº DE GUÍAS CANCELADAS			

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE AGL

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE MOVILIZACIÓN

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE PRODUCTIVIDAD PARA LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES

I. INTRODUCCIÓN.

En el Estado existen una variedad de organizaciones dedicadas a la ganadería, que se encuentran distribuidas a lo largo de los 58 municipios en las que se fomenta la producción de ganado y la comercialización de insumos necesarios en la ganadería, prestando servicios a sus agremiados. Por tal motivo es necesario incentivar a dichos organismos para fomentar su crecimiento y fortalecimiento para bienestar de todos los ganaderos.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **Actividad Ganadera.** Conjunto de acciones para la explotación racional de especies animales orientadas a la producción de carne, leche, huevo, miel, piel, lana y otras de interés zootécnico, con la finalidad de satisfacer las necesidades vitales o del desarrollo humano.
- **Asociación Ganadera Local.** Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado.
- **Explotación pecuaria.** Actividades pecuarias cuyo objeto es obtener un beneficio económico.
- **Ganadería.** Cría de ganado.
- **Ganadero.** Persona física o moral que se dedica a la cría o engorda del ganado mayor o menor.
- **Ganado.** Conjunto de animales que son criados para su explotación.
- **Ley.** Ley de fomento a la ganadería del Estado de Zacatecas.
- **Ovinocultura.** La cría y explotación de los ovinos, así como la industrialización de sus productos y subproductos.
- **Porcinocultura.** La cría y explotación de cerdos, así como la industrialización de sus productos y subproductos.

III. Alineación de Objetivos con el PED.

- Implementación de acciones para incrementar la productividad de Asociaciones Ganaderas Locales del Estado.
- Unidad de medida; apoyos, cantidad 63 asociaciones ganaderas locales.
- Beneficiarios; Hombres 15,000, mujeres; 9,000

- Alineación a Derechos Humanos y ODS
- Derecho Humano: derecho a la alimentación
- Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 2. Hambre Cero

IV. OBJETIVOS.

Atender a la población de ganaderos con incentivos de productividad para el fortalecimiento de las organizaciones dedicadas a este fin.

19. Objetivo General

Apoyar con incentivos de productividad a las organizaciones ganaderas del Estado para mejorar los servicios que presten a los ganaderos.

20. Objetivos Específico

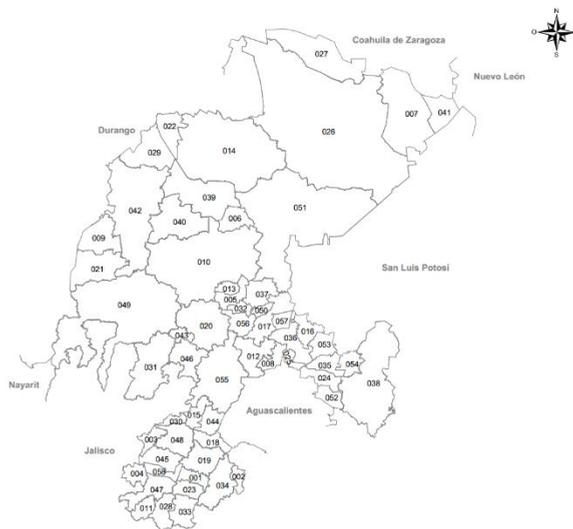
Organizaciones Ganaderas de la entidad, con reconocimiento en el ámbito de su participación social, con procesos de gestión y desarrollo de sus agremiados.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

c) Cobertura territorial

Cobertura estatal.



FUENTE: INEGI. Marco Geostatístico Municipal 2005

d) Población Potencial

Asociaciones Ganaderas Locales del Estado.

VI. BENEFICIARIOS

Asociaciones Ganaderas Locales del Estado.

8. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

Apoyar a las asociaciones Ganaderas Locales del Estado con incentivos de productividad para mejorar las condiciones de las mismas y los servicios que estas prestan.

Todas las Asociaciones Ganaderas Locales que pretendan ser susceptibles a apoyo deberán estar debidamente registradas ante la secretaría como lo determina la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado.

9. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Todas aquellas Asociaciones Ganaderas Locales del Estado que estén debidamente registradas en la secretaria podrán ser susceptibles a ser apoyadas con incentivos de productividad.

10. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Todas aquellas Asociaciones Ganaderas Locales que no cumplan con los requisitos necesarios básicos para acceder el apoyo quedaran excluidos de los beneficios, así mismo aquellas que no concluyan con lo solicitado será motivo de retención, suspensión o reducción de los apoyos, servicios, prestaciones, obras o acciones otorgados o destinados a los beneficiarios, señalando además el mecanismo por el cual se le informará sobre la decisión y las razones que la fundamentaron.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Incentivos de productividad a las asociaciones ganaderas locales del estado de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) anuales, mediante una cesión de derechos a proveedor, para la adquisición de insumos para el sector ganadero, infraestructura, equipo y rehabilitación de las instalaciones para la mejora de los servicios que prestan.

VIII. OPERATIVIDAD.

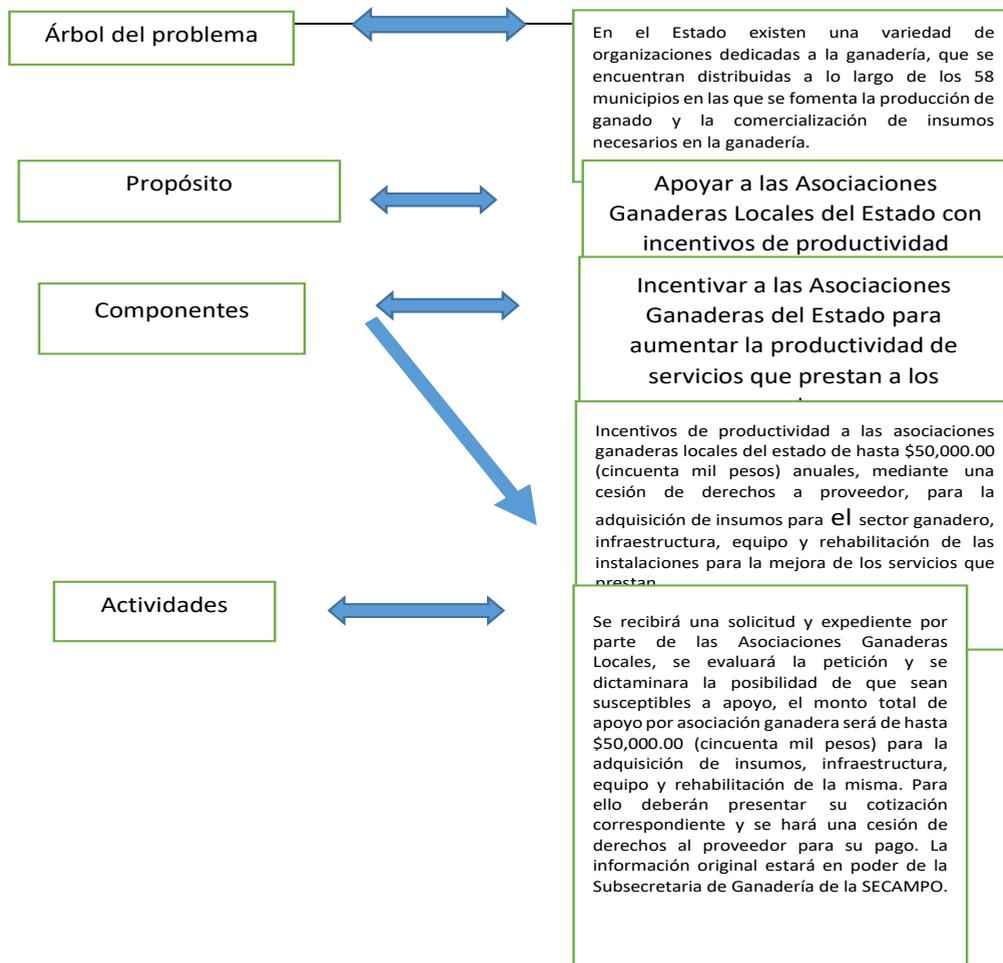
Se recibirá una solicitud y expediente por parte de las Asociaciones Ganaderas Locales, se evaluará la petición y se dictaminara la posibilidad de que sean susceptibles a apoyo, el monto total de apoyo por asociación ganadera será de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) para la adquisición de insumos, infraestructura, equipo y rehabilitación de la misma. Para ello deberán presentar su cotización correspondiente y se hará una cesión de derechos al proveedor para su pago. La información original estará en poder de la Subsecretaria de Ganadería de la SECAMPO.

20. Planteamiento

Dirección de Atención a Organizaciones Ganaderas – Departamento de movilización- Asociaciones Ganaderas Locales del Estado.

Diagrama de flujo:

Subsecretaría de Ganadería	Solicitud de apoyo
Dirección de atención a organizaciones Ganaderas	Aprobación de solicitud y entrega de apoyo
Departamento de movilización	Dictaminación de la solicitud y revisión de expediente.

a. Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.**j) Seguimiento.**

La medición de los avances será anualmente mediante visitas físicas a dichas asociaciones ganaderas locales por parte del personal de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

k) Evaluación

Se evaluará el porcentaje de asociaciones ganaderas locales y el porcentaje de avance en obras y adquisiciones.

l) Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

m) Avances del programa según objetivos.

Las dependencias ejecutoras deberán establecer los mecanismos para se realizaran evaluaciones anuales de avance en obras o adquisiciones por parte de las asociaciones ganaderas locales.

n) Ejercicio de recursos.

Se harán reportes trimestrales para informar la ejecución del programa por parte de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

o) Indicadores de evaluación.

Porcentaje de asociaciones ganaderas apoyadas, obras y adquisiciones.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

o) Instancia Ejecutora. Secretaría del campo.

p) Instancia Normativa. Secretaría de planeación.

q) Instancia de Control y Vigilancia. Secretaría de la función pública.

XI. TRANSPARENCIA

oo) Publicación de las Reglas de Operación.

Periódico oficial, plataforma estatal de la secretaria y directamente en las oficinas de la secretaría.

pp) Difusión.

Periódico oficial, plataforma estatal de la secretaria y directamente en las oficinas de la secretaría.

qq) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

rr) Padrón de Beneficiarios.

Dirección de Atención a Organizaciones Ganaderas de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones de la SECAMPO.
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67
- Tel; 4789854210 ext 3246.

XIII. ANEXOS

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA
MOVILIZACIÓN DEL GANADO**

I. INTRODUCCIÓN.

Situación actual: La movilización de ganado en el Estado de Zacatecas ha estado presente, como prioridad, en los diferentes periodos gubernamentales, en quienes han llevado el manejo de la institución dedicada al desarrollo y atención de la Ganadería.

La implementación del Programa Apoyo a las Asociaciones Ganaderas Locales mediante Guías de Tránsito para la Movilización de Ganado a Productores Pecuarios en el Estado para un adecuado control legal y zoonosanitario es fundamental en el entorno comercial local, nacional e internacional (exportación).

En el Estado de Zacatecas se movilizan alrededor de 700,000 cabezas
Los datos de movilización de ganado que arroja el año 2016 son:

Bovinos	269,604
Equinos	28,126
Porcinos	301,395
Ovicaprinos	95,919
TOTAL	695,044 cabezas

La movilización de bovinos en pie, representa un constante riesgo sanitario al ser un factor importante en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas con perspectivas de exportación y es aquí, donde la guía de tránsito en formato electrónico es fundamental para el registro de movilizaciones de ganado.

Derivado de tratados comerciales y exportación de ganado con otros países, surge la necesidad por parte de los ganaderos y de Gobierno del Estado, de habilitar un mecanismo de control y rastreo de la movilización de ganado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitarias que garanticen la sanidad de las diferentes especies animales domésticas.

Actualmente, con la implementación del sistema de guía de tránsito en formato electrónico que registren entradas, movimientos y salidas de ganado tanto dentro como fuera del Estado, se logrará el mantenimiento del estatus zoonosanitario y lograr el 100 % de la movilización

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- a. **Asociación o AGL:** A las Asociaciones Ganaderas Locales del Estado de Zacatecas.

- b. **Arete SINIIGA:** Identificación oficial en forma de tipo bandera y/o botón emitido por el Sistema Nacional de Identificación del Ganado
- c. **El Ejecutivo del Estado:** A él o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
- d. **Guía de Tránsito:** Al documento expedido por la autoridad competente, que permite movilizar al ganado, productos y subproductos.
- e. **Ley:** Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas.
- f. **Remo:** Red Electrónica de Movilización.

III. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

Implementación de acciones para incrementar la productividad.

Beneficiarios directos	Mujeres	Hombres	Total
Población	532	52,668	53,200

- Análisis para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018
- Dependencia: Secretaría del Campo
- Concepto: Apoyar con guías para la movilización de ganado
- Capítulo: 4000
- Objetivo Programa: Establecer un adecuado control legal y zoonosanitario dentro del Estado

Indicador Programa: Reportes de control de movilización de ganado realizadas.

Alineación a Derechos Humanos y ODS

Derechos a la Igualdad, a la Libertad
 Derechos económicos, sociales y culturales
 Derecho a nivel de vida adecuado y medios de subsistencia
 Fuente: Fundación Acción Pro Derechos Humanos
 Tabla de Derechos Humanos 2.0
 Centro de normas y mecanismos para la Protección de
 Los Derechos Humanos. Google

El Programa de guías se fortalece con los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

IV. OBJETIVOS.

21. Objetivo General

Se refiere al propósito central que tiene el programa y lo que se pretende lograr con su implementación a partir de determinadas acciones en un lapso de tiempo determinado y deberá establecerse con la mayor claridad posible.

Se requiere proveer a las 63 Asociaciones Ganaderas Locales del Estado con Guías de Tránsito para animales en formato electrónico para que se pueda realizar la movilización de ganado.

22. Objetivos Específico

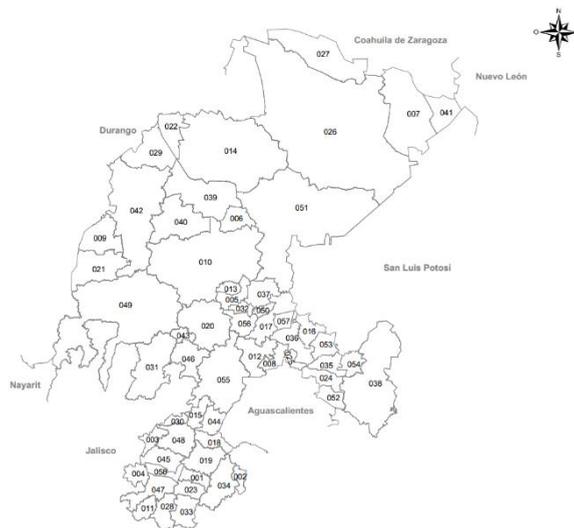
Manejar y actualizar las bases de datos y estadísticas de la movilización pecuaria.

Manejar y actualizar las bases de datos de entrega y la recepción de guías de tránsito para animales de las AGL

V. **ALCANCE**

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

e) Cobertura territorial
Cobertura estatal



f) Población Potencial

Todos los productores pecuarios del Estado, que cumplan con los requisitos para la obtención de una guía de tránsito.

VI. BENEFICIARIOS

Asociaciones Ganaderas Locales del Estado (AGL)

11. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

Tipo y montos de apoyo:

- Tipo o Unidad de beneficio: En especie (guía de tránsito en formato electrónico)
- Frecuencia de apoyo: A la demanda

Para la entrega del apoyo de las guías de tránsito para animales es necesario presentar copia y original para cotejo de:

- Presidente de AGL / Credencial de Elector y/o CURP

12. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos de los beneficiarios:

- A solicitar cualquier información procesada y emanada del Programa.
- El tener con oportunidad el material disponible para evitar atrasos o bloqueos en la movilización de animales a causa de falta de guías.

Obligaciones de los beneficiarios:

- El llenado correcto y con responsabilidad de la guía de tránsito por parte del beneficiario.
- El regreso en tiempo y forma de la AGL a SECAMPO de todo el material de guías electrónicas (copias de SECAMPO) llenadas en la AGL
- El llenado correcto del Reporte Remo / Excel y su entrega oportuna junto con su paquete de guías electrónicas respectivo.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Que no se cumpla con lo mencionado en el rubro: Obligaciones de los beneficiarios

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de Apoyo: En especie, documento para la elaboración de guía de tránsito.

Monto de Apoyo: 125,000 guías de tránsito en formato electrónico para el ciclo 2018.

Si fuera el caso, categorizarlos de acuerdo a los distintos tipos de beneficiarios, con la finalidad de brindar la mayor precisión posible para la identificación de los beneficios que se ofrecen con el programa.

VIII. OPERATIVIDAD

21. Planteamiento

AGL solicita mediante el formato correspondiente dirigido a la SECAMPO guías de tránsito acompañado de las guías elaboradas del mes anterior y reporte

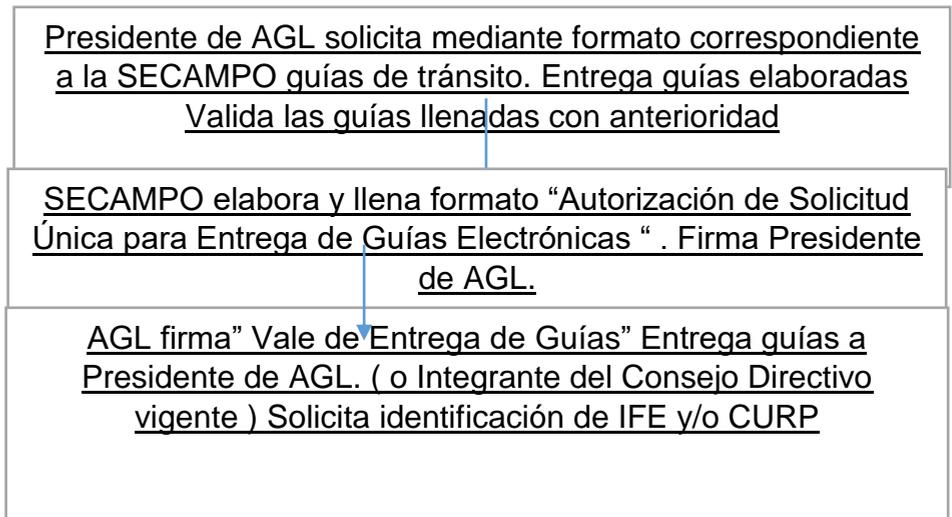
correspondiente -----SECAMPO hace entrega de guías nuevas a AGL. -----
AGL firma formato correspondiente y vale de Entrega de guías de recibido mediante
identificación de IFE y/o CURP

SECAMPO: Analiza y captura la información de guías y reporte entregados por la AGL
-----Vacía la información a base de datos-----Archiva guías y reporte
previamente clasificados e identificados.

Responsable de las acciones: M.V.Z. José Silvestre Ordaz González

Tiempos de las acciones: Análisis y capturas diarias y Reportes trimestrales

22. Diagrama de flujo



Dirección de Área
Dirección de Atención a
Organizaciones Ganaderas

Departamento y/o Unidad Responsable
Departamento de Movilización

Entrega de Guías de Tránsito a las AGL

Asociación Ganadera Local

Departamento de Movilización

AGL Solicita guías de
Tránsito a SECAMPO con el
Formato respectivo

Entrega guías elaboradas
junto con Reporte Reemo –
Excel

Firma AGL Formato
“Autorización Entrega de
Guías “

Firma Vale de Entrega de
Guías

Recibe las guías solicitadas

Instancia ejecutora del Programa:

Recibe guías de AGL junto con reporte
Reemo- Excel junto con el Formato
respectivo (Solicitud)

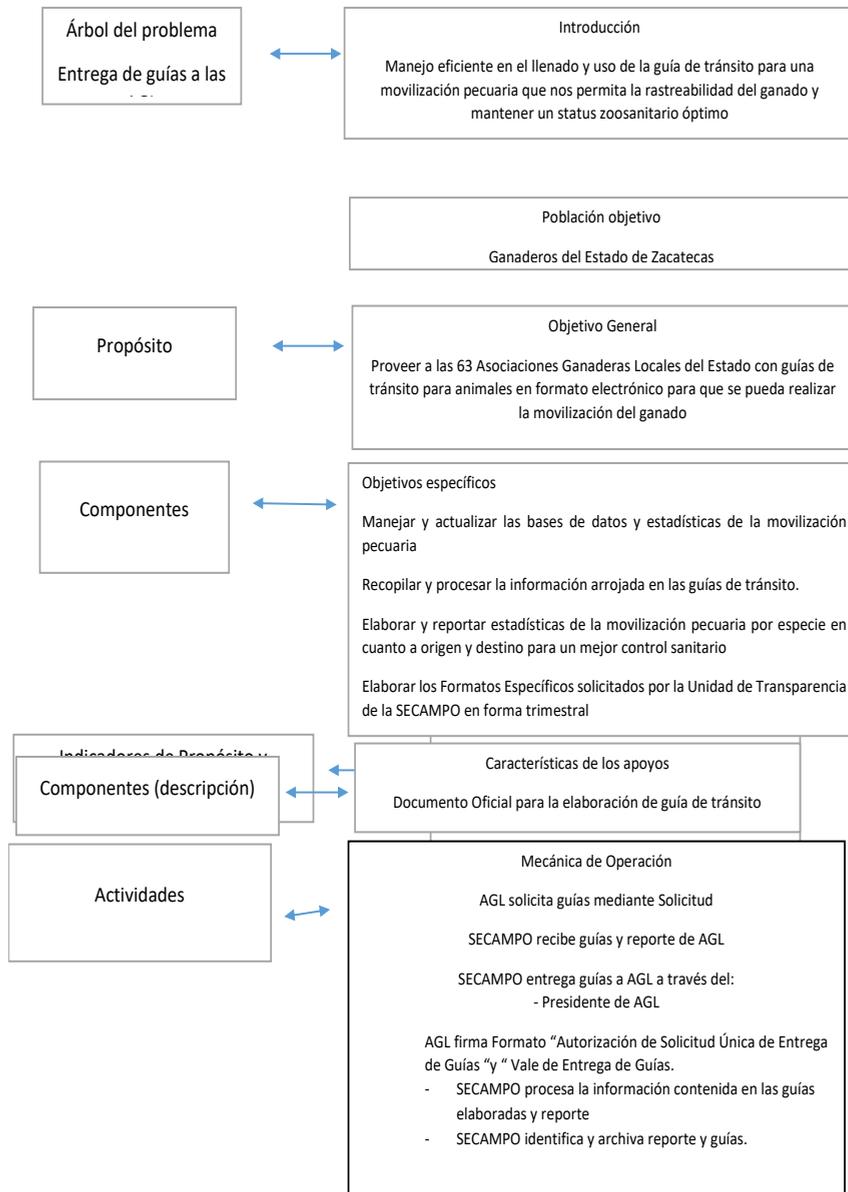
Elabora Formato “Autorización Entrega de
Guías

Elabora Vale de Entrega de Guías y entrega a
AGL para firma

Solicita Identificación Oficial de Presidente de
AGL

Entrega guías nuevas a AGL

23. Matriz de Indicadores de Resultados del programa.



IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

- p) **Seguimiento.**
Medición De Avances: POA
Trimestral (Entrega de guías a las AGL)
- q) **Evaluación**
Mediante el cálculo de avance de movilización en REMO en la especie bovina y de las demás especies en formato Excel.
- r) **Contraloría social**
Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.
- s) **Avances del programa según objetivos.**
Si el objetivo es proveer de guías a las AGL:
125,000 documentos anuales
Avance del Programa: Trimestral, entrega de guías
- t) **Ejercicio de recursos.**
En este apartado la dependencia deberá señalar la periodicidad y los mecanismos para reportar el ejercicio de los recursos del programa y la dependencia a quien deberá hacerlo en forma semestral
- u) **Indicadores de evaluación.**
- Encuestas a las AGL
 - Gráficas(Movilización y entrega de guías)
 - Cuadros (Movilización y entrega de guías)
 - % Movilización Remo por AGL (Avance)
 - % Entrega – Recepción de guías electrónicas por AGL

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- r) Instancia Ejecutora. Se refiere a la instancia responsable y operativa, la que realiza la acción específica o sustantiva del programa.
La Secretaría del Campo (SECAMPO)
- s) Instancia Normativa.
La Secretaría de Planeación
- t) Instancia de Control y Vigilancia.
La Secretaría de la Función Pública
- u) Instancia de apoyo operativo.
Asociaciones Ganaderas Locales

XI. TRANSPARENCIA

Cada programa deberá especificar los siguientes elementos:

ss) Publicación de las Reglas de Operación.

Página web de SECAMPO
Periódico Oficial

tt) Difusión.

Las dependencias y entidades deberán señalar los mecanismos por los cuales publicarán y darán difusión a las convocatorias para el acceso de los beneficiarios a los programas.

- Coordinadores de SECAMPO
- Enlaces
- AGL
- Supervisores de Movilización

uu) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

vv) Padrón de Beneficiarios.

M.V.Z. José Silvestre Ordaz González

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

p) Buzón de Quejas de la SECAMPO

q) Departamento de Movilización.

r) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

XIII. ANEXOS



Folio: 00

OFICINA ENLACE

Recibí de la Secretaría del Campo _____ guías de tránsito con número de folios del _____ al _____.

Las cuáles serán distribuidos por la Asociación Ganadera Local de; _____,

A _____ de Diciembre de 2017.

**Presidente de la Asociación
Ganadera Local.**

**M.V.Z. José Silvestre Ordaz González
Oficina Enlace**



Folio: 00

OFICINA ENLACE

Recibí de la Secretaría del Campo _____ guías de tránsito con número de folios del _____ al _____.

Las cuáles serán distribuidos por la Asociación Ganadera Local de; _____

A _____ de Diciembre de 2017.

**Presidente de la Asociación
Ganadera Local.**

**M.V.Z. José Silvestre Ordaz González
Oficina Enlace**

SECRETARÍA DEL CAMPO
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaria del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
SUPERVISORES DE MOVILIZACIÓN DEL GANADO**

I. INTRODUCCIÓN.

La movilización de ganado, representa un constante riesgo sanitario al ser un factor importante en la diseminación de enfermedades entre las entidades federativas con perspectivas de exportación y la guía Electrónica es indispensable para el registro de movilizaciones de ganado.

Derivado de tratados comerciales y exportación de ganado con otros países, surge la necesidad por parte de los ganaderos y de gobierno del Estado de habilitar un mecanismo de control y rastreo de la movilización de ganado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitarias que garanticen la sanidad de los todas las especies animales.

Con la implementación del sistema de supervisión de movilización del ganado que permita un llenado correcto de las guías electrónicas, que registren entradas, movimientos y salidas del ganado se logrará el mantenimiento y mejoramiento de los estatus zoonosanitarios en el Estado.

La movilización del Estado de Zacatecas es alrededor de 700,000 cabezas.

Los datos de movilización de ganado que arroja el año 2017son:

Bovinos	269,604
Equinos	28,126
Porcinos	301,395
Ovicaprinos	95,919
TOTAL	695,044 c abejas

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- La ganadería se define como una actividad económica que consiste en la crianza de animales para el consumo humano, esta actividad se encuentra dentro de las actividades del sector primario.
- Asociación: A las Asociaciones Ganaderas Locales del Estado de Zacatecas.
- El Ejecutivo del Estado: A él o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

- Guía Electrónica: Al documento expedido por la autoridad competente, que permite movilizar al ganado, productos y subproductos.
- Ley: Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas
- Supervisor de Movilización: Es el encargado de expedir la guía electrónica ya sea en el programa REEMO o en Excel y de la movilización pecuaria en un municipio.

III. **ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.**

- Implementación de acciones para incrementar la productividad.
- La unidad de medida: Apoyos, Cantidad: 1.00
- Beneficiarios: Hombres: 6,0042, Mujeres: 671

23. Alineación a Derechos Humanos y ODS

- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):
- Objetivo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la Ganadería sostenible.
- Objetivo 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

IV. **OBJETIVOS.**

- Verificación documental del Ganado (figuras de fierro, aretes y guías de origen)
- Llenado de la guía electrónica correctamente.
- Conocer el origen y destino del ganado a Movilizar.
- Generar conciencia en la importancia de comparar ganado con el arete SINIIGA.
- Tener un sistema de rastreabilidad del ganado para conservar y mejorar el estatus zoonosanitario.
- Registro y estadística del ganado Movilizado en su Municipio.
- Recolección de los artes del rastro y entregar a ventanilla SINIIGA.
- Disminuir el abigeato.
- Inspeccionar los lugares de acopio de ganado.

24. Objetivo General

Apoyar a las asociaciones ganaderas locales con la contratación de inspectores para tener un mejor control de la emisión, supervisión y movilización de ganado en el estado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitaria que garanticen la sanidad de las especies animales y disminuyan los casos de abigeato.

25. Objetivos Específico

Contar con un Supervisor de Movilización de ganado para tener un mejor control de la emisión, supervisión y movilización de ganado en el estado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitaria en el Estado.

V. **ALCANCE**

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

El alcance permite medir y evaluar los programas y deberá integrarse en las Reglas de Operación bajo los siguientes incisos:

g) Cobertura territorial
Cobertura Estatal



FUENTE: INEGI, Marco Geostatístico Municipal 2005

h) Población Potencial

Asociaciones Ganaderas Locales de todo el estado

VI. BENEFICIARIOS

Asociaciones Ganaderas Locales
Supervisores de Movilización

13. Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad.

Que no se cumpla con lo mencionado en el rubro: Obligaciones de los beneficiarios

14. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Ganaderas Locales tendrán los siguientes derechos a través del trabajo de los supervisores ganaderos:

- I. Recibir siempre de sus superiores un trato digno y respetuoso;
- II. Respetar el espacio de trabajo, para dar servicio a los ganaderos.
- III. Contar con la suficiencia de guías de tránsito para otorgar el servicio.
- IV. Participar en cursos de capacitación por parte del personal de la Secretaría.

Son obligaciones de las Asociaciones Ganaderas Locales las siguientes:

- I. Proporcionar el espacio y el equipo a los supervisores para el buen desempeño de los mismos;
- II. Respetar las decisiones del supervisor ganadero en relación al otorgamiento de las guías de tránsito;
- III. Cumplir con las obligaciones que deriven del presente reglamento;
- IV. Evitar los actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros;
- V. Asistir puntualmente a sus labores;
- VI. Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos respecto de los cuales tenga motivo de trabajo;
- VII. Sugerir medidas técnicas y sistemas que redunden en la mayor eficiencia del servicio.
- VIII. Además de dar cumplimiento al artículo 98 de la ley de fomento a la ganadería del Estado de Zacatecas.

15. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Las infracciones de los supervisores a los preceptos de este reglamento darán lugar a:

Extrañamientos y amonestaciones verbales y escritas.

De no acatar las amonestaciones puede darse el caso, que el estado a través de su personal sea quien otorgue el servicio de guías de tránsito.

VII. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Apoyo de inspectores de movilización de ganado que garantice la correcta trazabilidad pecuaria en el estado.

VIII. OPERATIVIDAD

Se celebra un convenio con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas, donde se realizará un contrato en el cual especifique las funciones que cada Inspector de Movilización de Ganado debe realizar y cumplir para poder efectuar el pago correspondiente. Dicho pago haciende a \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100M.N.) mensuales, menos los impuestos que en su caso procedan, el pago que se efectuará previa presentación del recibo de honorarios y reporte de actividades correspondiente, la documentación comprobatoria estará en poder (original) recibo de honorarios del CEFOPP, los reportes de actividades realizados mensualmente (originales) a la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Los Inspectores de Movilización de Ganado preferentemente podrán ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Técnico Agropecuario, entre otras profesiones, en caso de no ser así presentar mínimo secundaria.

24. Planteamiento

Departamento de Movilización
Inspector de movilización de ganado en cada una de las Asociaciones Ganaderas Locales

25. Diagrama

Encargados del Programa de Inspectores de Movilización de Ganado
Inspectores de Movilización de Ganado
Asociaciones Ganaderas Locales
Ganaderos del Estado

26. Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

Diagrama 1. Alineación MIR ROP

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	REGLAS DE OPERACION
ARBOL DEL PROBLEMA:	<p>INTRODUCCION: La Contratación de Inspectores permite tener un mejor control de la emisión, supervisión y movilización de ganado en el estado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitaria.</p>
PROPOSITO:	<p>POBLACION OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones Ganaderas Locales - Supervisores de Movilización de Ganado.

		<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Establecer un sistema de supervisión de la movilización de ganado a través de supervisores que permitan la rastreabilidad del mismo para mejorar el estatus sanitario del estado.</p>
<p>COMPONENTES:</p>		<p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>Apoyar a las asociaciones ganaderas locales con la contratación de inspectores para tener un mejor control de la emisión, supervisión y movilización de ganado en el estado para fortalecer las medidas de seguridad zoonosanitaria que garanticen la sanidad de las especies animales.</p>
<p>COMPONENTES (DESCRIPCION)</p>		<p>CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS:</p> <p>Contar con inspectores de Movilización de Ganado en las Asociaciones Ganaderas Locales del Estado.</p>
<p>ACTIVIDADES:</p>		<p>MECANICA DE OPERACIÓN:</p> <p>Recursos Financieros mediante una transferencia electrónica al CEFOPP mediante un convenio de colaboración entre el Comité y la Secretaria del Campo</p>
<p>INDICADORES DE PROPOSITO Y COMPONENTES:</p>		<p>INDICADORES:</p> <p>El control de la movilización del ganado a través de los inspectores</p>

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.**v) Seguimiento.**

Medición De Avances: POA
Mensual (Pago de supervisores)

w) Evaluación

Reporte de actividades
Estadística de movilización pecuaria

x) Contraloría social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizaran acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

y) Avances del programa según objetivos.

Mensual: Pago por servicios profesionales (Informe de actividades)

z) Ejercicio de recursos.

Informe trimestral físico y financiero.

aa) Indicadores de evaluación.

1. Reporte de actividades
2. Consulta electrónica de expedición de guía

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

- Gobierno del Estado: Instancia Ejecutora.
- Secretaría del Campo: Instancia Normativa.
- La Secretaría de Planeación: Instancia de Control y Vigilancia.
- La Secretaría de la Función Pública: Instancia de apoyo operativo.

La Secretaría de Finanzas, en la autorización de recursos para los pagos de los inspectores de movilización de Ganado.

Comité de Fomento de Protección Pecuaria quien se encarga de realizar los pagos correspondientes a los inspectores de movilización de ganado.

XI. TRANSPARENCIA**ww) Publicación de las Reglas de Operación.**

- Página web de Gobierno del Estado
- Periódico Oficial

xx) Difusión.

- Inspector de Movilización de Ganado, enlaces y coordinadores de la SECAMPO.

yy) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

zz) Padrón de Beneficiarios.

-MVZ. Oraldo Ismael Salas Hernández y L.E. María del Carmen Florinda Cisneros Páez

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana”

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico:
contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”

Buzón de Quejas y sugerencia de la Secretaria del Campo, así como los responsables del programa en la Subsecretaria de ganadería.

Recibe la queja en la sub secretaria de ganadería con los responsables del programa MVZ. Oraldo Ismael Salas Hernández y L.E. María del Carmen Florinda Cisneros Paez, mismo que se encargaran de contestarla.